

A C T A de la Sesión ORDINARIA celebrada, en PRIMERA CONVOCATORIA, el de 28 de enero de 2016, por la Excm. Corporación. _____

Señores asistentes a la Sesión:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO

Tenientes de Alcalde:

- 1º. Dª María del Carmen Jiménez Jurado
- 2º. Dª Cándida Verdier Mayoral
- 3º. D. Joaquín Guerrero Bey
- 4º. Dª Ana María González Bueno
- 5º. D. Joaquín Páez Landa
- 6º. D. Francisco José Salado Moreno
- 7º. Dª Josefa Vela Panés
- 8º. D. José Manuel Vera Muñoz

Concejales:

- Dª María de los Ángeles Martínez Rico
D. José Alberto Cruz Romero
D. Ernesto Marín Andrade
D. Andrés Núñez Jiménez
Dª Ascensión Hita Fernández
D. Nicolás Aragón Reyes
Dª Ana Mª Bertón Belizón
D. José Manuel Lechuga Meléndez
D. Diego Miguel Rodríguez Frías
Dª Ana Isabel Rodríguez Muñoz
Dª Susana Rivas Córdoba
D. Roberto Palmero Montero
D. Daniel Martín Sanjuán
Dª Verónica Domínguez Gutiérrez
D. Adrián Sánchez Barea

Secretario General :

D. Francisco Javier López Fernández

Interventor General:

D. Ángel Tomás Pérez Cruceira

Incorporado iniciada la sesión:

D. Stefan Johann Schauer

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a veintiocho de enero de dos mil dieciséis.

Bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO, se reunieron los/as señores/as anotados/as al margen a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia del infrascrito Secretario General.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

000671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a1473b0405b4007e0290040e29c>

Pág. 2

Y siendo las dieciocho horas y diez minutos, por la Presidencia se dio comienzo al acto, cuyo desarrollo es el siguiente:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del acta de las sesión plenaria ORDINARIA celebrada el día 29 de octubre de 2015.

No produciéndose intervención alguna para rectificaciones al acta, ésta queda aprobada en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 129.1º del vigente Reglamento Orgánico Municipal.-

2.- DACIÓN DE CUENTA DE CAMBIO EN EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.

Se da cuenta de escrito registrado de entrada con fecha 21 de enero del corriente y número 1.621, suscrito por D. Stefan Schauer por el que comunica su baja como miembro del Grupo Municipal del Partido Popular y solicita su paso a Concejal no adscrito.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos Municipales en el sentido siguiente:

Interviene el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, el Sr. Núñez Jiménez, diciendo: "Si me permite, brevemente, y teniendo en cuenta que es un concejal, o era un concejal de nuestro grupo, por lo menos de cara a los ciudadanos, poder dar las explicaciones que a este grupo le pueda corresponder sobre este asunto. Esta mañana hemos tenido una Junta de Portavoces y lo he manifestado así, lo había comentado también previamente con algunos de los portavoces. Creo que ninguno de los presentes debemos permitir esta situación y señalo bien ahí porque hay una silla vacía, y hay una silla vacía porque hay un concejal que hasta hace días estaba en el PP que ha desaparecido, que se ha ido a trabajar a Gran Canarias, a 1.600 kilómetros de aquí y que hoy por venir un rato al pleno y levantar la mano se va a llevar 800 euros de los chiclaneros. Y eso no puede ser porque hay gente en la calle que sobrevive al mes con 426 euros de una ayuda económica,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

y si es que la tienen. Y hay gente que trabaja muchas horas para poder ganar un sueldo que quizás no llegue ni a esos 800 euros. Por lo tanto, esa situación no la podemos permitir, independientemente ya de otras valoraciones políticas que se quieran hacer, pero un concejal de Chiclana tiene que vivir y tiene que hacer vida en Chiclana, para pelear por los intereses de Chiclana, que es para lo que estamos aquí los 25, para desde nuestras ideologías, nuestras perspectivas, nuestros puntos de vista, plantear en este salón de plenos, en la calle, con las asociaciones con los vecinos, lo que creamos conveniente. Lo que no puede ser es que venga un señor que no es un técnico de turismo, es un político, porque aquí los 25 que estamos aquí, no somos técnicos. El Sr. Román no está aquí como biólogo, ni estoy yo como abogado, ni Adrián está como biólogo, o periodista, o fisioterapeuta, estamos aquí como políticos y si este señor quiere ser técnico de turismo que se presente a unas oposiciones en el Ayuntamiento. Este señor venía como afiliado al Partido Popular, lo que no se entiende y lo que nadie entiende es que de la noche a la mañana diga que se va, que desaparezca, que no dé explicaciones a los miembros de este grupo municipal, que no dé explicaciones a los miembros del Partido Popular, que no dé explicaciones a los votantes del Partido Popular, y en cambio quiera dárselas al Sr. Román. Eso es que no tiene sentido, eso no tiene sentido, y eso no se puede permitir por ninguno de los concejales que estamos hoy aquí. Esto es un hecho que debe causarnos vergüenza a los 25 concejales, y ya hoy, hoy, con lo que aparece en un medio de comunicación diciendo este señor que se ofrece al gobierno municipal para que lo nombre Delegado de Turismo, ¿pero esto qué es?, ¿pero esto qué es?. Yo es que no me imagino, y esta mañana ha sido la Junta de Portavoces, que el Sr. Palmero se enfada en Izquierda Unida, por poner un ejemplo, y que me pida a mí audiencia, o que me pide a mí venirse al PP. Yo no me imagino a Cándida Verdier que se enfada con el Sr. Román, se vaya del PSOE y que se quiera venir al PP. Yo es que no lo concibo y aquí parece que hay una normalidad y aquí lo que se trasluce de ese titular además es que es un ofrecimiento a venderse y esto es la antesala de la corrupción política. Esto es un político que se está poniendo precio y su precio es la liberación como concejal de 2.400 euros al mes y eso no lo podemos permitir y eso es responsabilidad de todos los concejales de este Ayuntamiento, así que, las explicaciones por lo menos por parte del Partido Popular creo que son más que evidentes, rechazamos rotundamente este tipo de conductas y lo que esperamos es que por lo menos desde el resto de partidos políticos también se rechace este tipo de conductas donde un concejal se vende, yo no voy a hablar ya ni de oferta, ni de compra, un concejal se vende, se ofrece para ser comprado y lo que hay que dejar claro es que obviamente ninguno de los concejales de esta corporación está por la labor de que los concejales puedan ser comprados o dar carta de validez y de normalidad a un hecho como éste. Y mucho menos que un señor por venir hoy a este Salón de Plenos media hora, o una hora y levantar la mano, se lleva 800 euros de los chiclaneros.”

El Sr. Alcalde dice: “Después de esta intervención, pues como es lógico, se abre un turno para que todo el mundo intervenga y dé su parecer y yo también lo voy a dar.”

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



000671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a1473b0405b4007e0290040e29c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

Pág. 4

Interviene la Sra. Verdier Mayoral diciendo: "A mí me hubiese gustado, con la vehemencia que el Partido Popular está defendiendo ahora su posición, que parece que es un Partido Popular nuevo, y usted ha hablado de rechazo de conductas, pues nosotros desde las filas socialistas queremos hacer público el rechazo de las conductas que hasta ahora ha tenido el partido popular en relaciones políticas. Porque ustedes, los del partido popular que hoy van de salvadores, de buenas personas, de limpios, de transparentes, son el partido popular de las manos limpias, ¿se acuerda usted del pacto del cuatripartito de las manos limpias, cuando pactó con Izquierda Unida, con el PA, y con...?"

El Sr. Alcalde dice: "Sr. Núñez, yo le pido,.... usted, usted ha dado su parecer. Usted ha dado su parecer y nadie lo ha interrumpido, permita usted que el parecer de la Sra. concejala lo pueda decir con el mismo silencio respetuoso que se ha mantenido con su intervención, ¿de acuerdo?, porque es lo menos, ¿no?, el mismo silencio respetuoso, por favor."

Continúa la Sra. Verdier Mayoral diciendo: "Yo comprendo que a usted le moleste, pero es que parece que se presenta el Partido Popular como el transparente, el limpio, el que le reprocha a los demás partidos políticos los problemas que ha tenido en su sede interna, porque esto no deja de ser un problema interno del Partido Popular que usted no puede trasladar al resto de los grupos políticos."

El Sr. Alcalde dice: "Por favor, guarden..., Sr. Núñez...".

La Sra. Verdier Mayoral continúa: "Está claro que..., mire usted, los mismos afiliados, mire usted Sr. Núñez, los mismos afiliados que hay en el Partido Socialista cuando usted los llama cocainómanos, los mismos, los mismos afiliados..."

El Sr. Núñez Jiménez dice: "Hay una silla vacía, ahí hay una silla vacía. Ahí hay una silla vacía y un concejal que se está vendiendo y un concejal que se está vendiendo, y aquí...".

El Sr. Alcalde dice: "Está usted faltando al orden del reglamento de este pleno."

El Sr. Núñez Jiménez dice: "Pues lo siento mucho".

El Sr. Alcalde dice: "Yo he tenido la benevolencia de darle la palabra y usted el abuso de no respetar a esta Presidencia."

El Sr. Núñez Jiménez dice: "Muy bien, y yo se lo agradezco enormemente, y en mi

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?resv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

vida se lo agradeceré enormemente.”

El Sr. Alcalde dice: “Yo le pido a usted que respete a esta Presidencia, por favor, por favor.”

El Sr. Núñez Jiménez dice: “Una silla vacía, una silla vacía, de un concejal que se va a llevar 800 euros de los chicaneros y ahí fuera gente pasando hambre, 800 euros por levantar la mano hoy, 800 euros.”.

El Sr. Alcalde dice: “Yo me alegro que se dé usted cuenta ahora. Concluya usted Sra. Verdier”.

La Sra. Verdier Mayoral continúa diciendo: “Si me dejan, claro, porque yo comprendo que al Partido Popular le molesta, pero quien está haciendo las declaraciones es el Partido Popular, y le vuelvo a insistir, el Partido Popular que no puede presumir ahora de transparencia y de honradez en las cuestiones políticas, no puede presumir usted, y no le va a reprochar, por lo menos a mi grupo político lo que ocurra en las filas de su partido, en las filas de sus concejales....”.

El Sr. Alcalde interrumpe diciendo: “Sr. Núñez ,hombre, Sr. Núñez, le llamo al orden, le llamo al orden Sr. Núñez, le llamo al orden, Sr. Núñez le llamo al orden, Sr. Núñez, no tiene usted la palabra, le llamo al orden por segunda vez, por favor, no me haga que le llame al orden por tercera vez y tenga usted que desalojar el salón de plenos, se lo ruego, se lo ruego.”

La Sra. Verdier Mayoral continúa: “¿Usted cree que está pidiendo comportamiento político?, está pidiendo coherencia, está pidiendo democracia, está pidiendo un comportamiento que usted no está teniendo, que usted no está teniendo, Sr. Núñez, usted no está teniendo un comportamiento digno de ese sillón Sr. Núñez”.

El Sr. Alcalde dice: “Miren, déjeme que lo voy a aclarar, déjeme que lo voy a aclarar. Miren ustedes, en primer lugar, y esta opinión la mía es tan respetable como la de cualquiera, esto es un asunto del Partido Popular. En segundo lugar, si lo tiene que arreglar alguien, no es este Salón de Plenos, lo tendrán que arreglar esas conductas los legisladores, las referencias que han sido, que ha hecho la Sra. Verdier son del todo oportuna, pero voy a aclarar una cuestión antes de la mayor. Al margen de que en estos días últimos ha habido continuas salidas de tono, incluso con la famosa alusión a la cocaína, le tengo que decir, y aclarar, que el ofrecimiento sobre el tema, el ofrecimiento sobre la incorporación del delegado, un Delegado de Turismo del PP, el Sr. Stefan Schauer al gobierno, se lo hice yo, en privado a usted ahí en esa sala, y usted a eso contestó públicamente, desde mi silencio

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?rsv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

contestó usted públicamente, diciendo que pretendía comprar a un concejal. Y le voy a aclarar por si acaso todo, y ya va a ver toda la luz de este túnel, si yo le tengo que ofrecer a alguien un pacto de gobierno, ¿sabe usted a quién es?, a quien ha firmado conmigo un acuerdo de investidura, es Izquierda Unida, a ese es a quien le tengo que ofrecer y le vuelvo a ofrecer, como lo he hecho en varias ocasiones un acuerdo de gobierno, ¿usted lo ha entendido bien?, por si acaso no se ha entendido. ¿Por qué?, porque mire, porque es coherencia política con mi programa, el programa de izquierda unida en coherencia, con el pacto de investidura, la razón natural está ahí. El Sr. Schauer es un concejal, no son dos concejales, lo digo porque es que parece que cuando se habla de Stefan Schauer, que es, o era, hasta hace un momento, concejal del Grupo Popular, son dos, es un concejal, es decir, yo como Grupo Socialista tengo 11 concejales, 11 votos, con Stefan Schauer tenemos 12 votos, ¿dónde está la mayoría absoluta?, que son 13 votos. No sé si es que en las matemáticas estamos regular, por eso insisto en ello. Por tanto, por tanto, en la aclaración, yo creo, que en la última aclaración lo he dejado meridianamente claro, no sé si los de Izquierda Unida se han enterado bien, digo por si acaso, no sé si lo han entendido, que hay gente que son muy dura de oído, igual que hay otros compañeros en la izquierda de este Salón de Plenos que me encantaría poderme entender, pero por lo visto yo debo ser torpón a la hora de explicarme, en la docencia me va bastante mejor, lo tengo que decir, pero lo que es aquí no llego a transmitir el mensaje que quiero. Luego, hasta donde, y yo seguramente, el Sr. Schauer me manifestó que se iba a incorporar sobre las 8, y que quería exponerme una serie de asuntos, y yo o hablo esta noche, o hablaré mañana con él, como con cualquier concejal que me pide que quiere hablar conmigo, ¿verdad?, porque creo que es mi obligación, y yo hablaré con él. Y le voy a decir una cosa, 11 más 1, son 12, no son 13, son 12, no son 13. Yo no he molestado, ha hablado, no me he metido con nadie....”.

El Sr. Núñez Jiménez interrumpe diciendo: “Sr. Román, su tono, de verdad, mucho mejor...”.

El Sr. Alcalde dice: “Usted me deja a mí que yo..., no es que si no va a resultar que yo me quito de aquí, le dejo a usted, y usted dirige el debate, hombre, por favor. Pero, ¿yo le he interrumpido a usted?, pues guarde usted silencio. Decía por tanto, que para aquellos que llevan tanto tiempo hablando de comprar tanto tiempo, por lo visto no han caído en la cuenta que un concejal más no llega a ningún sitio. Podrá ser interesante en los términos que lo planteé como una corporación de alguien que es experto en turismo, a que lleve una tarea muy concreta como experto, y punto, no más, no más. Pero que si yo tengo vocación de gobierno, lo digo de nuevo por si acaso no se ha oído, el socio mío natural y lo digo aquí con el micrófono y con la grabación correspondiente, pues mire usted, tiene que ser y es lo lógico, sería lo normal, aquel con quién firmé el acuerdo de investidura. Yo creo que ha quedado clarito, ¿no?. Pues nada, yo lo agradezco, muchas gracias. Vamos a dejarlo ahí que era un dar cuenta. Vamos a dejarlo ahí”.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

El Sr. Núñez Jiménez dice: "Sr. Román es un tema muy importante. Su intervención ha sido extremadamente clara, pero yo creo que quedaría absolutamente más clara aún, creo yo, y creo que todos, diciendo expresa y rotundamente el Sr. Schauer no va a ser liberado por el gobierno municipal, punto, es así de simple. No sé, yo no creo que sea tan complicado, es decir, el Sr. Schauer no va a entrar en el gobierno municipal."

El Sr. Alcalde dice: "Mire usted yo no voy a recibir ni lecciones ni indicaciones del partido popular con la lección que continuamente da el partido popular, aquí, en Madrid y en Valencia."

El Sr. Núñez Jiménez dice: "No, no, en ningún lado, no, no, por eso, por eso, sí, sí, sí, ha quedado absolutamente claro, sí, sí".

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.-

3.- DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS:

3.1.- APROBACIÓN INICIAL DEL NUEVO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 24, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y DE LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN.

Se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente General celebrada el día 22 de enero de 2016 del siguiente tenor literal:

"PUNTO 2º.- APROBACIÓN INICIAL DEL NUEVO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 24, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y DE LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN.

Se da cuenta del expediente relativo a la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas y Tributos para el año de 2016 en el que obran Moción de la Alcaldía, el informe preceptivo de la Intervención General y el informe del Jefe de Servicio de Rentas y Exacciones.

..//..

La Comisión Informativa, de conformidad con la propuesta de la Delegación de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

Hacienda, por cuatro votos a favor del Grupo Municipal del PSOE-A, ningún voto en contra, tres abstenciones del Grupo Municipal del PF, dos abstenciones del Grupo Municipal de IULV-CA, una abstención del Grupo Municipal PCSSP y una abstención del Grupo Municipal GANEMOS, DICTAMINA favorablemente dicha propuesta y propone se eleve al Pleno Capitular para la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. A) ORDENANZA NÚMERO 24, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Hacer uso de la facultad prevista en el artículo 15.2 en relación con el 103.2 a), d) y e), ambos de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dando nueva redacción al artículo 5º Bonificaciones potestativas: Bonificación de hasta el 95 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá al pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de los miembros. Su regulación viene determinada en el texto de dicho artículo, quedando redactados en los siguientes términos:

ARTÍCULO 5º.- BONIFICACIONES POTESTATIVAS.

1.- Tendrán una bonificación de hasta el 95 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración, condicionándola a las determinaciones siguientes:

1.-Corresponderá al Pleno de la Corporación, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros:

-La declaración de obra de especial interés o utilidad municipal, en las condiciones del punto 1º del presente artículo.

-La concesión de la bonificación solicitada.

-La fijación del porcentaje de la bonificación para cada obra, que deberá estar comprendido entre el 1 por ciento y el 95 por ciento.

2.- La bonificación deberá ser solicitada por el sujeto pasivo al solicitar la licencia de obras, o durante los quince días siguientes, a contar desde el posterior al de la solicitud de la licencia. Pasados estos plazos no podrá concederse bonificación alguna. En el escrito de petición deberá solicitar la declaración de obra de especial interés o utilidad municipal con especificación detallada de las circunstancias sociales, culturales histórico-artísticas o de



000671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?resv=000671a1473b0405b4007e0290040e29c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

fomento de empleo, la concesión de la bonificación y el porcentaje aplicable.

Ninguna de las tres circunstancias anteriores será vinculante para la Administración municipal, que podrá rechazarlas si no considera tales circunstancias de especial interés o utilidad municipal, o, incluso aceptándola, podrá modificar el porcentaje de bonificación propuesto por el sujeto pasivo.

3.- Una vez recibida la solicitud se deberá instruir un expediente administrativo en el que constará obligatoriamente:

-Una propuesta del Alcalde en el que indique si la obra, construcción o instalación merece, o no, la calificación de obra de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración; en caso de que sea favorable deberá contener también la propuesta de bonificación y el porcentaje de la misma, sin que sea vinculante ninguno de los extremos de la solicitud del sujeto pasivo.

-Un informe técnico en el que conste cual es la cuota del Impuesto a satisfacer en caso de que no exista bonificación, cual es la cuota del Impuesto a satisfacer con la bonificación aplicada, y por último, cual es el importe de la bonificación. Este informe sólo será necesario en el caso de que la propuesta señalada en el punto anterior sea favorable.

-Un informe de la Intervención Municipal en el que quede acreditado el cumplimiento de los trámites y condiciones señalados en el presente artículo.

4.- Al expediente Administrativo señalado en el punto anterior podrá unirse cualquier documento o informe que se considere conveniente para fundamentar, en un sentido u otro, la propuesta.

5.- Dicho expediente deberá seguir el procedimiento general común de los asuntos en materia económica, y por tanto deberá ser informado por la Comisión Informativa General antes de su remisión al Pleno.

6.- El Pleno de la Corporación podrá aprobar el dictamen remitido por la Comisión Informativa General o rechazarlo. En el caso de que se quieran alterar alguno de los términos de la propuesta inicial, deberá formularse una nueva propuesta por cualquiera de los Concejales de la Corporación y deberá iniciarse nuevamente el procedimiento de aprobación con los informes de los apartados 3.2 y 3.3, su paso por la Comisión Informativa General y nueva elevación al Pleno.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Pág. 10

7.- No podrá ser, en ningún caso, deducible el importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa por otorgamiento de licencia urbanística correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate.

8.- La bonificación regulada en el presente artículo afectará a la cuota del Impuesto y por tanto, se aplicará, en caso de concesión, tanto a la liquidación provisional como a la definitiva.

B) NUMERO 30.-ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN.-

Hacer uso de la facultad prevista en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y dar nueva redacción al texto de los artículos 38.A)6., 125, 126 y 129 de la citada Ordenanza nº 30, quedando provisionalmente su texto de la siguiente forma:

Artículo 38.- Plazo y periodos de pago.

A).- En periodo voluntario.

6.- No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, se establece el sistema de Recaudación del tributo Impuesto sobre Bienes Inmuebles por recibo, en un único periodo voluntario de pago, en el plazo que en cada ejercicio se establezca, fijándose la posibilidad, a libre elección del contribuyente, de abonarlo en cualquier momento dentro de dicho periodo, en dos veces, por idéntico importe cada uno de ellos, y cuya cuantía vendrá determinada mediante dístico enviado por el Ayuntamiento a su domicilio fiscal.

Artículo 125.- Criterios de concesión.

1.- Fraccionamientos:

a) Las deudas por importe total entre 150 y 350 euros, se podrán fraccionar en un período máximo de 6 meses.

b) Las deudas por importe total entre 350,01 y 650 euros, se podrán fraccionar en un período máximo de 9 meses.

c) Las deudas por importe total entre 650,01 y 1.000 euros, se podrán fraccionar en un período máximo de 12 meses.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

000671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?rsv=000671a1473b0405b4007e0290040e29c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

d) Las deudas por importe total entre 1.000,01 y 1.500 euros, se podrán fraccionar en un período máximo de 15 meses.

e) Las deudas por importe total entre 1.500,01 y 3.000 euros, se podrán fraccionar en un período máximo de 18 meses.

f) Las deudas por importe total entre 3.000,01 y 6.000 euros, se podrán fraccionar en un período máximo de 24 meses.

g) Las deudas por importe total superior a 6.000 euros, se podrán fraccionar en un período máximo de 36 meses.

2.- Aplazamientos:

a) Las deudas por importe total de hasta 600 euros, se podrán aplazar en un período máximo de 6 meses.

b) Las deudas por importe total entre 600,01 y 6.000 euros, se podrán aplazar en un período máximo de 12 meses.

c) Las deudas por importe total superior a 6.000,01 euros, se podrán aplazar en un período máximo de 18 meses.

3.- Aplazamientos y fraccionamientos especiales:

Sólo excepcionalmente, y para casos de deudas elevadas que no sean de vencimiento periódico, se concederán aplazamientos o fraccionamientos por períodos más largos de los enumerados anteriormente, atendiendo a los siguientes tramos:

DEUDAS POR IMPORTE TOTAL SUPERIORES A:	PLAZO MÁXIMO APLAZAMIENTO o FRACCIONAMIENTO.
15.000 €.-	4 años
25.000 €.-	5 años
35.000 €.-	6 años
45.000 €.-	7 años

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

55.000 €.-	8 años
65.000 €.-	9 años
75.000 €.-	10 años

4.- Precariedad económica:

Con carácter excepcional y dada la coyuntura actual de crisis económica, mediante resolución del Delegado/a de Hacienda, y previa solicitud del contribuyente, los plazos máximos previstos en los puntos 1 y 2 de este artículo, para los fraccionamientos y aplazamientos, podrán verse ampliados hasta el doble de tiempo, acreditando la escasez de ingresos con los siguientes requisitos:

* Persona física: que es o haya sido perceptor en el ejercicio de la solicitud, de un salario social de cualquier Administración Pública.

* Persona jurídica y demás entidades obligadas al pago: con Informe del Área municipal de Desarrollo Empresarial.

5.- Exclusiones:

a) Deudas por importe total inferior a 150 euros.

b) Recibos periódicos, en período voluntario, de los padrones tributarios de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas y Tasa por Entrada de Vehículos, salvo el Plan de Pago Personalizado.

c) En el supuesto de que el solicitante haya incumplido otro fraccionamiento o aplazamiento concedido con anterioridad, se inadmitirá el nuevo mientras no proceda al pago de la deuda incluida en el anterior.

d) En el caso de que el solicitante mantenga, además de la que se incluye en la solicitud, otras deudas no fraccionadas anteriormente que estén en período ejecutivo, no se concederá el solicitado salvo que opte por la inclusión de, al menos, un 25% de la deuda total en ejecutiva.

Artículo 126.- Pago de deudas aplazadas.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La solicitud de aplazamiento o fraccionamiento implicará, necesariamente, la domiciliación bancaria de los plazos o fracciones solicitadas. A estos efectos, se facilitarán los datos necesarios para realizarla, indicando el código IBAN que identifica la cuenta del interesado.

El fraccionamiento o aplazamiento solicitado en período ejecutivo antes de notificarse la providencia de apremio, se concederá con el 5% de recargo ejecutivo. No obstante, cuando se conceda, se notificarán todos los requisitos de la providencia de apremio de las deudas aplazadas, advirtiendo al interesado de que en caso de incumplimiento de alguno de los plazos, se continuará con el procedimiento de apremio hasta el embargo de sus bienes.

Artículo 129.- Aplazamiento de pago de sanciones urbanísticas en el marco de la regularización.

El presente artículo tiene por objeto regular la concesión de aplazamiento, previa solicitud, en el pago de sanciones derivadas de infracciones urbanísticas, para personas que puedan acogerse a la figura de la regularización.

Las condiciones para poder acogerse a este supuesto excepcional, son las siguientes:

- 1.- En el caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá aportar Informe del Área municipal de Desarrollo Empresarial que acredite la insuficiencia financiera.
- 2.- La sanción urbanística objeto del aplazamiento, deberá ser superior a 10.000 euros, en el importe principal pendiente de pago.
- 3.- A la solicitud se adjuntará Informe de la Delegación de Urbanismo que acredite la posibilidad de que la obra ilegal pueda ser objeto de regularización.
- 4.- Para la concesión del aplazamiento, será preciso aportar garantía que consista en aval solidario de entidad de crédito. También se admitirá, como medida cautelar, el embargo preventivo sobre bienes o derechos de titularidad del solicitante susceptibles de inscripción en un registro público, cuyo valor cubra el importe previsto en el artículo 48 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cuyo caso la concesión estará supeditada a la inscripción previa en el correspondiente registro.
- 5.- El plazo máximo de concesión del aplazamiento es de DOS AÑOS.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?rsv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

Las solicitudes de estos aplazamientos serán resueltas por el/la Delegado/a de Hacienda, para sanciones con importe de principal pendiente de pago de hasta 100.000 euros. En los casos de sanciones con importe de principal de pendiente de pago superior a esa cantidad, resolverá la Junta de Gobierno Municipal.

En cualquier caso, se liquidarán los intereses de demora que genere el aplazamiento o, en su caso, los derivados de la cancelación anticipada como consecuencia del inicio del procedimiento de regularización de la edificación que constituya el objeto de la infracción urbanística. A estos efectos, el interesado podrá, previa solicitud en este sentido, abonar estos intereses de demora con entregas a cuenta durante el tiempo que dure el aplazamiento.

En todo lo no establecido en este artículo, se aplicarán las normas previstas con carácter general para los aplazamientos de pago en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

2º. Exponer al público por plazo de treinta días hábiles mediante anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de mayor difusión dentro de la misma, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º. De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el caso de que no se presentaren reclamaciones al Expediente en el plazo anteriormente marcado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho fuere preciso para adoptar cuantas decisiones requiera el mejor desarrollo del presente acuerdo.”

Por el Sr. Secretario General se da cuenta de las ocho enmiendas presentadas por los Grupos Políticos Municipales de “Partido Popular”, “Por Chiclana, Sí Se Puede” y “Ganemos”, dándose cuenta asimismo de los distintos informes emitidos con ocasión de las mismas.

Vistos los informes desfavorables emitidos por la Secretaría General respecto del aspecto formal de la presentación de las enmiendas del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal “Ganemos” por cuanto:



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

- La enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular no puede ser considerada una "enmienda" al expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 24, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, sino una modificación de la ordenanza Nº 3 reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, que no es objeto del presente expediente administrativo, estando afectada por tanto por la carencia de los informes y estudios de costes preceptivos.

- Las cinco enmiendas presentadas por el Grupo Municipal "Ganemos" no se admiten a trámite por extemporáneas al establecer el artículo 89 del Reglamento Orgánico Municipal que deben presentarse "con al menos veinticuatro horas de antelación a la hora en la que se hubiere convocado la sesión plenaria", siendo presentadas a las 09:20 horas del día 28 de enero estando convocada la sesión plenaria para las 18:00 horas del mismo día.

A la vista de lo anterior, por la Alcaldía-Presidencia se declaran inadmitidas a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Municipales del Partido Popular y "Ganemos" y se somete a debate y posterior votación la segunda enmienda presentada por el Grupo Municipal "Por Chiclana, Sí Se Puede", dado que puede entenderse que ésta sustituye a la primera.

El Sr. Martín Sanjuán manifiesta su conformidad a dicha sustitución.

Seguidamente se da cuenta de la enmienda al dictamen de dicha Comisión Informativa presentada por el Grupo Municipal "Por Chiclana Sí Se Puede" en el sentido siguiente:

"DANIEL MARTÍN SANJUÁN con DNI 76087821-A y domicilio a efectos de notificaciones en Chiclana de la Frontera (Cádiz) Travesía Alameda de Solano nº7B 1ªA como portavoz del Grupo Municipal de Por Chiclana Sí Se Puede de este Ayuntamiento, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

ENMIENDA DE ADICIÓN

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 24.- REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

ARTÍCULO 5º.- BONIFICACIONES POTESTATIVAS.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

Pág. 16

2.- Tendrán una bonificación del 50% de la cuota del Impuesto, las construcciones, instalaciones u obras referentes a viviendas de Protección Oficial.

3.- Tendrán una bonificación del 50% a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento término o eléctrico de la energía solar.

La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.”

Visto el informe emitido con fecha 28 de enero de 2016 por el Jefe de Servicio de Rentas, D. José Antonio Polo Amo.

Visto el informe desfavorable emitido por el Interventor General, D. Ángel Tomás Pérez Cruceira, con fecha 28 de enero de 2016.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos Municipales a la enmienda presentada por el Grupo Municipal “Por Chiclana, Sí Se Puede”, en el sentido siguiente:

El Sr. Alcalde dice: “Bien, en consecuencia, y oído la Secretaría, el resumen es que con relación al punto hay dos enmiendas que serían las a debatir, que coinciden con las dos presentadas por “Por Chiclana, Sí Se Puede”, como una es contradictoria con la otra, se supone que la segunda sustituye a la primera, entiendo que es así, y por tanto lo que se somete a votación es la segunda enmienda que es la del 50%, para que nos entendamos. En ese sentido, esa es la enmienda única que se puede debatir, que es la dictaminada y es conforme a reglamento la aclaración que va a hacer el Secretario sobre el procedimiento por aquello de que estamos, para que todo el mundo lo sepa, por si acaso. ¿De acuerdo?”

Interviene el Sr. Secretario a petición de la Alcaldía manifestando lo siguiente: “El trámite de enmienda que creo que ya lo conocen, no obstante lo repito, admitir a trámite, en la defensa de las enmiendas podrán intervenir un máximo de cinco minutos sin ulterior debate del concejal que la hubiere presentado, en este caso el Sr. Marín Sanjuán, cada uno de los grupos municipales, o concejales no adscritos, finalizando el concejal ponente del acuerdo, un fallo erróneo del reglamento, y es costumbre en esta Corporación que finaliza el tramitador, o el representante que pone la enmienda. Para el caso, dice el apartado 10 del artículo 89 de nuestro Reglamento, que las enmiendas fueran aprobadas se incluirán en el texto del dictamen, o proposición y en caso de que fueran rechazadas se someterá a votación, previo debate en su caso, cosa que estimará la Presidencia el dictamen de la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

proposición inicial.”

El Sr. Alcalde dice: “Bien, lo que haríamos sería por tanto debatir, primero usted defiende su enmienda, se da un turno de intervenciones único, porque es una enmienda y cierra usted y se vota. Si la enmienda es apoyada se incorpora para el debate posterior del punto, y si es rechazada entonces le damos la palabra al portavoz, Delegado de Hacienda para que defienda ahora la propuesta que venía sin su enmienda, y estamos ya en la situación, digamos que tradicional, para que nos entendamos.”

El Sr. Martín Sanjuán, portavoz del grupo municipal “Por Chiclana, Sí Se Puede”, dice: “Antes que nada, pienso que es de rigor explicar por qué hay dos propuestas, y esto surge, bueno, pues a raíz de una serie de negociaciones con el Delegado de Hacienda. En primera instancia propusimos una bonificación de hasta el 95% para las construcciones, instalaciones y obras que se aplicaran por el tema de energía eléctrica o térmica mediante el uso de la energía solar. Alegando el Sr. Delegado de Hacienda que esto podía afectar mucho a las arcas municipales, decidimos rebajar al 50% que es la enmienda que estamos debatiendo ahora. Quiero decir que, bueno, primero la propuesta, la orientación de estas dos propuestas es favorecer las viviendas de protección oficial, que considero que hace falta vivienda barata y pública, aunque al principio se construye de manera privada si hace falta inversiones, por lo que sea, pero es una necesidad el hecho de que haya una vivienda barata en esta ciudad, y de alguna manera tenemos que fomentarla, es decir, pienso que de todas las maneras posibles, el Ayuntamiento tiene que dar su apoyo a este tipo de construcciones. Y segundo, en cuanto a las placas solares, no puede ser que nos limitemos al apoyo medioambiental simplemente de palabra, más cuando ha habido el Cop 21 en París en diciembre, recientemente, se está acusando de que la situación medioambiental, no sólo aquí sino en el planeta entero, está siendo crítica, y bueno sí, todos decimos que está muy mal pero después a la primera de cambio no hacemos nada por revertirlo. Tenemos que empezar a dar ejemplo y todo lo que esté en mano de los que estamos aquí presente, deberíamos de darlo. En cuanto a la parte puramente técnica, quiero dejar, que bueno, nos parece escandaloso que en el informe del servicio de rentas la excusa que se nos ponga para decir que se informa desfavorablemente entre que dice que la moción propuesta se encuentra dentro de los límites legales, estamos de acuerdo, pero después dice que es una cuestión de oportunidad establecer esta bonificación a aprobar, es decir, no entiendo, como hay una valoración política de un funcionario en una moción de uno partido político, pienso que eso lo tenemos que debatir aquí entre nosotros y nosotras. Y después que dice que puede tener una repercusión, es decir, es una opinión. Puede ser que la tenga, sí, pero nosotros, pienso, que tenemos que debatir aquí la repercusión económica en las arcas del Ayuntamiento con datos y con un informe técnico, aunque sea una simulación, aunque sea un trabajo, pero basándonos en hechos y datos, no en opiniones. Y es más, cuando el Interventor en su informe se basa en este informe del Servicio de Rentas

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



000671a1473b0405b4007e0290040e29c

http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?resv=000671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

y dice que efectivamente haría falta un informe técnico, económico, para decir el impacto que puede tener esta enmienda, es decir, ¿a qué estamos jugando?, me pregunto, ¿a qué estamos jugando?, estamos informando desfavorablemente informes de otros partidos, mociones de otro partido político, en base simple, a puramente opiniones. Considera que esa no es la virtud en la que debemos de trabajar, sino trabajar con un poco de rigor, por lo menos para que podamos debatir aquí entorno a datos y hechos, ni más ni menos. Yo lo que propongo es que por favor se vote a favor de esta enmienda, que la saquemos hacia adelante y quizás haya que modificar cuestiones, debatir y tal, pero sé, porque esto como hemos visto con la enmienda del Partido Popular, si no se abre expediente jamás la vamos a poder volver, si el equipo de gobierno no abre expediente no vamos a poder volver a modificar esta ordenanza. Más vale pájaro en mano que ciento volando, saquemos estos adelante entre todos y todas y la seguimos debatiendo. Si creo que es la virtud del equipo de gobierno seguir trabajando de forma conjunta.”

A continuación interviene el Sr. Sánchez Barea, portavoz del grupo municipal “Ganemos”, diciendo: “Esta mañana en Junta de Portavoces hemos estado hablando respecto a esta enmienda, y claramente tú dijiste que no hacías referencia a la bonificación sobre la construcción en particular, sino sobre la obra de instalación de este tipo de energía renovable, ¿no es así, Daniel?, porque es que si no hablamos de que podía haber trampas, si atendíamos al tenor literal de lo que expone, tendrá una bonificación del 95% a favor de construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, y eso implicaría que la gente, con implantar una placa solar dejaría de pagar la licencia de obras. Por eso yo creo que es bastante interesante que acentuemos en lo que realmente creo yo que es el quid en esta cuestión, que es que se fomente la instalación de este tipo de sistemas de obtención de energía”.

Interviene la Sra. Rodríguez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, diciendo: “Buenas tardes a todas y a todos. Entendiendo la buena fe, el principio de buena fe que le lleva al grupo municipal de “Por Chiclana, Sí Se Puede” a presentar este tipo de enmiendas. Decirles que nosotros no podemos votarla a favor por coherencia con nuestros propios planteamientos y por coherencia con la línea que estamos siguiendo en este periodo corporativo ¿por qué le digo esto?, bueno pues, intentando ser muy escueta por varios motivos. El primero porque nosotros no creemos que se construyan más viviendas o menos de protección oficial porque se le bonifique el 50% de este tipo de impuestos. En estos momentos no se construyen viviendas de protección oficial porque hay un stokaje de viviendas vacías que creo que es donde tendríamos todos y todas que volcar todas nuestras fuerzas, en que las viviendas vacías se ocupen, y no en construir más viviendas, porque a lo mejor es ese el debate, que el sector de la construcción hay que encaminarlo a la rehabilitación y a otro

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?resv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

tipo de construcciones y ocupar las viviendas vacías con gente que está en la calle. Eso por una parte y por otra parte porque nos fastidia y perdónenme el término, nos fastidia que estemos llevando, de los pocos meses que llevamos de periodo corporativo, estemos llevando el tema de subidas, bajadas de impuestos al continuo debate y la tralla política, porque insisto y lo he dicho varias veces en este Salón de Plenos, flaco favor le hacemos al sistema democrático en este país y a la administración pública cuando estamos negociando con bajar y subir impuestos. Los impuestos hay pagar los justos y los necesarios para que una administración pública funcione y dé unos servicios públicos de calidad. Ese es el concepto que defiende Izquierda Unida, que hay que intentar bajar los impuestos cuando se trata de personas que tienen necesidad para pagarlo, por supuesto, por supuesto, en este caso estamos hablando de bonificar impuestos a empresas constructoras, que si tienen solvencia para hacer una promoción de viviendas tienen solvencia para colocar por obligación, por obligación, sistemas de energía renovable, que deben ser de obligado cumplimiento por ley, sin necesidad de tener que bonificarlos en un ayuntamiento, y le digo desde el respeto de que entendemos la buena fe de la propuesta, pero que nosotros no compartimos el planteamiento. Y por último y por una tercera razón, que le anuncio que nos abstenemos porque entendemos, insisto, la buena fe de la propuesta, y por supuesto no vamos a votarla en contra, porque entendemos que parte de buenos principios, pero no estamos de acuerdo por una tercera razón, porque llevamos todo el periodo corporativo debatiendo con el gobierno que no era necesario subir el IBI, el Impuesto de Bienes Inmuebles si se cobraban otra serie de tasas que estaban sin cobrar, como la tasa de ocupación de la vía pública, y si se incrementaban los ingresos en otro tipo, en otro tipo de partidas. Perdónenme el tono coloquial, pero si yo le estoy pidiendo a un gobierno que recaude lo justo en otra serie de tasas e impuestos para que a la gente no se le suba el IBI y si yo estoy pidiendo que se ajusten los gastos entendiendo que verdaderamente es verdad que el Ayuntamiento tiene un problema de ingresos y de solvencia, no puedo, paralelamente llegar aquí e ir proponiendo o ir apoyando propuestas de bajadas de impuestos, porque me parecería incongruente con mi propia línea política, porque, o definiendo que tiene que haber un equilibrio entre ingresos y gastos, que por supuesto no ataque a las personas que están al fin y al cabo más desfavorecidas que no hay impuestos, no hay impuesto quizás más injusto que el Impuesto de Bienes Inmuebles, o definiendo eso o definiendo que hay que bajar los impuestos, pero lo que no puedo es decirle al Ayuntamiento cobre usted la tasa de ocupación a hosteleros y a todo tipo de comerciantes, y paralelamente decir, no pero usted continúe bajando impuestos, porque me parecería que es incongruente, y como el grupo municipal de Izquierda Unida intenta por todos los medios ser lo más coherente posible con una línea política, a veces, a veces más popular de cara a la ciudadanía y a veces menos popular y nos toca decirle a la gente que no estamos a favor en ese caso de que se bonifique un impuesto, un 50% porque no nos parece justo, pues preferimos pasar el mal trago de decir que no nos parece justo pero sinceramente no votarlo a favor.”

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

Interviene la Sra. Hita Fernández, miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, en el siguiente sentido: "Primero, me gustaría preguntar si una vez que se vote la enmienda, si sale a favor, ¿ya no hay más debate?, o luego se debate..."

El Sr. Alcalde dice: "Si sale a favor, también habrá debate."

Continúa la Sra. Hita Fernández, diciendo: "sí hay debate, ¿no?, bueno pues entonces no intervengo en este punto."

A continuación interviene el Sr. Guerrero Bey, como Delegado de Hacienda, en el sentido siguiente: "En primer lugar Sr. Martín, precisar que en realidad en las reuniones que hemos tenido no se ha tratado ningún tipo de negociación, sino que precisando el término, hemos tenido conversaciones, no ha habido negociación de ningún tipo sino conversaciones. Y ya entrando directamente en el punto, decir que no podemos votar a favor de la propuesta, de la enmienda presentada por ustedes fundamentalmente porque coincidimos plenamente con el planteamiento realizado por la portavoz de Izquierda Unida. Efectivamente, nosotros tenemos que ser coherentes, venimos diciendo desde que estamos, desde que estamos ejerciendo las labores de gobierno, que hemos heredado una situación económica realmente grave, una situación económica delicada, con una reducción de ingresos brutal en tan sólo dos años, pasando de una liquidación de 29 millones de euros en el momento en que se hace el Plan de Ajuste a 17 millones de euros en 2015, una pérdida de 12, de una liquidación de 12 millones de euros, teniendo en cuenta que para este año, el presente año de 2016, tenemos que pagar los préstamos por cerca de 8 millones de euros, cosa que no tuvimos que hacer el año pasado por la cuestión electoralista del Sr. Montoro que perdonó que los Ayuntamientos procedieran al pago de los préstamos que tenían contraídos. Por tanto, nos encontramos en una situación en la cual tenemos una disminución de ingresos brutal y tenemos un conjunto, una situación de pagos también tremenda que no veníamos contemplando con anterioridad. Por tanto, la situación es que no nos podemos permitir, no nos podemos permitir jugar con la vida de los chicaneros. Estamos, por decirlo gráficamente, asfixiados económicamente, estamos asfixiados económicamente. No podemos permitirnos este lujo que usted plantea, yo no digo que se trate de una propuesta, de una enmienda cargada de buenas o de malas intenciones, no voy a entrar en esa valoración política, pero lo que sí que es cierto es que nosotros no nos podemos permitir ese tipo de cuestiones, no nos podemos permitir ahora mismo, porque le voy a hablar de una serie de datos, datos que creo que son importantes. En 2015, en 2015 se ha recaudado en concepto de ICIO, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, hemos recaudado este ayuntamiento alrededor de los 700.000 euros. La primera propuesta que usted hacía, que pedía una bonificación por el aprovechamiento cuando se incorporen en las construcciones, aprovechamiento térmico eléctrico, en esa



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?rsv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

primera propuesta que usted hacía de un 95% de bonificación, ¿sabe usted cuánto supondría para nosotros, cuánto recaudaríamos en ese concepto?, 35.000 euros, es decir, perderíamos casi la totalidad de los 700.000 euros que hasta ahora se vienen percibiendo. Teniendo en cuenta la situación económica tan grave por la que pasamos, realmente no podemos apoyar esta, esta, no podemos, es que tenemos que ser coherentes, es que nos falta el dinero, es que no podemos, es una situación insostenible y además, ustedes mismos lo han venido a reconocer. Cuando ustedes modifican esa enmienda y dicen que en lugar del 95, en vez de solicitar el 95 solicitan el 50, es porque ustedes se dan cuenta que efectivamente el planteamiento es insostenible. Pero es que volvemos otra vez a lo mismo, es que tampoco nos podemos permitir renunciar a 350.000 euros, con 350.000 euros se hacen muchas cosas. Yo quisiera que ese mismo afán que algunos tienen por reducir los ingresos de nuestro ayuntamiento se tuviera a la hora de determinar que se aumentaran esos ingresos. Más adelante, en este debate, en este Pleno se va a tratar una cuestión que va a ser una modificación de créditos con el interés de crear actividad, de generar actividad económica. Quisiera que ese mismo interés que se plantea para reducir ingresos lo tuviéramos para poder generar entre todos más actividad económica y consecuente, más empleo y reducción de paro. Quiero que ese mismo interés se pudiera plasmar. Es un ruego que hago a todos los grupos políticos y especialmente al Sr. Martín, porque no puedo dejar de olvidar, y ya termino, no puedo dejar de olvidar que se ha planteado aquí como ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, insistentemente en que aplicáramos la tasa de ocupación de vía pública que tan sólo supone 38.000 euros al año. Se ha insistido en que se llevara a cabo. Se nos ha pedido en este foro en el cual estamos ahora mismo, se nos ha pedido un autobús para el llano de las maravillas, se nos ha pedido parques infantiles, se nos ha pedido arreglos de calle, urbanizaciones, nuevas líneas de autobús, vamos, ¿de dónde?, ¿de dónde lo vamos a sacar?, si reducimos los ingresos de dónde, es que es muy fácil pedir, y pedir y pedir, pero cuando trata de hacerse algo que realmente suponga obtener medios para que pueda este ayuntamiento poder seguir adelante, y este equipo de gobierno hacer una política de creación de empleo y de apoyar a aquellos que peor lo están pasando, ahí no encontramos esos apoyos, por tanto nos vemos obligado a no poder votar a favor de la enmienda planteada.”

El Sr. Alcalde dice: “Concluya usted Sr. Martín”.

Concluye el Sr. Martín Sanjuán diciendo: “Gracias Sr. Alcalde, bueno, antes que nada decir que con esta enmienda de esos 700.000 pasaríamos a ingresar 350.000 es la más burda de las estimaciones porque lo que estáis diciendo es que todas las obras van a poner placas solares, por muy pequeña que sea, aunque sea una reforma, aunque sea, es decir, aquí ahora todo el mundo va a empezar a poner placas solares como locos aunque sea simplemente por bonificarse, y pienso que le va a costar más el collar que el perro, es decir, vamos a trabajar, seamos serios, vamos a trabajar con datos de verdad. Segundo, en cuanto

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



000671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?resv=000671a1473b0405b4007e0290040e29c>

a lo que decía el señor Sánchez, efectivamente, sin embargo, yo lo que propongo es que esto salga aquí adelante y se vuelva a modificar porque en las ordenanzas de Puerto Real, efectivamente se puede especificar, y de esa manera evitaríamos esa situación que ustedes están planteando. En cuanto a lo que comentaba la señora Rodríguez, bueno no se construyen viviendas de protección oficial por el motivo que sea, pero pienso que hay que empezar a fomentar la vivienda que después quede en mano pública, no como se ha estado haciendo, que después se permita que se venda y tal. En cuanto a la ocupación de viviendas vacías, estamos de acuerdo, estamos totalmente de acuerdo. Sin embargo habría que plantear muchas series de medidas y entre ellas por ejemplo las de rehabilitación. Rehabilitar es, sin embargo, subvencionar a propietarios que están las casas en manos de vivienda privada. Habría que valorar a qué propietarios se da, a qué propietarios que no, que nos viene mejor, qué compensa, si rehabilitar o intentar construir nuevas viviendas, porque de eso ya estamos hablando, estamos intentando moverlo. Y bueno, cuando decís que hacemos flaco favor con los impuestos cuando estamos jugando, los impuestos no es una parte técnica que tengamos que separar de la política, sino todo lo contrario. Es que los impuestos son unas herramientas que permiten favorecer, por ejemplo, un cambio en el modelo productivo, que creo que es lo que queremos hacer aquí. Que la Bahía de Cádiz vuelva a la industria, que se pueda dedicar a las energías solares, a otro tipo de energía, entonces, pues bueno, tampoco pienso esta medida también puede favorecer, por ejemplo la instalación de placas solares en las viviendas de particulares, que no sólo tenemos por qué estar mirando grandes propietarios. De hecho no hay construcción nueva, como estabais diciendo muchos de aquí, pues si podemos favorecer que se genere trabajo, empleo con la instalación de placas, porque los particulares se las pueden instalar en sus casas, pues mucho mejor. Por último, bueno, y lo que quiero decir, segundo y perdón, por penúltima cosa, la recaudación, que pienso que estamos tratando el tema con la mirada muy corta, de una forma muy bruta, si bajo impuestos bajo ingresos, bueno pero podemos mejorar ingresos de forma secundaria, es decir, si yo bajo quizás un poco los impuestos, permito que la gente pues, de esta manera por ejemplo instale más placas solares, aumenta el consumo, al aumentar el consumo puede llegar a ingresar más en este concepto, y no tiene por qué sólo en este concepto, después recordar que si se crea empleo a partir del IRPF, del IVA, de otros impuestos podemos recibir dinero a través de las PIE, es decir, vamos a intentar ser, yo no soy economista, pero pienso que esta mirada es mucho más interesante que sota, caballo y rey, o sumo o resto. Vamos a intentar valorar, hacer estudios de impacto. Y por otro lado, bueno, ya lo último, ahora sí, que se han pedido muchas cosas, claro que se han pedido muchas, claro que se han pedido muchas cosas, porque en los años de bonanza no se ha hecho nada, se han hecho muy pocas cosas. ¿Dónde está el autobús que es una demanda histórica del llano de las maravillas?, ¿dónde están tantas mejoras que se han prometido a lo largo de tantos años?, y les digo una cosa, ahora somos los molestos, los populistas, los demagogos, pero nosotros no estaríamos aquí si ustedes hubierais hecho lo que tendríais que haber hecho estos años. Si la política hubiera funcionado bien en estos



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

años atrás nosotros no tendríamos por qué estar aquí, y sin embargo no. Pues bueno, lo siento mucho, pero para eso estamos.”

Concluidas las intervenciones y debate, y sometida a votación la enmienda presentada al dictamen de la referida Comisión Informativa por el Grupo Municipal de “Por Chiclana Sí Se Puede”, lo hacen a favor los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP, en contra los once miembros del Grupo Municipal PSOE (Sres. Román Guerrero, Guerrero Bey, Vera Muñoz, Páez Landa, Salado Moreno y Cruz Romero y las Sras. Jiménez Jurado, Verdier Mayoral, Vela Panés, González Bueno y Martínez Rico), absteniéndose los siete miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA y el único miembro del Grupo Municipal “Ganemos”.

En consecuencia, queda rechazada la enmienda presentada por el Grupo Municipal de “Por Chiclana, Sí Se Puede” por dos votos a favor, once votos en contra y once abstenciones de los veinticuatro miembros presentes en el momento de la votación de los veinticinco que de hecho y de derecho la componen.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos Municipales respecto a la propuesta original en el sentido siguiente:

A continuación el Alcalde dice: “bien, rechazada la enmienda, por tanto entramos en el debate de la propuesta que inicialmente venía a Pleno.”

Interviene el Sr. Guerrero Bey, como Delegado de Hacienda, en el sentido siguiente: “Con su permiso nuevamente, Sr. Alcalde, vamos a ver, con esta propuesta lo que el equipo de gobierno viene a solicitar es la modificación de dos ordenanzas. La ordenanza número 24, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y en segundo lugar, la ordenanza número 30, que es la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección. Simplemente para más detalle y para concretar técnicamente ustedes tienen a su disposición, efectivamente, toda la documentación que lleva aparejada esta modificación, esta solicitud de modificación, y simplemente comentarle que se trata de dos propuestas. En primer lugar, una primera, la de la bonificación, en la solicitud de bonificación del 95% del ICIO, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en donde lo que pretendemos con ello con esta modificación de la ordenanza, lo que pretendemos fundamentalmente es, precisamente, dar un apoyo a aquellos emprendedores que traten de llevar a cabo gestiones económicas, actividad, pueda generar actividad económica y por tanto generación de empleo y reducción de paro en nuestro pueblo. Hace algunos meses, nuestro Alcalde vino a hacer público en los medios de comunicación, como efectivamente se trataba, se iba a tratar de intentar que se pudieran instalar invernaderos en nuestro pueblo, y la pregunta que nos hacemos es por qué tiene

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

que costar más hacer una instalación de un invernadero aquí en Chiclana, por ejemplo, que en Conil. Esa bonificación existe en otros pueblos, en otras localidades vecinas, y entendemos que esto es un gesto muy importante para aquellos emprendedores porque hoy la principal lucha que tiene este equipo de gobierno es precisamente la de intentar conseguir la reducción del paro, la de intentar conseguir por todos los medios una mayor calidad de nuestros vecinos, a fin de que, efectivamente podamos salir de la larga crisis, los largos años de crisis por los cuáles venimos sufriendo. Por tanto, ayuda a los emprendedores, de verdad, no con meras palabras, con hechos, con normas, con ordenanzas, haciendo lo que efectivamente se debe de hacer, cuando existe una política de apoyo real al emprendedor. Y en segundo lugar la modificación para la ayuda a las familias simplemente obedece a una razón puramente social. Tanto el Alcalde, como muchos delegados, estamos atendiendo constantemente a personas que vienen planteándonos muy, muchos y diversos problemas, pero fundamentalmente cuando se agrava más es cuando te dicen que efectivamente no tienen para comer, no tienen para pagar sus deudas con el Ayuntamiento. Son situaciones muy graves, situaciones muy tristes, y por tanto lo que no queremos es que se produzca la asfixia económica de nuestros vecinos, aquellos que realmente lo están pasando mal. En todo el contexto en el cual este gobierno, este equipo de gobierno se viene moviendo, hace unos meses procedimos a la inauguración de una nueva oficina dentro de la oficina de Recaudación para el tratamiento más personalizado, más personalizado de aquellas personas que tienen deuda con la administración local, a fin de que pudiera tratarse de una manera, ya digo, más personalizada, ese tipo de cuestiones. Ya digo en ese entorno de querer hacer una administración más humana, más cercana con el ciudadano y sobre todo con aquellos que lo están pasando mal, es el hecho de esta reforma que no es más que un conjunto de medidas que tratan precisamente de eso, y además, lo más importante, tiene su fin recaudatorio, porque hay personas que con la actual ordenanza no pueden llevar a cabo el pago, y sin embargo con estas modificaciones que solicitamos sí que lo van a poder hacer de una forma más cómoda, y de una manera sin sangrar tanto a aquellos que tan mal lo están pasando. Importante yo creo que sería resaltar también el hecho de que se plantea dentro de este fraccionamiento y aplazamiento de deuda, se plantea también el tema de la precariedad económica. Es una novedad importante, planteando la idea de que se va a tener hasta el doble de tiempo cuando se tenga, se pueda acreditar que existe escasez de ingresos. Y también importante el hecho de que se pueda establecer un aplazamiento de los años en el tema de las deudas como consecuencia de sanciones urbanísticas. Por tanto, entendemos que es una reforma de dos ordenanzas fiscales muy importantes que han sido tratadas con anterioridad y debido a la importancia que tiene y a que tratan temas tan importantes como la ayuda a los emprendedores, y en segundo lugar el auténtico servicio a los más desfavorecidos, entendemos que se deben llevar adelante, y por lo tanto, ruego el voto afirmativo a la propuesta planteada.”



000671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a1473b0405b4007e0290040e29c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

A continuación interviene el Sr. Sánchez Barea diciendo: “Nosotros estamos a favor del fondo de esta cuestión de esta ordenanza, pero habíamos hecho unas enmiendas y aunque no hayan entrado en tiempo, me gustaría aclararlas, pues hay una cosa dentro de la legislación que es el tenor literal, y a mí eso es algo que, además de que me gusta personalmente, me da miedo cuando veo que la ley se presenta muy laxa y se deja vía interpretación en determinados momentos. Y por ejemplo en la Ordenanza Fiscal número 24, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el artículo 5, en bonificaciones potestativas, por un lado se le da la potestad al Pleno de la Corporación por voto favorable de la mayoría simple, en su primer apartado, y en el tercero es la propuesta del Alcalde la que tiene la potestad, con lo cual se deja bastante a interpretación, desde mi punto de vista, y al final puede ser que lo que diga el Alcalde es lo que vale y lo que diga el Pleno de la Corporación no vale. Ese es mi punto de vista al leerla. Luego si seguimos avanzando en esta ordenanza, en el número 30 de gestión, recaudación e inspección en su artículo 125, en el punto 1, en el fraccionamiento no se atiende a deuda por importe inferior a 150 euros, y no pone ningún plazo de fraccionamiento. Sé que son pequeñas cantidades, pero normalmente cuando son pequeñas cantidades las que se deben, es porque se tienen pocos recursos, normalmente, y creo que además se le debería de poder dar la posibilidad de fraccionar. Además se redunda en el siguiente apartado, en el punto 5 de este artículo, en exclusiones, suprimir el apartado a) deudas por importe total inferior a 150 euros. Y creo que quien tiene 210 euros de ayuda económica familiar y debe un recibo de 150 euros de IBI, no puede pagarlo si no se le aplaza o se le fracciona.”

Interviene el Sr. Martín Sanjuán en el sentido siguiente: “Voy a adelantar diciendo que vamos a votar a favor de la ordenanza, de las dos modificaciones, porque básicamente bueno, pues le compramos el argumento al Sr. Delegado, de que hay que favorecer que la gente pueda montar sus empresas, que la gente pueda empezar a mover, pues montar invernaderos, empezar a moverse, dejando aparte las multas, que estamos totalmente de acuerdo, pero bueno, son los mismos motivos que hemos dado nosotros antes, de que permita que la gente pues puedan instalar sus placas solares, e incluso de autoconstrucción que podríamos llegar a fomentar las viviendas de protección oficial, pero bueno, parece que algunas veces sí vale hacer esas reducciones de impuestos y otras veces no. Acabamos de ver en un mismo Pleno, en cuestión de cinco minutos, mismos argumentos, dos cuestiones distintas, una nos la tumbáis y otras sí hay que sacarlas hacia adelante. Lo que tiene que quedar aquí evidente, bueno, pues la hipocresía, obviamente del Partido Socialista.”

A continuación interviene la Sra. Hita Fernández diciendo: “Sí, con el permiso del Sr. Alcalde. Nosotros como Partido Popular también vamos a votar a favor de la aprobación de estas dos ordenanzas, tanto la del Impuesto de Construcciones como la del tema de facilitar los fraccionamientos a la gente que están pasándolo mal, porque ya lo hicimos en el gobierno municipal, y ahora lo que se hace simplemente es introducir algunos plazos

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

nuevos, pero prácticamente es la misma que aprobamos nosotros como gobierno municipal. También tengo que recordar que nosotros dimos la posibilidad a todas las familias de que pudieran hacer un plan personalizado de pago de manera que se pudieran agrupar todos los impuestos y lo pudieran pagar también de una manera más sencilla. Lo que me llama mucho la atención es que vengan estas ordenanzas ahora, en el pleno de enero de 2016, cuando nosotros en el pleno de octubre, cuando se trajo por primera vez las ordenanzas fiscales, el Partido Popular presentó una enmienda para que se aprobaran todas las ordenanzas que venían en ese momento salvo la del Impuesto de Bienes Inmuebles, en la que tengo que recordar que el Partido Socialista quería subirle el IBI de un 25 a un 40% a los chiclaneros y chiclaneras. Estas ordenanzas podían estar ya aprobadas definitivamente y se podían haber estado aplicando desde hace ya unos meses, tiempo perdido por parte del gobierno municipal y tengo que decir que la enmienda que nosotros presentábamos era con una muy buena intención y es que era muy curioso que las ordenanzas que se presentaron en octubre de 2015, salvo el IBI, que sabemos que todos nos opusimos, la oposición votó en contra de esa subida del IBI, el resto de ordenanzas, tanto la del ICIO, la de recaudación como la tasa de basura, lo lógico es que hubiese venido ya a este pleno y se hubiese aprobado en su totalidad. Entonces, nos sorprendía que unos meses después vinieran esas mismas ordenanzas pero ya no apareciera la tasa de basura que el Partido Socialista le cambiaba el nombre y le daba una nueva denominación para que incluyera también la tasa de tratamiento de residuos sólidos urbanos, con la sorpresa de que al final, como el Partido Socialista parece que tiene una obsesión por subir los impuestos a los chiclaneros y chiclaneras, como no les salió el plan A, que fue la subida del IBI, ahora venía con un plan B y el plan B es aplicar una nueva tasa de basura que le pase el Consorcio directamente a los ciudadanos en dos recibos, uno el 1 de julio y el otro será seguramente a final de diciembre, y la llamada por respuesta, la llamada y la ocultación de esta tasa. Y además, lo más sorprendente es que este mismo Partido Socialista trajo al Pleno Municipal unos días antes de las elecciones una propuesta en un pleno extraordinario para que se derogara esta tasa de tratamiento. Unos días antes de las Elecciones Municipales de 2015. Y ahora esa tasa está muy bien, ahora hay que aplicar la tasa, ahora hay que aplicar la tasa. Y ahora dirá, ¡ay la tasa la puso el Partido Popular!, ¡ay que ver la puso el Partido Popular!, pues el Partido Popular no la aplicó en 2015, y si no la aplicó en 2015 con un presupuesto que aprobamos en este pleno municipal, en 2016 también puede no aplicarse, lo que pasa, lo que pasa, que el Partido Socialista quiere tener más ingresos, no consiguió la subida de los cinco millones de euros del IBI, y ahora quiere 3 millones de euros de la tasa de tratamiento. El Partido Socialista cuando está en la oposición le exige al gobierno que baje los impuestos y que derogue las tasas, cuando está en el gobierno lo único que quiere es subir los impuestos y aplicar las tasas que el partido popular no aplicó en su momento. También me va usted a decir que es que la situación económica es muy delicada, que estamos asfixiados económicamente, pero lo que no dice usted es que en esta semana sin jugar a la bonoloto, al Ayuntamiento le van a llegar dos millones de euros, dos millones de



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?resv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

euros, por el reparto de beneficios de una empresa municipal, dos millones de euros de Cemabasa, que además dejamos el Partido Popular preparada, pero no convenía cobrarlo en diciembre, porque entonces no lo podíamos presupuestar en 2016 sino en 2015, y es mejor que los datos de 2015 salgan un poquito peor, salgan un poquito peor, unos días después ya está todo solucionado y esta semana se ha celebrado la reunión en Cemabasa para repartir casi dos millones de euros. Dos millones de euros que el gobierno municipal quiere gastar en otras cosas, que quiere gastar en otras cosas y que podría asumir la tasa de tratamiento de los residuos porque además esos dos millones más la modificación de créditos que trae hoy por urgencia este gobierno municipal, que tampoco sabemos muy bien en qué se quiere gastar el dinero, con esos 2.800.000 euros podría perfectamente asumir el coste del tratamiento de los residuos y no gravar a los ciudadanos con una nueva tasa por valor de 3 millones de euros. Yo entiendo que hayan puesto que sea desfavorable nuestra enmienda, pues claro que sí, porque si se aprobaba esta enmienda significaba que la tasa de tratamiento la tenía que asumir el ayuntamiento y eso no lo podía consentir el Ayuntamiento, en concreto, el gobierno municipal del Partido Socialista.”

El Sr. Guerrero Bey interviene diciendo: “13.461, lo repito, 13.461, 6.222 hombres, 7.239 mujeres, eso es mi plan A, mi plan B. Esas son las cifras de parados en diciembre de 2015 en nuestro pueblo, 13.461. Miren ustedes, nosotros, este equipo de gobierno tiene dos grandes prioridades, atender en primer lugar a los más desfavorecidos y por supuesto la creación de empleo. Esas son las grandes prioridades de este gobierno, atender a los más desfavorecidos y la creación de empleo. Nuestras prioridades no son los bancos, nuestras prioridades no es atender a los más pudientes o hacer reformas fiscales, bajadas de IBI para atender y favorecer a los más pudientes, no, nuestras prioridades son, fundamentalmente, creación de empleo, y si para ello tenemos que hacer una modificación de una ordenanza que lleva años vigente y darle un gesto a los emprendedores para que vean que Chiclana aquí se puede emprender, aquí se puede hacer empresa, aquí se puede montar un invernadero, aquí se puede generar empleo, lo vamos a hacer, porque es nuestra prioridad, es nuestra prioridad, y las medidas se podrían haber adoptado hace un año, hace dos, hace tres, hace cuatro, se están adoptando ahora, y creo que nadie se debe de molestar por ello, ¿o es que alguien no tiene interés que aquí se genere empleo?. Nosotros no tenemos la política de los brazos cruzados, no tenemos la política de los brazos cruzados. Aquí hay que ponerse en marcha, hay que ponerse a trabajar y le vuelvo a decir, en otras ocasiones me ha ocurrido en Pleno, mire usted, la paciencia no es en absoluto infinita, de verdad, la paciencia no es infinita. Vamos a ver, la tasa de basura, es que yo no quería tratar este tema pero usted lo saca a relucir aquí. Vamos a ver, al hilo de lo que está diciendo, vamos a ver, seamos honestos, seamos honestos, ya está bien de tener distintos discursos, ya está bien de realizar el engaño del Partido Popular, el fraude del Partido Popular, ya está bien de la política de trileros, pienso que ya está bien. Nosotros no intentamos comprar a la gente dando una bajada de IBI, bajada de impuestos a fin de que le voten y después lo que hacen

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

000671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?rsv=000671a1473b0405b4007e0290040e29c>

es perder las elecciones, yo sé que cuesta trabajo entender que se han perdido las elecciones, ya sé que cuesta trabajo perder. Nosotros, y eso lo sabe perfectamente, en octubre solicitamos una subida de 6 millones de euros del IBI con la única intención, precisamente, precisamente, de que tres millones de esos, tres millones de esos que solicitábamos eran precisamente para el pago de la tasa de basura, pago de la tasa de basuras que firmó la ordenanza el partido popular en el año 2014. En 2014 decidió el Partido Popular en el Consorcio Bahía de Cádiz, yo creo que es algo que se debe saber, en 2014 el Partido Popular firmó que fueran los chiclaneros y chiclaneras quienes pagaran el recibo para el tratamiento y eliminación de residuos sólidos. En 2014 fue el Partido Popular quien quiso, firmó porque no se le puso un puñal en el cuello, no se le obligó a que firmara ese documento, esa ordenanza donde lo que se venía a comprometer el Partido Popular en que iban a ser los chiclaneros quienes iban a pagar ese recibo, ¿y ahora nos piden ustedes, y ahora nos piden ustedes explicaciones por esto?. Son ustedes quienes tienen que dar explicaciones a los chiclaneros, son ustedes quienes tienen que explicar por qué firmaron aquello. Mire usted, queríamos 6 millones de euros, 3 de ellos, se lo digo, 3 millones de ellos era para pagar precisamente la tasa de basura, 3 millones era para ello, y los otros 3, se lo voy a decir, venimos arrastrando un déficit de 20 millones de euros, un déficit de 20 millones de euros, y este año, si la cosa sigue como está vamos a seguir con otros dos más. Con los otros tres lo que se pretendía era simple y llanamente poder atender a las deudas que venían arrastrando ustedes por su nefasta gestión económica en el gobierno de nuestro ayuntamiento, la nefasta gestión económica. Ustedes tuvieron la oportunidad de no firmar la tasa, y después tuvieron la oportunidad de eliminar la tasa, y ustedes no quisieron. Esto es de nuevo el engaño del Partido Popular, estamos en el fraude del partido popular a los chiclaneros. Bajar el IBI por puro electoralismo, ¿qué votos?, ¿qué votos han conseguido?, si al contrario han perdido. ¿Se creen que la gente es tonta?, la gente sabe perfectamente cuando se le trata de engañar porque el engaño que ha llevado el Partido Popular lo ha llevado finalmente y se ha descubierto, se ha descubierto, pues claro que sí. Vamos a ver, es que ya toca, toca, clama al cielo, el hecho de que ustedes digan todo este tipo de cuestiones, miren ustedes, es que entra en el entorno de lo que está ahora mismo pasando el Partido Popular y de verdad lo digo, el hecho de unas declaraciones, 8.000 votos, ¿ustedes creen realmente que sus 8.000 votantes pueden estar orgullosos de que sus dirigentes políticos digan que el PSOE se gasta el dinero en cocaína? ustedes, a mí me da vergüenza ajena, a mí me da vergüenza ajena oír esas cosas, a mí me da vergüenza ajena. ¿Sus votantes ustedes creen que pueden estar de acuerdo con esas afirmaciones?, hombre por favor. Miren ustedes, después del cabreo, después del cabreo, o el disgusto, el malestar que yo pueda tener, que yo pueda sentir al ver esos titulares, se lo voy a decir sinceramente, lo que me da realmente es pena, a mí me da pena de ver cómo se está desmoronando un partido que hace siete meses estaba en el gobierno, me da pena ver como el partido de la derecha en Chiclana está en la situación por la que está pasando, me gustaría, de verdad, que esto no tuviéramos que vivirlo, es una..., y por eso se entiende



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?rsv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?rsv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

como se ataca en los periódicos, se ponen zancadillas, yo llegué a decir incluso, la política trampuchera que llevan a cabo el Partido Popular, hombre por favor, que vengan ahora diciendo que si la tasa de basura, que si esto, seamos honestos, no tengamos doble discurso, olvidémonos, olvidémonos, por lo menos por una vez, y tratemos de enmendar que el engaño del partido popular ha sido descubierto, enmendemos el camino por el bien vuestro, por el bien, incluso del futuro político de nuestro pueblo.”

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido el asunto original a votación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.10 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE, los siete miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA y los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP, absteniéndose el único miembro del Grupo Municipal “Ganemos”.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por veintitrés votos a favor, ningún voto en contra y una abstención de los veinticuatro miembros presentes en el momento de la votación de los veinticinco que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. A) ORDENANZA NÚMERO 24, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Hacer uso de la facultad prevista en el artículo 15.2 en relación con el 103.2 a), d) y e), ambos de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dando nueva redacción al artículo 5º Bonificaciones potestativas: Bonificación de hasta el 95 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá al pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de los miembros. Su regulación viene determinada en el texto de dicho artículo, quedando redactados en los siguientes términos:

ARTÍCULO 5º.- BONIFICACIONES POTESTATIVAS.

1.- Tendrán una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración, condicionándola a las determinaciones siguientes:

1.-Corresponderá al Pleno de la Corporación, por voto favorable de la mayoría

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

Pág. 30

simple de sus miembros:

-La declaración de obra de especial interés o utilidad municipal, en las condiciones del punto 1º del presente artículo.

-La concesión de la bonificación solicitada.

-La fijación del porcentaje de la bonificación para cada obra, que deberá estar comprendido entre el 1 por ciento y el 95 por ciento.

2.- La bonificación deberá ser solicitada por el sujeto pasivo al solicitar la licencia de obras, o durante los quince días siguientes, a contar desde el posterior al de la solicitud de la licencia. Pasados estos plazos no podrá concederse bonificación alguna. En el escrito de petición deberá solicitar la declaración de obra de especial interés o utilidad municipal con especificación detallada de las circunstancias sociales, culturales histórico-artísticas o de fomento de empleo, la concesión de la bonificación y el porcentaje aplicable.

Ninguna de las tres circunstancias anteriores será vinculante para la Administración municipal, que podrá rechazarlas si no considera tales circunstancias de especial interés o utilidad municipal, o, incluso aceptándola, podrá modificar el porcentaje de bonificación propuesto por el sujeto pasivo.

3.- Una vez recibida la solicitud se deberá instruir un expediente administrativo en el que constará obligatoriamente:

-Una propuesta del Alcalde en el que indique si la obra, construcción o instalación merece, o no, la calificación de obra de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración; en caso de que sea favorable deberá contener también la propuesta de bonificación y el porcentaje de la misma, sin que sea vinculante ninguno de los extremos de la solicitud del sujeto pasivo.

-Un informe técnico en el que conste cual es la cuota del Impuesto a satisfacer en caso de que no exista bonificación, cual es la cuota del Impuesto a satisfacer con la bonificación aplicada, y por último, cual es el importe de la bonificación. Este informe sólo será necesario en el caso de que la propuesta señalada en el punto anterior sea favorable.

-Un informe de la Intervención Municipal en el que quede acreditado el cumplimiento de los trámites y condiciones señalados en el presente artículo.

4.- Al expediente Administrativo señalado en el punto anterior podrá unirse cualquier documento o informe que se considere conveniente para fundamentar, en un sentido u otro, la propuesta.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?resv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

5.- Dicho expediente deberá seguir el procedimiento general común de los asuntos en materia económica, y por tanto deberá ser informado por la Comisión Informativa General antes de su remisión al Pleno.

6.- El Pleno de la Corporación podrá aprobar el dictamen remitido por la Comisión Informativa General o rechazarlo. En el caso de que se quieran alterar alguno de los términos de la propuesta inicial, deberá formularse una nueva propuesta por cualquiera de los Concejales de la Corporación y deberá iniciarse nuevamente el procedimiento de aprobación con los informes de los apartados 3.2 y 3.3, su paso por la Comisión Informativa General y nueva elevación al Pleno.

7.- No podrá ser, en ningún caso, deducible el importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa por otorgamiento de licencia urbanística correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate.

8.- La bonificación regulada en el presente artículo afectará a la cuota del Impuesto y por tanto, se aplicará, en caso de concesión, tanto a la liquidación provisional como a la definitiva.

B) NUMERO 30.-ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN.-

Hacer uso de la facultad prevista en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y dar nueva redacción al texto de los artículos 38.A)6., 125, 126 y 129 de la citada Ordenanza nº 30, quedando provisionalmente su texto de la siguiente forma:

Artículo 38.- Plazo y periodos de pago.

A).- En periodo voluntario.

6.- No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, se establece el sistema de Recaudación del tributo Impuesto sobre Bienes Inmuebles por recibo, en un único periodo voluntario de pago, en el plazo que en cada ejercicio se establezca, fijándose la posibilidad, a libre elección del contribuyente, de abonarlo en cualquier momento dentro de dicho periodo, en dos veces, por idéntico importe cada uno de ellos, y cuya cuantía vendrá determinada mediante dístico enviado por el Ayuntamiento a su domicilio fiscal.

Artículo 125.- Criterios de concesión.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?rsv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

Pág. 32

1.- Fraccionamientos:

a) Las deudas por importe total entre 150 y 350 euros, se podrán fraccionar en un período máximo de 6 meses.

b) Las deudas por importe total entre 350,01 y 650 euros, se podrán fraccionar en un período máximo de 9 meses.

c) Las deudas por importe total entre 650,01 y 1.000 euros, se podrán fraccionar en un período máximo de 12 meses.

d) Las deudas por importe total entre 1.000,01 y 1.500 euros, se podrán fraccionar en un período máximo de 15 meses.

e) Las deudas por importe total entre 1.500,01 y 3.000 euros, se podrán fraccionar en un período máximo de 18 meses.

f) Las deudas por importe total entre 3.000,01 y 6.000 euros, se podrán fraccionar en un período máximo de 24 meses.

g) Las deudas por importe total superior a 6.000 euros, se podrán fraccionar en un período máximo de 36 meses.

2.- Aplazamientos:

a) Las deudas por importe total de hasta 600 euros, se podrán aplazar en un período máximo de 6 meses.

b) Las deudas por importe total entre 600,01 y 6.000 euros, se podrán aplazar en un período máximo de 12 meses.

c) Las deudas por importe total superior a 6.000,01 euros, se podrán aplazar en un período máximo de 18 meses.

3.- Aplazamientos y fraccionamientos especiales:

Sólo excepcionalmente, y para casos de deudas elevadas que no sean de vencimiento periódico, se concederán aplazamientos o fraccionamientos por períodos más largos de los enumerados anteriormente, atendiendo a los siguientes tramos:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

DEUDAS POR IMPORTE TOTAL SUPERIORES A:	PLAZO MÁXIMO APLAZAMIENTO o FRACCIONAMIENTO.
15.000 €.-	4 años
25.000 €.-	5 años
35.000 €.-	6 años
45.000 €.-	7 años
55.000 €.-	8 años
65.000 €.-	9 años
75.000 €.-	10 años

4.- Precariedad económica:

Con carácter excepcional y dada la coyuntura actual de crisis económica, mediante resolución del Delegado/a de Hacienda, y previa solicitud del contribuyente, los plazos máximos previstos en los puntos 1 y 2 de este artículo, para los fraccionamientos y aplazamientos, podrán verse ampliados hasta el doble de tiempo, acreditando la escasez de ingresos con los siguientes requisitos:

* Persona física: que es o haya sido receptor en el ejercicio de la solicitud, de un salario social de cualquier Administración Pública.

* Persona jurídica y demás entidades obligadas al pago: con Informe del Área municipal de Desarrollo Empresarial.

5.- Exclusiones:

a) Deudas por importe total inferior a 150 euros.

b) Recibos periódicos, en período voluntario, de los padrones tributarios de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas y Tasa por Entrada de Vehículos, salvo el Plan de Pago Personalizado.

c) En el supuesto de que el solicitante haya incumplido otro fraccionamiento o aplazamiento concedido con anterioridad, se inadmitirá el nuevo mientras no proceda al

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

Pág. 34

pago de la deuda incluida en el anterior.

d) En el caso de que el solicitante mantenga, además de la que se incluye en la solicitud, otras deudas no fraccionadas anteriormente que estén en período ejecutivo, no se concederá el solicitado salvo que opte por la inclusión de, al menos, un 25% de la deuda total en ejecutiva.

Artículo 126.- Pago de deudas aplazadas.

La solicitud de aplazamiento o fraccionamiento implicará, necesariamente, la domiciliación bancaria de los plazos o fracciones solicitadas. A estos efectos, se facilitarán los datos necesarios para realizarla, indicando el código IBAN que identifica la cuenta del interesado.

El fraccionamiento o aplazamiento solicitado en período ejecutivo antes de notificarse la providencia de apremio, se concederá con el 5% de recargo ejecutivo. No obstante, cuando se conceda, se notificarán todos los requisitos de la providencia de apremio de las deudas aplazadas, advirtiendo al interesado de que en caso de incumplimiento de alguno de los plazos, se continuará con el procedimiento de apremio hasta el embargo de sus bienes.

Artículo 129.- Aplazamiento de pago de sanciones urbanísticas en el marco de la regularización.

El presente artículo tiene por objeto regular la concesión de aplazamiento, previa solicitud, en el pago de sanciones derivadas de infracciones urbanísticas, para personas que puedan acogerse a la figura de la regularización.

Las condiciones para poder acogerse a este supuesto excepcional, son las siguientes:

1.- En el caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá aportar Informe del Área municipal de Desarrollo Empresarial que acredite la insuficiencia financiera.

2.- La sanción urbanística objeto del aplazamiento, deberá ser superior a 10.000 euros, en el importe principal pendiente de pago.

3.- A la solicitud se adjuntará Informe de la Delegación de Urbanismo que acredite la posibilidad de que la obra ilegal pueda ser objeto de regularización.

4.- Para la concesión del aplazamiento, será preciso aportar garantía que consista en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?resv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

aval solidario de entidad de crédito. También se admitirá, como medida cautelar, el embargo preventivo sobre bienes o derechos de titularidad del solicitante susceptibles de inscripción en un registro público, cuyo valor cubra el importe previsto en el artículo 48 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cuyo caso la concesión estará supeditada a la inscripción previa en el correspondiente registro.

5.- El plazo máximo de concesión del aplazamiento es de DOS AÑOS.

Las solicitudes de estos aplazamientos serán resueltas por el/la Delegado/a de Hacienda, para sanciones con importe de principal pendiente de pago de hasta 100.000 euros. En los casos de sanciones con importe de principal de pendiente de pago superior a esa cantidad, resolverá la Junta de Gobierno Municipal.

En cualquier caso, se liquidarán los intereses de demora que genere el aplazamiento o, en su caso, los derivados de la cancelación anticipada como consecuencia del inicio del procedimiento de regularización de la edificación que constituya el objeto de la infracción urbanística. A estos efectos, el interesado podrá, previa solicitud en este sentido, abonar estos intereses de demora con entregas a cuenta durante el tiempo que dure el aplazamiento.

En todo lo no establecido en este artículo, se aplicarán las normas previstas con carácter general para los aplazamientos de pago en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

2º. Exponer al público por plazo de treinta días hábiles mediante anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de mayor difusión dentro de la misma, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º. De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el caso de que no se presentaren reclamaciones al Expediente en el plazo anteriormente marcado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho fuere preciso para adoptar cuantas decisiones requiera el mejor desarrollo del presente acuerdo.-

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



000671a1473b0405b4007e0290040e29c

3.2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRORROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHICLANA DE LA FRA.

Se da cuenta de expediente de la Delegación de Contratación y Patrimonio relativa al acuerdo de la Excm. Corporación Municipal Pleno en sesión ordinaria de 26 de enero de 2012 por el que se adjudicó a "MONELEG S.L." la prestación del Servicio Integral de Alumbrado Exterior en el término municipal de Chiclana de la Frontera, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, aprobados por acuerdo de la Excm. Corporación Municipal Pleno en sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2011 y al contenido de los sobres "B" y "C" de su oferta, con las tarifas de aplicación, según las prestaciones establecidas, que constan en la misma.

En la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, se establece una duración inicial de cuatro años a contar desde el 1 de enero de 2012, pudiendo prorrogarse por una anualidad más, a menos que se denuncie por cualquiera de las partes con una antelación mínima de cinco meses a su vencimiento, sin que su duración total, incluida la posible prórroga pueda exceder de cinco años. En la cláusula segunda del contrato se establece que la duración del mismo será de cuatro años desde su formalización, siendo ésta el 21 de marzo de 2012, pudiendo prorrogarse por una anualidad más, sin que la duración total pueda exceder de cinco años.

Transcurrido el plazo previsto en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y en contrato formalizado sin que conste denuncia alguna respecto de la prórroga de este contrato, conocido informe favorable suscrito, con fecha 12 de enero de 2016, por el Jefe de Servicio de Proyectos y Obras, D. ***** [F.V.C.] y visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Gestión y Compras, D. ***** [A.F.M.], de 14 de enero de 2016.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Contratación y Patrimonio y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos Municipales en el sentido siguiente:

Interviene la Sra. Verdier Mayoral, como Delegada de Obras y Servicios, en el siguiente sentido: "Poco que explicar porque está en la propia propuesta, se trata de la última prórroga del servicio de alumbrado exterior que vence el próximo mes de marzo del 2016, y le queda el último año de prórroga hasta marzo de 2017 que tengamos que

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

proceder a la nueva adjudicación del servicio.”

A continuación interviene el Sr. Sánchez Barea, portavoz del grupo municipal Ganemos, diciendo: “Bueno, yo sólo quería decir una cosa y es que por supuesto está cumpliendo, se está cumpliendo el pliego de la licitación pública y se va a cumplir con el año de prórroga que ya estaba propuesto, pero a mí me surge una duda, y es que esta empresa propone mejora de eficiencia energética para poder acceder al servicio del alumbrado público y se ha planteado en el pleno pasado el acceso a la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado y en el 90 % de las líneas que se planteaban iban enfocada precisamente a esta deficiencia energética, y yo quiero que se aclare, prefiero que se aclare antes de que dé lugar a dudas, quiero que no se beneficie en ningún caso una empresa privada con fondos públicos y si ya ella tenía presupuestado esto, que esto se hace, que no se vaya a beneficiar de estos fondos a los que vamos a acceder.”

El Sr. Alcalde le dice: “Sr. Sánchez, hay un tema interesante, y precisamente, hace un par de meses nos hemos enterado de una discrepancia que hay entre Endesa y el Ayuntamiento en donde se nos reclama un pago de 600.000 euros que no consta, no constan en la Intervención, no consta como factura, y entonces, se está mirando de qué se trata, son de ejercicios anteriores y no hay facturas, y entonces no sabemos si es un asunto vinculado al ahorro y tiene que ver con ese asunto, y está el Ingeniero Municipal precisamente en ese tema para aclarar. Que yo sepa creo que no hay mala fe, pero sí es verdad que hay unas discrepancias de facturaciones y aparecemos el ayuntamiento como moroso y cuando le pregunto a la Tesorería y a la Intervención, me dicen que 75.000 euros, y cuando hablamos ha sido a raíz del acuerdo ese de los cortes de luz. Mira, que voy a firmar un acuerdo contigo y me debe 600.000 euros, regular, ¿no?, y ¿de dónde?, entonces aclararemos, no tengáis ningún problema en que en la Comisión Informativa correspondiente se pregunte eso, y que la Delegada sobre lo que nos diga el Ingeniero, que está en conversaciones con Moneleg y con Sevillana y probablemente el asunto tenga que ver algo con eso, ¿vales?, lo digo porque es bueno aclarar este tipo de situaciones, porque no estoy diciendo, cuidado, no estoy diciendo, cuidado, no estoy diciendo que hay aquí ninguna cosa de la etapa anterior fea ni nada parecido, por favor, no estoy hablando nada de eso, simplemente una confusión entre la administración y las dos empresas, ¿vale?”

A continuación interviene el Sr. Martín Sanjuán, portavoz del Grupo Municipal “Por Chiclana, Sí Se Puede”, en el siguiente sentido: “Antes que nada nos hubiera gustado enterarnos de que finalizaba el plazo de esta empresa, el periodo de vigencia de este contrato antes de venir aquí a este Pleno, a la Comisión Informativa y ustedes diréis, bueno, eso es cuestión vuestra de investigar, que los pliegos, pedirlos, vamos a asumir esa parte. Pero sin embargo recuerdo otra vez en el mes de julio, nos reunimos, aquella mesa por la municipalización donde todos, entre todos y todas íbamos a analizar todos los pliegos de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

condiciones que se iban a poner a nuestra disposición, todavía los estamos esperando, todavía estamos esperando los pliegos de condiciones de todos los servicios que están privatizados en este ayuntamiento. Lo que esto demuestra es que bueno, pues no nos podemos fiar de esta voluntad de trabajar de forma conjunta. Y por otro lado, lo que sí empeño es que este servicio también deberíamos de empezar a estudiar municipalizarlo, puesto que ya sería, hablaríamos de que acabaría en 2017. El argumento que se me dio en la Comisión Informativa fue que este servicio no merecía la pena porque era un servicio pequeño, que no merecía porque eran pocas personas, pocos empleados y tal, bueno, pues si la excusa es que es un servicio pequeño, espero que os acordéis de empresas que tienen más empleados como son Vertresa y Urbaser, en las cuales ni siquiera se plantea que haya que municipalizarlas. Lo que no vale es un argumento doble de o esta empresa es muy grande o esta empresa es muy pequeña. Díganos, o nos sentamos y nos dicen cual es el tamaño idóneo para municipalizar que planteáis vosotros y a lo mejor podemos llegar a discutirlo, pero vamos a sentarnos de una santa vez porque esto es serio, hay muchas personas dependientes de estos trabajos, saber en qué condiciones se van a encontrar dentro de unos años, si van a entrar a ser gestionados por parte del ayuntamiento o van a seguir en una condiciones precarias como denuncian los trabajadores y el Comité de Empresa en las empresas privadas.”

Para cerrar el punto interviene de nuevo la Sra. Verdier Mayoral diciendo: “Yo creo que antes que nada deberíamos dar una clase teórica de qué es un servicio público, qué es una competencia de este ayuntamiento, qué es una concesión administrativa, qué es este contrato, porque podemos llegar a confundir. Yo en la Comisión Informativa, cuando ofrecía la información sobre esta prórroga, que yo no sabía que iba a dar tanto de sí, una simple prórroga de un contrato del servicio eléctrico, quise decir, no que no mereciera la pena municipalizarlo, bueno, a lo mejor se lo tengo que preguntar al Alcalde de Cádiz, a ver cómo lo está haciendo con eléctrica de Cádiz. Pero yo no me refería a eso, me refería a que no es un servicio público como puede ser la limpieza de colegios, sino que, porque aquí no hay trabajadores que tengamos que absorber, si esto se concesiona el año que viene a otra empresa distinta de Moneleg, esa empresa distinta no tiene que subrogarse en los trabajadores de Moneleg, es que no es un servicio público como el de la limpieza de colegios. Entonces, vamos a aclararnos con la terminología, sobre todo si eso se lo puede facilitar desde la secretaría general, en qué caso estamos en cada momento, esto es simple, un servicio público que el ayuntamiento tiene que prestar. Municipalizar esto, creo que antes tendríamos que hablar qué es lo que le dije, antes vamos a municipalizar las empresas en las que hay que subrogar a los trabajadores porque de eso se está tratando, que de una eléctrica, vamos, eso es lo que le quise decir, no que tuviera importancia o no. Y respecto a la intervención del grupo Ganemos, aparte de lo que es la intervención del señor Alcalde, decirle lo que ya le comenté, creo que en la Comisión Informativa, respecto a lo de la deficiencia energética y Edusi, le dije que Moneleg había hecho su inversión en la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



000671a1473b0405b4007e0290040e29c

eficiencia energética, en la mayoría del término municipal, en lo que al casco urbano se refiere, pero que queda mucho por electrificar en nuestro término municipal y no es incompatible el hecho de que la empresa Moneleg haga su inversión, como así se recogió en el pliego de condiciones, y que lo hagamos a través de Edusi también, ¿no?, porque hay que electrificar más zonas de Chiclana. No sé si con eso he contestado. Y para terminar, bueno, pues pedimos el voto favorable a la prórroga del último año del contrato con Moneleg”.

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos, absteniéndose los siete miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA y los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP .

En consecuencia; la Excm. Corporación, por doce votos a favor, ningún voto en contra y doce abstenciones de los veinticuatro miembros presentes en el momento de la votación de los veinticinco que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Prorrogar por una anualidad, desde el 21 de marzo de 2016 hasta el 20 de marzo de 2017, el contrato suscrito el 21 de marzo de 2012 con “MONELEG S.L.” para la prestación del Servicio Integral de Alumbrado Exterior en el término municipal de Chiclana de la Frontera .

2º. Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Delegación de Obras y Servicios y a la empresa adjudicataria.-

3.3.- PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA FAVORECER EL DERECHO A LA VIVIENDA.

Se da cuenta de propuesta del Grupo Municipal del PSOE-A del tenor literal siguiente:

“CÁNDIDA VERDIER MAYORAL, mayor de edad, provista de NIF *****-*, teléfono ******, conforme al Reglamento Orgánico presenta para su debate en el Pleno del próximo 22 de Diciembre, para su aprobación por todos los Grupos municipales del Ayuntamiento, una propuesta que presenta el grupo municipal socialista del ayuntamiento de Chiclana de la frontera:

PROPUESTA

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

La liberalización del suelo y la política del todo urbanizable puestas en marcha por el Gobierno del PP en 1998, junto con la liberalización de las hipotecas (eliminando límites de tiempo y de porcentajes de renta dedicados a la amortización), además del cambio de tipos fijos a variables que hizo fácil el acceso al crédito, supusieron el arranque de la burbuja inmobiliaria. En 1997, año de inicio del auge, el crédito inmobiliario (promotor, constructor y comprador) suponía el 28,4% del PIB de España. En 2007, año del pinchazo de la burbuja, dicha proporción había ascendido hasta el 102,9% del PIB. La política monetaria era ya competencia del Banco Central Europeo, que no adoptó ninguna medida para frenar tal aluvión de financiación, que los bancos obtenían sobre todo en los mercados mayoristas de dinero.

El efecto inmediato fue la sobrevaloración de los inmuebles y del suelo. Un efecto social negativo fue que los precios de las viviendas crecieron muy por encima de los salarios. Todo esto contribuyó al cambio de consideración de la vivienda que deja de ser un bien social para convertirse en objeto de especulación.

A 31 de diciembre de 2014, había en España 535.734 viviendas de nueva construcción no vendidas, cuyo ritmo de reducción es muy moderado y de las que un 30% son de muy difícil venta por su ubicación. El panorama actual en nuestras ciudades es que conviven dos realidades antagónicas: por un lado, miles de viviendas vacías propiedad de entidades financieras, y por otro lado, miles de familias sin capacidad de acceso a la vivienda, y que demandan a la Administración que les garantice sus derechos constitucionales a una vivienda digna.

Tras una Legislatura en la que la pérdida de la vivienda y el drama social de los desahucios han monopolizado el debate público, sigue siendo muy complicado el acceso a la vivienda, tanto en propiedad como en alquiler, según demuestran los datos proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial.

El estallido de la burbuja inmobiliaria en el 2008 no afectó a todos por igual. Desde entonces existen miles de familias que se enfrentan a un sobreendeudamiento sobrenvenido y no doloso que, con demasiada frecuencia, concluye con desalojos y desahucios y el arrastre de deudas que les impiden rehacer su vida.

La garantía de una vivienda digna para todos los ciudadanos pasa por un verdadero pacto social en el que la lucha contra los desahucios y la protección de la vivienda, como verdadero núcleo cohesionador de las familias, prevengan la exclusión social, y aúnen los esfuerzos educativos, sanitarios, de empleo y sociales integradores, en general.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



000671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?resv=000671a1473b0405b4007e0290040e29c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Las medidas adoptadas durante los últimos años para evitar los desahucios han sido insuficientes como lo demuestran el escaído Código de Buenas Prácticas (CBP), el hasta ahora escaso uso del Fondo social de Viviendas, creado en la D.A. 1ª de la Ley 1/2013 o una Ley de Protección de Deudores Hipotecarios que no afronta eficazmente los problemas reales de la gente.

Medidas que no resuelven la dramática situación en la que se encuentran muchas familias a las que la situación de precariedad económica se les acumula con el riesgo de pérdida de su vivienda y la dificultad de atender a los pagos de facturas por el suministro de bienes básicos como el agua o la electricidad.

Esta situación requiere de una respuesta coordinada de todas las administraciones con responsabilidades concretas en las políticas implicadas en esta situación de vulnerabilidad.

El ayuntamiento de Chiclana de la Frontera acuerda dirigirse al Gobierno de España para poner en marcha y, en su caso en colaboración con las CC.AA, las siguientes medidas tendentes a hacer efectivo el derecho a la vivienda:

MEDIDAS PARA FAVORECER EL ACCESO A LA VIVIENDA:

- Proponer la redefinición del derecho a la vivienda en la Constitución.
- Establecer la eliminación automática por parte de las entidades financieras y sin previa exigencia del titular de una hipoteca de las cláusulas declaradas abusivas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal Supremo español.
- Garantizar la permanencia en sus casas de quienes más están sufriendo la crisis económica, y poner fin a estos desahucios.
- Reformar la ley de segunda oportunidad para, por un lado, permitir al juez paralizar la ejecución hipotecaria en caso de insolvencia justificada no dolosa y, en caso de que sea imposible, acordar la aplicación de la dación en pago, valorando la vivienda en el precio establecido para la concesión del préstamo. Excluir la vivienda habitual del avalista de la ejecución de los avales que se hayan podido producir en estos casos.
- Reconocer el derecho de las personas que hayan perdido su vivienda como consecuencia de una situación de insolvencia sobrevenida en un procedimiento de desahucio a que se les facilite una vivienda en régimen de alquiler a un precio acorde a sus circunstancias económicas y familiares y, en su caso, a un plan de rescate personal sobre la deuda pendiente que mantengan, que no debe superar el 30% de sus ingresos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

MEDIDAS PARA FAVORECER LOS SUMINISTROS BÁSICOS:

1. Promover el compromiso de las empresas suministradoras de los servicios públicos de agua, luz y gas de impedir los cortes del suministro a personas y familias en situación de vulnerabilidad por impago. Antes del corte del suministro, éste se comunicará a la Administración competente que en todo caso podrá mediar entre las partes.
2. Crear un fondo social de gestión pública que permita atender el derecho a techo de la ciudadanía que se vea privada de él.

MEDIDAS PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES:

- Desarrollar un nuevo modelo de vivienda protegida bajo estricto control público en la selección del destinatario de menores rentas y en el seguimiento de su ocupación, estableciendo un esfuerzo razonable para toda la ciudadanía, fijando el umbral de esfuerzo económico de acceso en el máximo de un tercio de la renta familiar disponible, así como estableciendo su calificación de protegida con carácter permanente.
- Crear parques municipales de gestión pública de viviendas de alquiler social, al que se podrán incorporar las procedentes del stock de vivienda nueva sin vender o desocupada, las incluidas en inmuebles desocupados y rehabilitados, las que, como consecuencia de procesos de ejecución hipotecaria con posterior desahucio, hayan pasado a ser de titularidad de las entidades de crédito que estén participadas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria y no hayan sido posteriormente enajenadas y las adquiridas por la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb).

MEDIDAS PARA PROMOVER LAS VIVIENDAS DE ALQUILER

- 1- Ampliar el plazo de duración del alquiler como mínimo hasta 5 años a petición del arrendatario.
- 2- Aprobar la deducción por el arrendador del 50% de las rentas derivadas del alquiler de vivienda a jóvenes menores de 30 años y la desgravación para éstos del importe del mismo.
- 3- Establecer garantías para el cobro de los arrendamientos y medidas de protección de los mismos en los casos de insolvencia sobrevenida.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

MEDIDAS ANTIDESAHUCIO PARA DAR APOYO JURÍDICO Y SOCIAL A LAS FAMILIAS SOBRE TEMAS HIPOTECARIOS

1. Promover actuaciones de apoyo jurídico y social a las familias que lo precisen y que incluyan:
 - Información y asesoramiento relativo a los préstamos hipotecarios.
 - Escritos a los Juzgados para suspender los procedimientos de ejecución hipotecaria o posponer la fecha de lanzamiento.
 - Acciones de intermediación con los servicios centrales de las Entidades Financieras.
 - Acompañamiento y seguimiento ante Entidades Financieras y Juzgados.
 - Solicitud de asistencia jurídica gratuita y seguimiento del mismo.””

Visto dictamen de la Comisión Informativa Permanente.

Visto el informe emitido por el Sr. Vicesecretario General, D. Enrique Mengíbar Rodríguez, conformado por el Sr. Secretario General, D. Francisco Javier López Fernández, de fecha 18 de enero de 2016.

Seguidamente se da cuenta de enmienda de adición al dictamen de dicha Comisión Informativa presentada por el Grupo Municipal “Por Chiclana, Sí Se Puede” en el sentido siguiente:

“DANIEL MARTÍN SANJUÁN con D.N.I. 76.087.821-A y domicilio a efectos de notificaciones en Chiclana de la Frontera (Cádiz), Travesía Alameda de Solano nº7B 1ªA como portavoz del Grupo Municipal de Por Chiclana Sí Se Puede de este Ayuntamiento, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

ENMIENDA DE ADICIÓN

Propuesta del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español, relativa a la adopción de medidas para favorecer el derecho a la vivienda.

2.- Instar a los grupos parlamentarios que actualmente componen el Congreso de los Diputados y el Senado a que apoyen la “Ley 25 de Emergencia Social” que ha presentado PODEMOS, debido a que defiende el derecho a la vivienda.”

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos Municipales a la enmienda presentada por el Grupo Municipal “Por Chiclana, Sí Se Puede”, en el sentido

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

Pág. 44

siguiente:

El Sr. Martín Sanjuán, Portavoz del Grupo Municipal de PCSSP, interviene en defensa de la enmienda presentada por su Grupo Municipal en el sentido siguiente: “Bueno, la enmienda viene primero por la sorpresa. Cuando llegamos a la Comisión Informativa y vimos toda esta serie de medidas que se estaban tomando, pues dijimos, bueno, se están haciendo las tareas en materia de viviendas. Parece que nos vamos a poner serios y se agradecía. Hasta que vimos que se trataba de “Instar al Gobierno a...” Entonces, nos preguntamos a qué gobierno se estaba instando porque no se trata sólo de que hagamos declaraciones, que estamos a favor con el derecho a la vivienda, la vivienda digna, que no se desahucie a la gente. Nosotros pensamos que hay que tomar medidas en serio, medidas concretas. Desde un Ayuntamiento no se puede legislar pero una propuesta de “Podemos” que se ha presentado al Parlamento que es lo primero que ha hecho nuestro Partido al llegar y es la Ley 25 de emergencia social, entre las que se defiende el derecho a la vivienda digna, a que no se desahucie sin emergencia habitacional. En definitiva, que concuerda con todo lo que es el espíritu de esta moción. Pienso que independientemente de donde venga ese tipo de respuestas, ese tipo de apoyo, ese tipo de leyes, todos los partidos que creemos en el derecho a la vivienda la deberíamos de defender. Entonces, propongo que esa enmienda se incluya para que hagamos constancia de que en Chiclana de la Frontera se apoya el derecho a la vivienda y que, por lo tanto, se debe apoyar esa ley para que salga adelante. Gracias.”

El Sr. Núñez Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, interviene en el sentido siguiente: “Brevemente, salvo error por mi parte, lo único que me consta aquí es enmienda de adición: “se apoye la Ley 25 emergencia social”, pero no consta la ley. Obviamente sin conocer un documento no podemos votar un documento.”

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta: “Por ahí vamos nosotros. Nos íbamos a abstener por no tener, porque además, esto está en trámite, para tramitarse en el Congreso de los Diputados. Con todo el trámite que tiene la ley de enmiendas, etc., etc, entonces, nosotros íbamos a abstenernos porque el trámite parlamentario tiene todo eso de adiciones, supresiones y entonces, además, desconocemos el fondo de ese documento como tal porque es un documento de ustedes y no de nosotros y ustedes tampoco lo han aportado y nos parecía que, o bien usted lo aporta o bien usted lo retira a espera del debate. Pero que nosotros no vamos a favor ni en contra porque lo desconocemos, es que lo desconocemos. Conocemos la información periodística, eso sí, pero no el documento. Claro, que puede salir con su voto solo que es la cosa, sí. Yo le pediría que ante el desconocimiento, porque usted no lo ha proporcionado, usted lo ha dado por conocido pero por conocido es la información periodística. Yo le pediría, si lo tiene a bien, que lo retirase y esperáramos al trámite parlamentario y en el trámite parlamentario, y una vez

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?resv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

conocido el debate del trámite parlamentario, hablásemos y apoyáramos lo que resultara de ese debate parlamentario. ¿De acuerdo?

El Sr. Martín Sanjuán contesta: “Bueno, del buen talante, aceptamos retirarla”.

El Sr. Alcalde manifiesta: “Muchas gracias. Se lo agradezco porque es que iba a ser confuso. Gracias. Bien, entonces pasamos al debate de la propuesta inicial. Tiene la palabra la Delegada de Vivienda”.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos Municipales a la propuesta original presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el sentido siguiente:

La Sra. Jiménez Jurado, como Delegada de Vivienda, interviene en el sentido siguiente: “Buenas tardes a todos y a todas. Bueno, como Delegada de Vivienda compruebo cada día la absoluta necesidad de vivienda que tienen todos los chicaneros y chicaneras. Hoy hay más de 2.300 familias apuntadas en el censo de viviendas y vemos como día a día muchas viviendas que hoy están en manos de bancos, no cumplen con la función social que es lo que queremos con esta propuesta. Esto es, en definitiva, que, bueno, que las familias que necesiten estas viviendas se la podamos ofrecer a través de los bancos. Si desde este Ayuntamiento y otros Ayuntamientos pudiéramos pedir este tipo de iniciativas, pudieran todos los Ayuntamientos hacer lo mismo que nosotros, pues estaríamos facilitándole la vida a todos esos ciudadanos que tienen ese tipo de problema. Deberíamos de entender y así entendemos la política nosotros, de que entiendo que nadie estará en contra de esta moción ya que lo que queremos con esta moción es instar al Gobierno tanto Central como Autonómico para que se adapten las leyes a las necesidades que hoy en día están viviendo todos los ciudadanos y ciudadanas. Al final de la propuesta, como habéis leído todos los grupos, por parte de la Administración Local nos comprometemos a que tengamos un acompañamiento jurídico de asesoramiento, de información, de intermediación, para que las entidades financieras podamos evitar todo tipo de desahucios y que la vivienda pueda seguir para el tema de la ayuda de alquiler. Dicha propuesta la hacemos desde la experiencia y desde la dureza ya que hoy en día estamos atendiendo a más de 600 familias y un dato también, en estos seis últimos meses hemos dado más de 136.000 euros de los 185 que tenían presupuestado. Por eso lo que pido es el voto favorable a esta moción ya que lo que queremos es que todos los chicaneros y chicaneras puedan tener una vivienda digna y, por supuesto, un trabajo. Gracias.”

Siendo las diecinueve horas y treinta y tres minutos, se incorpora a la Sala el concejal no adscrito, D. Stefan Schauer, siendo veinticinco los miembros presentes.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?resv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta: "Se abre un turno de intervenciones. Vamos de menor a mayor. En este nuevo contexto de la Corporación, aclarar que la primera intervención, de menor a mayor, le correspondería al concejal no adscrito, Sr. Schauer, y después el orden que todos ustedes ya conocen. No lo voy a repetir más, simplemente lo digo para conocimiento de todos, ¿de acuerdo?"

El Sr. Sánchez Barea, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos, interviene en el sentido siguiente: "Bueno, nosotros, evidentemente estamos a favor de esta propuesta y sólo le vemos algunos pequeños matices, como por ejemplo, en las medidas para promover las viviendas de alquiler que en su punto 2 sólo se habla de favorecer al arrendado en un 50% de rentas derivadas del alquiler en jóvenes menores de 30 años y nos gustaría que el límite no fuera la edad, quizás. Y en cuanto a lo que habéis retirado del Observatorio Municipal de Vivienda, espero que lo hagáis. Me imagino qué es lo que vais a hacer con el equipo que vais a montar antidesahucio y demás. Y, por último, me gustaría también que no sólo se instara al gobierno de España y, como se pone aquí, en colaboración con las Comunidades Autónomas en su caso, sino que también se le instara a la Consejería de Ordenación Territorial de Fomento y Vivienda, en su Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz que tiene las competencias en esta materia. Muchas gracias".

El Sr. Martín Sanjuán, Portavoz del Grupo Municipal del Grupo Municipal PCSSP, interviene en el sentido siguiente: "Bueno, pues obviamente, lo que estamos diciendo, estamos totalmente de acuerdo con la moción. Estamos de acuerdo con el espíritu de la moción pero, sin embargo, el derecho a la vivienda no se defiende sólo instando al Gobierno a que la vivienda es un derecho, a que hay que tomar medidas, este ruego entre comillas que se hace desde la Administración Local arriba, sino que esto se hace con medidas concretas y, entre ellas, el no pactando con el Partido Popular la reforma del artículo 135 de la Constitución que prioriza el pago de la deuda sobre el resto de los derechos de los españoles y las españolas. Yendo por otro lado, por otros derroteros, queremos decir que en la parte expositiva nos ha parecido una visión exclusivamente institucional de la política. Si alguien que ha hecho que la vivienda para todos y todas, en el sentido común de la gente, sea un derecho que no se debería vulnerar de ninguna de las maneras, ha sido la sociedad civil, ha sido la calle, ha sido cuando la gente ha empezado con la plataforma de afectados por la hipoteca, con Stop desahucios, a poner el cuerpo para parar los desahucios para decir que estamos en manos de banqueros que son unos ladrones. Pues esa gente son los que han luchado para que hoy estemos debatiendo esto aquí. Entonces, hubiera estado bien una pequeña mención, pero bueno, para eso estamos nosotros. Y, por otro lado, nos preguntamos que a qué gobierno se está instando, si es al provisional del PP, que es el que ha ejecutado todos estos recortes todos estos años atrás y que parece que van a dejar gobernar, o es al que ustedes pues parece que no quieren formar de carácter más progresista. Nos preguntamos a qué gobierno efectivamente se está

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

instando y poco más que decir, que espero que estas medidas después se lleven a la aplicación en lo local. Gracias”.

La Sra. Rodríguez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene en el sentido siguiente: “Brevísimamente, por supuesto que vamos a votar a favor de esta propuesta, entre otras cosas porque en este Pleno se ha debatido muchísimo en los últimos años sobre la necesidad de diversas propuestas a lo largo de los años. Yo recuerdo a bote pronto haber traído a este Pleno hace ya unos años la necesidad de que se consolidara la dación en pago de las viviendas, recuerdo haber traído a este Pleno la necesidad de que no se cobrara la plusvalía en las viviendas que se entregaban en dación en pago y llevamos desgraciada o afortunadamente muchos años debatiendo sobre que se consagre el derecho a las personas a tener una vivienda digna por encima del derecho de la Banca a cobrar sus préstamos al fin y al cabo. Por eso, un par de salvedades, tienen ustedes un punto que dicen “proponer la redefinición del derecho a la vivienda en la Constitución”. Yo creo que más que proponer la redefinición, el derecho a la vivienda es el derecho a una vivienda digna, el derecho no es otro. Lo que sí deberíamos garantizar constitucionalmente es cómo se consigue este derecho, es decir, garantizar que realmente este derecho sea igual para todos y para todas. No sé si me estoy explicando, no se trata de que redefinamos qué es tener una vivienda digna sino que, verdaderamente, como ha dicho el Concejal de “Por Chiclana, Sí Se Puede”, este derecho prevalezca por encima de otro tipo de artículos de la Constitución como, por ejemplo, que tenemos que pagar antes la deuda con entidades financieras que atender a la ciudadanía. Eso es lo fundamental, más allá que redefinir el derecho y luego tienen otro punto en su propuesta que a mí me gustaría, que al menos se aclarara “in voce”, porque me parece interesante y porque además forma parte del acuerdo de investidura que firmamos con el Partido Socialista y es que leo literalmente: “crear parques municipales de gestión pública de vivienda de alquiler a la que se podrán incorporar las procedentes de stocks de viviendas sin vender o desocupadas”. En definitiva, del “Saret”, por concretarlo bastante, nos parece muy bien pero es un debate que hemos tenido en muchas ocasiones y que creo que estamos en momento de aclararlo y es que las viviendas que se incorporen de la banca al alquiler social no debe de ser nunca a costa de comprarle o ingresarle dinero a la banca y creo que es algo que estaría bien aprovechando que traen ustedes la propuesta a Pleno que se ratificara porque creo que ya no estamos en momento de que la Administración Pública le ingrese más dinero a la banca sino de que lo incorporen previo acuerdo con los gobiernos a través de alquileres sociales y no de compras y me parece que es un magnífico momento esta propuesta para que se ratifique ese tipo de intenciones. Por supuesto el voto favorable a la propuesta. Muchas gracias.”

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta: “Sí, señor Núñez, le aclaro que no vamos a comprar porque, entre otras cosas, no tenemos un duro para comprar. Sr. Núñez.”

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

El Sr. Núñez Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, interviene en el sentido siguiente: "Sí, con su permiso Sr. Alcalde. Aunque la literalidad de la propuesta no es del todo pacífica, sí que es verdad que la intervención ha sido más pacífica y con más ánimo de llegar a una unanimidad en la propuesta. Me llama la atención que es verdad que el contenido de la propuesta establece unas peticiones al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía algunas, pero que nosotros tenemos aquí un Plan Municipal de Viviendas que se terminó justo antes de las Elecciones Municipales que podría ayudar a llevar a cabo muchas de estas cuestiones que se establecen en la propuesta y que dependen de nosotros desde el Ayuntamiento. Un plan municipal de viviendas donde, además, se tenía ya definidas 3.000 viviendas vacías que se podían poner a disposición de la gente a través de las ayudas oportunas. Decía, y casi, casi que el motivo fundamental de la intervención provocado por la intervención de Por Chiclana Sí Se Puede, porque parece que es que hay que darles las gracias por venir a la política, no a Por Chiclana Sí Se Puede sino a Podemos, porque gracias a ellos el mundo va mejor, sobre todo, cuando uno se postula como Vicepresidente del Gobierno, como hizo el otro día Pablo Iglesias, y pidió de todo menos vivienda. Eso sí, pidió Radio Televisión Española, para cuando se ponga delante de las puertas del desahucio que lo saquen bien. Medidas gestionando los desahucios, no. O sea, que me saquen bien en la tele, eso sí. También pidió plurinacionalidad que eso es una cosa que yo creo que si ahora mismo bajamos a la puerta del Ayuntamiento hay montones de gente pidiendo ese ministerio, o sea, una cosa, un desgarró social en la calle pidiendo el Ministerio de la plurinacionalidad, Ministerio del Interior y Ministerio de Exteriores, ni de Trabajo, eso no, por supuesto que no; ni de Vivienda, por supuesto que no; ni de Servicios Sociales, por supuesto que no, porque esas son las cosas que le importan a Podemos ¿verdad?, los desahucios. O sea, una cosa es la foto fácil de ponerme en la puerta de un desahucio pero cuando se puede gobernar no hacer la oportunidad que se tiene. Que salga adelante, también me apuntaba mi compañera Ana Bertón, que se incluyera en la propuesta una petición que creo que no viene, que es que se incluyan recursos de emergencia para víctimas de violencia de género, que no viene expresamente incluido en la propuesta y que queremos, además, que es una cuestión que debe hacerse especial hincapié y que creo que además, en las bases del registro municipal de viviendas no estaba., estaba, tiene una especial consideración pero igual tendríamos que darle un empujoncito más en este sentido. Nada más, muchas gracias".

Cierra el turno de intervenciones la Sra. Jiménez Jurado manifestando lo siguiente: "Bueno, ante todo, agradecer los votos favorables para esta moción. Deciros que, bueno, llevamos muchos meses trabajando desde que entramos en el gobierno. Llevamos ya realizados muchos pasos que verán la luz en los próximos meses. Deciros que los pasos que nosotros vayamos dando no hace falta que lo vayamos diciendo en prensa sino que los hechos aparecerán con el tiempo, con lo cual, es lo que vais a ver con el tiempo. Y, bueno, en cuanto al Plan Municipal de Vivienda, ¿dónde está ese Plan Municipal de Vivienda? Yo

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



000671a1473b0405b4007e0290040e29c

no lo tengo en ningún cajón, lo tengo en la cocina me parece por ahora, porque lo que hay, poco que hacer, por lo pronto, hay que adaptarlo al Plan General que dice y, sobre todo, cuando tengamos ese Plan Municipal de Vivienda ya nos sentaremos con profesionales, asociaciones y con todos los colectivos para que puedan participar en este Plan Municipal de Viviendas. Y, luego, en cuanto a la preocupación que tenéis en cuanto al plan de vivienda y todo lo que vosotros decís, que bueno, la preocupación por el dinero público, yo he tirado de la hemeroteca y en el año 2011, por ejemplo, resulta que el Sr. Marín dijo que iban a tener 700 viviendas de VPO, ¿dónde están estas viviendas de VPO? El 30 de junio de 2011. No quiero mentir a nadie, los hechos lo dicen todo, con lo cual, lo que estamos haciendo nosotros es trabajar y trabajar por el pueblo de Chiclana. Y ya te digo, los pasos que nosotros vayamos dando lo vamos dando con hechos, no con artículos de prensa. Muchas gracias.”

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido el asunto original a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los siete miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP, el único miembro del Grupo Municipal Ganemos y el concejal no adscrito, Sr. Schauer.

En consecuencia; la Excma. Corporación, por unanimidad de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

- El Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera acuerda dirigirse al Gobierno de España para poner en marcha y, en su caso en colaboración con las CC.AA, las siguientes medidas tendentes a hacer efectivo el derecho a la vivienda:

MEDIDAS PARA FAVORECER EL ACCESO A LA VIVIENDA:

1. Proponer la redefinición del derecho a la vivienda en la Constitución.
2. Establecer la eliminación automática por parte de las entidades financieras y sin previa exigencia del titular de una hipoteca de las cláusulas declaradas abusivas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal Supremo español.
3. Garantizar la permanencia en sus casas de quienes más están sufriendo la crisis económica, y poner fin a estos desahucios.
4. Reformar la ley de segunda oportunidad para, por un lado, permitir al juez paralizar la ejecución hipotecaria en caso de insolvencia justificada no dolosa y, en caso de que sea imposible, acordar la aplicación de la dación en pago, valorando la vivienda en el precio establecido para la concesión del préstamo. Excluir la vivienda habitual del avalista de la ejecución de los avales que se hayan podido producir en estos casos.
5. Reconocer el derecho de las personas que hayan perdido su vivienda como

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

consecuencia de una situación de insolvencia sobrevenida en un procedimiento de desahucio a que se les facilite una vivienda en régimen de alquiler a un precio acorde a sus circunstancias económicas y familiares y, en su caso, a un plan de rescate personal sobre la deuda pendiente que mantengan, que no debe superar el 30% de sus ingresos.

MEDIDAS PARA FAVORECER LOS SUMINISTROS BÁSICOS:

1. Promover el compromiso de las empresas suministradoras de los servicios públicos de agua, luz y gas de impedir los cortes del suministro a personas y familias en situación de vulnerabilidad por impago. Antes del corte del suministro, éste se comunicará a la Administración competente que en todo caso podrá mediar entre las partes.
2. Crear un fondo social de gestión pública que permita atender el derecho a techo de la ciudadanía que se vea privada de él.

MEDIDAS PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES:

1. Desarrollar un nuevo modelo de vivienda protegida bajo estricto control público en la selección del destinatario de menores rentas y en el seguimiento de su ocupación, estableciendo un esfuerzo razonable para toda la ciudadanía, fijando el umbral de esfuerzo económico de acceso en el máximo de un tercio de la renta familiar disponible, así como estableciendo su calificación de protegida con carácter permanente.
2. Crear parques municipales de gestión pública de viviendas de alquiler social, al que se podrán incorporar las procedentes del stock de vivienda nueva sin vender o desocupada, las incluidas en inmuebles desocupados y rehabilitados, las que, como consecuencia de procesos de ejecución hipotecaria con posterior desahucio, hayan pasado a ser de titularidad de las entidades de crédito que estén participadas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria y no hayan sido posteriormente enajenadas y las adquiridas por la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb).

MEDIDAS PARA PROMOVER LAS VIVIENDAS DE ALQUILER

1. Ampliar el plazo de duración del alquiler como mínimo hasta 5 años a petición del arrendatario.
2. Aprobar la deducción por el arrendador del 50% de las rentas derivadas del alquiler de vivienda a jóvenes menores de 30 años y la desgravación para éstos del importe del mismo.
3. Establecer garantías para el cobro de los arrendamientos y medidas de protección

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

de los mismos en los casos de insolvencia sobrevenida.

MEDIDAS ANTIDESAHUCIO PARA DAR APOYO JURÍDICO Y SOCIAL A LAS FAMILIAS SOBRE TEMAS HIPOTECARIOS

1. Promover actuaciones de apoyo jurídico y social a las familias que lo precisen y que incluyan:

- Información y asesoramiento relativo a los préstamos hipotecarios.
- Escritos a los Juzgados para suspender los procedimientos de ejecución hipotecaria o posponer la fecha de lanzamiento.
- Acciones de intermediación con los servicios centrales de las Entidades Financieras.
- Acompañamiento y seguimiento ante Entidades Financieras y Juzgados.

Solicitud de asistencia jurídica gratuita y seguimiento del mismo.-

3.4.- PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL “GANEMOS” RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA (APARTADOS 1, 5 Y 6).

Se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente previa de fecha 22 de enero de 2016 del tenor literal siguiente:

“PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL “GANEMOS” RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA (APARTADOS 1, 5 Y 6).

Se da cuenta de propuesta presentada por el Grupo Municipal Ganemos del tenor literal siguiente:

“Al amparo de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 2 del Reglamento Orgánico Municipal y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo de Concejales de Ganemos en el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica de acuerdo a la fundamentación siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, establece en su artículo 15 lo siguiente:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

“Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones, conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”.

Que la sentencia (Nº Recurso: 534/2012—Fecha: 20/01/2014) del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León 00092/2014 deja claro que los ayuntamientos no pueden eximirse de la aplicación de la Ley conocida como de la Memoria Histórica, declarando: “la obligación de la Administración local demandada de proceder a adoptar, dentro del mes siguiente al de la notificación de esta sentencia, las medidas oportunas para la determinación de los escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra civil y de la represión de la Dictadura que deban ser retirados, y que dicha administración deberá, interesando en su caso la colaboración de terceros, como la Administración General del Estado, elaborar un catálogo de vestigios relativos a la Guerra civil y la Dictadura a los efectos previstos en el artículo 15.2 de la Ley en su municipio”. Así como en la sentencia nº 157/14, en el procedimiento ordinario 282/2013, emitida por el Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 2 de Vigo, se falla a favor de la retirada obligatoria de una “cruz de los caídos” del Monte do Castro de Vigo, invocando el art. 15 de la Ley 52/2007 conocida como Ley de la Memoria Histórica.

Que la “Ley 52/2007, de 26 de diciembre, se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura”. En esta misma Ley también se pone de manifiesto “adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales”.

En este sentido, en la ciudad de Chiclana de la Frontera se incumple claramente desde hace años la citada Ley en base a la pervivencia de diferentes elementos que sirven de homenaje a la Guerra Civil y el franquismo debido a la falta de voluntad de las diferentes fuerzas políticas que estuvieron en disposición para formalizar su cumplimiento y no lo hicieron a sabiendas de que no estaban llevando a efecto la Ley de Memoria Histórica.

Entendiendo que la Ley es mucho más amplia, que en Chiclana nos queda mucho por hacer con respecto a la Memoria Histórica, debemos de aunar todas estas labores pendientes en un solo marco plural, de respeto y sobre todo de equiparar en las medidas

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



000671a1473b0405b4007e0290040e29c

de nuestras posibilidades el daño producido durante la guerra civil y la dictadura.

Por ello, convencidos de que mantener elementos de exaltación de personas e instituciones relacionadas con el golpe de estado y el franquismo suponen una ofensa para la dignidad de las víctimas y un peligro para la convivencia democrática de hoy.

Dado que Ganemos Chiclana entiende la Memoria Histórica como un pilar de cultura democrática, reconocimiento, justicia, dignidad y libertad que incumbe al conjunto de la ciudadanía y que es de aplicación lo dispuesto en el mencionado artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica, sometemos a la consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

MOCIÓN

1. El Pleno de este Ayuntamiento condena el Golpe de Estado de 1936 y el Régimen Franquista subsiguiente, por el daño que causó a tantas personas inocentes de nuestra ciudad y comarca, como a aquellas que sufrieron castigo por defender los valores de la democracia, el pluralismo político, la solidaridad, la libertad y la igualdad.
2. En cumplimiento de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, que expresa textualmente la obligación de las Administraciones públicas a la retirada de las menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, la Guerra Civil y la represión de la Dictadura, se retiraran efectivamente las denominaciones de las calles y espacios públicos que aún permanecen con este sentido.
3. La celebración de un Pleno Extraordinario monográfico sobre la Ley de Memoria Histórica, su ejecución y seguimiento.
4. Creación de una comisión de seguimiento de la Ley de Memoria Histórica.
5. Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que haga un seguimiento de la Ley de la Memoria Histórica en nuestra ciudad.
6. Dar traslado de estos acuerdos a los Gobiernos de la Junta de Andalucía y de España y a las Asociaciones y Colectivos de Memoria Histórica y Democrática.”

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

Pág. 54

Visto el informe emitido por el Sr. Vicesecretario General, D. Enrique Mengíbar Rodríguez, conformado por el Sr. Secretario General, D. Francisco Javier López Fernández, de fecha 18 de enero de 2016.

..//..

No produciéndose más intervenciones, la Comisión Informativa, por un voto a favor del Grupo Municipal Ganemos, ningún voto en contra, cuatro abstenciones del Grupo Municipal del PSOE-A, tres abstenciones del Grupo Municipal del PP, dos abstenciones del Grupo Municipal de IULV-CA y una abstención del Grupo Municipal PCSSP, DICTAMINA favorablemente dicha propuesta y propone se eleve al Pleno Capitular para su aprobación los siguientes acuerdos:

1º. El Pleno de este Ayuntamiento condena el Golpe de Estado de 1936 y el Régimen Franquista subsiguiente, por el daño que causó a tantas personas inocentes de nuestra ciudad y comarca, como a aquellas que sufrieron castigo por defender los valores de la democracia, el pluralismo político, la solidaridad, la libertad y la igualdad.

2º. Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que haga un seguimiento de la Ley de la Memoria Histórica en nuestra ciudad.

3º. Dar traslado de estos acuerdos a los Gobiernos de la Junta de Andalucía y de España y a las Asociaciones y Colectivos de Memoria Histórica y Democrática.”

Visto el informe emitido por el Sr. Vicesecretario General, D. Enrique Mengíbar Rodríguez, conformado por el Sr. Secretario General, D. Francisco Javier López Fernández, de fecha 18 de enero de 2016.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos Municipales en el sentido siguiente:

El Sr. Sánchez Barea, Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos, interviene en el sentido siguiente: “Bueno, el Sr. Andrés Núñez ha abierto la veda. Ahora vamos a ver cómo se pinta la cara cada Partido aquí...”

El Sr. Alcalde-Presidente interrumpe manifestando: “Bueno, apunte usted bien.”

El Sr. Sánchez Barea continúa como sigue: “Y, bueno, ahora veremos qué opina el Partido Popular al respecto. Esta moción viene a exigir que se cumpla la Ley 52/2007, de Memoria Histórica, en su artículo 15 en el que se dice claramente que las Administraciones



000671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a1473b0405b4007e0290040e29c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

Públicas en el ejercicio de sus competencias tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de la exaltación personal o colectiva de la sublevación militar de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura franquista. Además, dice que se deben tomar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre ciudadanos, que es lo que parece que le gusta al Partido Popular. Además, hay sentencias firmes en las que se obliga a la Administración Local a retirar este tipo de insignias y referentes y en Chiclana esta ley se incumple claramente. Tenemos multitud de ejemplos como el “Pago La Falange”, la “Calle José María Pemán”, “Cerro Carita al Sol”, el símbolo de la falange en las casas de la “Barriada El Pilar” y exigimos desde “Ganemos” que esto se retire inmediatamente pues lo que se proclama con esto es el cariz del sistema franquista que aún hoy día pervive. Muchas gracias.”

La Sra. Domínguez Gutiérrez, miembro del Grupo Municipal PCSSP, interviene en el sentido siguiente: “Evidentemente, “Por Chiclana, Sí Se Puede” nos vamos a posicionar a favor de esta moción ya que consideramos que es justo y necesario ya que en Chiclana, como ha dicho el Sr. Sánchez, tenemos todavía calles como el “Camino de Sanjurjo”, “Calvo Sotelo”, “Avenida de la Falange”, etc., etc., aparte de la simbología que tenemos en algunas fachadas de edificios, lo que no entendemos es por qué “Ganemos” cuando trae esta moción al Pleno no se pone en contacto con la Plataforma de Memoria Histórica de esta ciudad. La verdad es que nos parece una falta de respeto hacia estas personas que llevan tantos años trabajando y luchando y poniendo su esfuerzo y os lo habéis saltado, habéis traído esta moción a Pleno. No es la primera vez, en verdad, que hacéis esto y si hubierais hablado con ellos sabríais que esta Plataforma está trabajando en un proyecto que quiere traer con todos los partidos políticos que no tiene nada que ver con la moción que estáis trayendo y lo querían hacer porque este año coincide el 80 aniversario del golpe de estado del 36. Simplemente era eso, pido el voto a favor a toda esta Corporación, sobre todo, al equipo de gobierno, ya que es el que debe cumplir esta ley porque es competencia del Alcalde y esta ley de memoria histórica se aprobó bajo el gobierno de Zapatero, por lo que, entiendo, votaréis a favor. Muchas gracias.”

El Sr. Núñez Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, interviene en el sentido siguiente: “La propuesta en sí misma, después de haberla leído, aparece un error, creo, entiendo, en su apartado segundo porque la ley nunca habla, en ninguno de sus artículos ni en el preámbulo, de la sublevación militar.....”

El Sr. Alcalde-Presidente interrumpe manifestando: “Perdón, Sr. Núñez, el dos no son los de la propuesta, es solamente el 1, el 5 y el 6, ¿vale?”.

El Sr. Núñez Jiménez manifiesta: “Es cierto, es cierto, pero es el motivo de inicio

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

para, porque tampoco creo que sea una cuestión de pasar o traer de paso simplemente a este Salón de Plenos, quizás porque se le está, además, dando un cariz que creo que la ley no tiene al objeto, además, que tiene la ley. En todo su articulado y en su Preámbulo lo que habla la ley es de dignificar aquellas personas que pudieron sufrir daños tanto en la Guerra Civil como en la dictadura. En la Guerra Civil hubo dos bandos y parece que nos olvidamos de que hubo dos bandos, que un bando ganó, efectivamente, y otro perdió, efectivamente, y que el que el bando que ganó supuso una dictadura de muchos años que este grupo municipal condena. Expresamente se condena la dictadura de Franco. Lo que yo no sé es si todos los grupos de este Salón de Plenos condenan todas las dictaduras, de un lado y de otro. Yo no sé si todos los grupos municipales condenan, por ejemplo, la dictadura de Castro o lo que está ocurriendo en Venezuela. Yo no sé si todos los condenan. El grupo Popular condena todas esas actitudes antidemocráticas y es bueno que también se hable de este asunto porque se nos quiere vender o se quiere trasladar a la sociedad que es que había o que desde la República y el bando republicano eran una serie, y es más, incluso en la misma propuesta parece que así se deduce, aquellas personas que lucharon por la democracia, el pluralismo político, la solidaridad, la libertad y la igualdad, parece o quiere dar a entender que es que el bando republicano era pro-hombres que rezumaban todos estos valores. Entonces, hay que hacer y contextualizar los momentos. El inicio del siglo XX, y simplemente no hay que ser un experto en historia, con conocer un poco de historia, el inicio del siglo XX todos conocemos primera Guerra Mundial, revolución rusa, segunda Guerra Mundial, la Guerra Civil española, tiempos donde además la polarización política fue enorme y, además, no desde posturas democráticas sino de posturas totalitarias y sangrientas. El inicio de una guerra se produce, y no me refiero exclusivamente o en concreto a la guerra civil, se produce por un enfrentamiento de dos bandos de manera encarnizada y esto no quiere decir que el bando republicano, vuelvo a decir, fuera una serie de personas todas bondadosas y todas buenas. Me sorprende ciertas risas que veo en algunos grupos de la izquierda, yo no creo que la Matanza de Paracuellos donde mueren más de 2.000 personas, donde matan más de 2.000 personas, sea una matanza buena. Yo creo que habría que condenarlo ¿no?, ¿o es que Muñoz Seca que murió allí había que matarlo? Yo creo que no, ¿no? Yo creo que no, yo creo que no, e historia de personas no afines al bando nacional, no afines a la falange fueron asesinadas vilmente por el bando republicano y parece que eso se quiere tapar por determinados grupos de izquierdas. Y eso no se puede consentir. Decir aquí, y no digo que se haya dicho, aquí o en general, pretender hacer una revisión donde, además, se pueda establecer como he dicho al principio es que el bando republicano era, vamos, eran unos dignos defensores de la igualdad y de la democracia, pues entiendo que no. Y la república además que tanto defiende de igualdad, ¿quién aprueba por ejemplo la ley de vagos y maleantes? Eso se hace en la República, en el 33. Que luego la izquierda se ha encargado de achacar a Franco y es una ley de la República, del 33. Querer hacer ahora una revisión de todo eso no me parece lo más oportuno y menos aún cuando después de la dictadura hubo un proceso de transición ejemplar. Yo no



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

<http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?rsv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?rsv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

creo que aquí nadie de la bancada de los partidos de izquierdas vayan a presumir de ser más de izquierdas que Santiago Carrillo, no lo creo ¿no? Pues ese señor que participó además activamente en la guerra fue capaz de cerrar heridas y de mirar hacia adelante. Lo que yo no entiendo es cómo ese señor que en beneficio de la generalidad de España, en beneficio de los españoles asume, entre otras cosas, la bandera de España sin ningún tipo de problemas y que haya jóvenes nacidos en democracia que le dé repelús la bandera española, es que no lo entiendo, yo no lo entiendo. Yo no entiendo cómo este revisionismo histórico o este ánimo de revancha se puede traer desde personas nacidas en democracia. O sea, yo puedo entender que una persona que vivió el franquismo, que pudo sufrir represalias, que pudo verse coartado en su libertad, pues tenga cierto ánimo, pero una persona que ha nacido en democracia, que lo único que ha vivido es democracia, que todos, bueno, creo que iba a intervenir la Sra. Verdier, el resto hemos nacido todos en democracia, todos. Es más, todos hemos nacido, de los que hemos intervenido, después del golpe de estado de Tejero. O sea, es que ni eso lo vivimos. Y que queramos nosotros, nuestra generación, querer hacer esa revisión, me parece absolutamente absurdo. Y no solo absurdo sino tirar por tierra el trabajo que hicieron muchos hombres y muchas mujeres en la época de la transición. Esta ley, y además así lo dice su preámbulo más allá de que uno pueda estar más de acuerdo o menos de acuerdo con la necesidad de esta ley pero lo cierto es que el Partido Popular ha gobernado cuatro años y no la ha quitado, por lo tanto, se asume y punto y las leyes hay que cumplirlas te gusten o no te gusten, las leyes hay que cumplirlas, pero no hay que cumplirlas como queramos o con un ánimo de revancha. Hay que cumplirlas, además, como dice el texto de la ley, que es con ánimo de cerrar heridas, dignificar a todas las personas en un sentido y en otro, en un bando y en otro que pudieran verse dañadas tanto por la Guerra Civil como por la época posterior. Muchas gracias."

La Sra. Verdier Mayoral, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene en el sentido siguiente: "Bueno, las leyes están para cumplirlas ha dicho usted y que el Partido Popular no ha derogado la Ley en cuatro años pero la ley está para cumplirlas y dotarlas. Si usted no dota una ley, difícilmente puede cumplirla y lo que me llama poderosamente la atención, yo no soy tan mayor, viví el fallecimiento de Franco pero estaba estudiando BUP, 1º de BUP, fue cuando Franco y me acuerdo porque me dieron una semana de vacaciones, fíjese. Pero el tema me parece que es lo suficientemente serio, delicado, para que usted lo haya tratado de la manera que lo ha tratado. Yo no voy a dar una lección de historia aquí, desde luego, pero sí le voy a decir una cosa, que usted ha comparado la República con un golpe de estado, sí. Y, entonces, creo que la diferencia es importante. Un gobierno legítimo como fue la República con un gobierno derivado de un dictador que dio un golpe de estado y que murió en su cama después de 40 años. Pídale a usted a una democracia que entra a trancas y barrancas en una transición ajustada que en ese momento reclame memoria histórica. La democracia ha tenido que afianzarse en España para poder desarrollar una ley. Pero ya no le voy a decir más nada porque ya todo lo que usted ha dicho lo ha escuchado

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

000671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?resv=000671a1473b0405b4007e0290040e29c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

todo el mundo, pero sí yo echo en falta aquí entre el público hoy y creo que voy a coincidir con "Por Chiclana, Sí Se Puede" la Asociación de Memoria Histórica que, efectivamente, tenía que haber estado aquí apoyando esta propuesta. Tenía que haber estado aquí porque está haciendo un importante trabajo y, además, ha sido el gobierno municipal del Partido Socialista precisamente el que ha trabajado de la mano de esta Asociación y se han hecho cosas con esta Asociación como, por ejemplo, el monumento a la memoria histórica, a los asesinados en la época del franquismo que hay en el cementerio de esta localidad. Entonces, echo de menos a la asociación que tendría que haber estado aquí porque, además, también echo en falta en su propuesta, no sé si es que lo ha hecho de forma genérica, que ellos tienen un catálogo de cuáles son las calles y cuáles son los sitios que recuerdan a la época del franquismo y que pide que se le retire por lo que estamos trabajando de la mano de ellos para proceder en la medida de nuestras posibilidades a la retirada de esa simbología y usted no lo dice aquí. Parece que es una propuesta modelo, entonces, yo la verdad que echo en falta que hubiera estado aquí la Asociación de la Memoria Histórica. Por eso nosotros le decimos, ya que vamos a apoyar la propuesta pero porque venimos trabajando desde hace bastante tiempo con la Asociación de Memoria Histórica que, por cierto, ha sido la época del Partido Popular cuando esta Asociación perdió un local que le dio el Partido Socialista cuando gobernó en el anterior periodo corporativo porque es que no se han ocupado de ellos en absoluto durante los cuatro años del gobierno del Partido Popular. Pero después de la exposición del Sr. Núñez, no me extraña. Así que tenga en cuenta que vamos a votarle favorablemente a pesar de que usted no ha tenido en cuenta a la Asociación."

El Sr. Sánchez Barea, para cerrar el turno de intervenciones, manifiesta lo siguiente: "Bueno, primero, no es que no haya tenido en cuenta a la Asociación sino que no he conseguido contactar con ellos, con los de aquí de Chiclana. He conseguido contactar con Madrid y con Sevilla y yo no he podido. Les he escrito un mensaje en facebook que era lo que me habían dicho desde Sevilla y no me han contestado y os lo digo tal y como me lo han dicho a mí y creo que yo tengo que seguir los canales que me dicen quienes lo llevan, bueno, también proponemos que se cree una comisión de seguimiento para esto precisamente que entren todos los colectivos que tengan que entrar y que opine todo el que tenga que opinar. Evidentemente, no queremos cerrarle ni mucho menos el pasado a nadie ni somos siquiera expertos en la materia. Lo único que sí sabemos es que queremos reprimir este golpe de estado y queremos que se tomen cartas en el asunto a la mayor brevedad posible y, por supuesto, como al Sr. Núñez no podemos contextualizar. Tenemos que reprimir los genocidios y tenemos que reprimir las persecuciones a personas y en este caso nosotros hemos pedido que se eliminen los símbolos de los que persiguieron a una parte de las personas al menos, que fueron los franquistas. Muchas gracias."

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido el asunto a votación, lo hacen a

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los siete miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP, el único miembro del Grupo Municipal Ganemos y el concejal no adscrito, Sr. Schauer.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por unanimidad de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. El Pleno de este Ayuntamiento condena el Golpe de Estado de 1936 y el Régimen Franquista subsiguiente, por el daño que causó a tantas personas inocentes de nuestra ciudad y comarca, como a aquellas que sufrieron castigo por defender los valores de la democracia, el pluralismo político, la solidaridad, la libertad y la igualdad.

2º. Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que haga un seguimiento de la Ley de la Memoria Histórica en nuestra ciudad.

3º. Dar traslado de estos acuerdos a los Gobiernos de la Junta de Andalucía y de España y a las Asociaciones y Colectivos de Memoria Histórica y Democrática.-

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente: “Yo le ruego a la Delegada que tome nota de las cuestiones más significadas que son algunos yugos y flechas que quedan, efectivamente, en nos sellitos y que habrá que ponerles por lo menos una capita de pintura. Yo les voy a decir a ustedes cómo hicimos, porque me tocó a mí hacerlo como Alcalde entonces, la relación de nombres que había junto a la cruz del Santo Cristo, la cruz que decía del Valle de los Caídos. Lo hicimos en verano, lo hicimos en agosto y lo hicimos en el objetivo de hacerlo y de no encender ánimos de nadie porque lo más importante es que esto vaya con la mayor fluidez y que no sea usado por aquellos que quieren violentar la convivencia. Yo al menos me apunto a eso. Entonces que la Delegada de Obras es la persona que está más en el asunto. En cualquier caso, les digo que hay una iniciativa ya con la Asociación de Memoria Histórica en torno a la figura de un gran hombre que fue Rodríguez Barbosa y se ha hablado para un monolito en donde fue asesinado en la rotonda del Centro de Salud de Los Gallos, por cierto. Y también de algo en torno a si se nos ha pedido por la Asociación de Memoria Histórica en torno a un texto poético que hizo sobre el Arquillo del Reloj, que también está en el libro que escribieron sobre Rodríguez Barbosa, para el que tenga algún interés en encontrarlo”.

3.5.- PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, EN APOYO A UN PACTO ESTABLE PARA EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y FRENTE AL DESAFÍO INDEPENDENTISTA.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

000671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a1473b0405b4007e0290040e29c>

Pág. 60

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta lo siguiente: "Se retiró en Diputación. Queda retirada porque había un planteamiento en ese sentido, ¿vale?".

A propuesta de la Presidencia, el presente asunto se retira del orden del día.

En estos momentos se ausentan de la Sala el Sr. Núñez Jiménez y la Sra. Bertón Belizón, del Grupo Municipal del Partido Popular, por lo que son veintitrés los miembros presentes.

4.- MOCIONES DE URGENCIA.

Por el Sr. Secretario General se manifiesta lo siguiente: "Hay presentadas dos mociones de urgencia. La primera de orden administrativo y la segunda como declaración político institucional. La primera es la I modificación de créditos del Presupuesto que se presenta por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda. Me ha comentado el Interventor al principio de la sesión que hay una pequeña rectificación de orden material en el asterisco que tienen ustedes en las bajas por anulación, justo donde pone: "total modificaciones de gastos 0,0", debe figurar la explicación del asterisco: "importe total del capítulo IV después de altas y bajas" que es la explicación a la cifra de los 19.717.726. Y un segundo error material detectado por esta Secretaría que el punto cuarto realmente debe ser punto tercero."

PRIMERA.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de moción presentada por la Delegación Municipal de Hacienda, relativa a la I Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal vigente para 2016.

Justifica la urgencia el propio Sr. Alcalde-Presidente aludiendo a la reunión mantenida al respecto de este concreto asunto, por la Junta de Portavoces celebrada en la mañana de hoy.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y 92 del Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.), se procede a votar la declaración de urgencia de la moción haciéndolo a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA y el concejal no adscrito, Sr. Schauer, absteniéndose los cinco miembros presentes del Grupo Municipal del PP, los dos concejales del Grupo Municipal de PCSP y el único

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

000671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a1473b0405b4007e0290040e29c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

miembro del Grupo Municipal "Ganemos".

En consecuencia, queda la misma aprobada por quince votos a favor, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los veintitrés miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

A continuación se da lectura a la referida moción, cuyo tenor literal se transcribe:

"Vista la necesidad de acometer una serie de gastos y actuaciones para las cuales no existe crédito adecuado o éste es insuficiente en el Presupuesto vigente, actualmente el prorrogado de 2015 y dada la imposibilidad de demorarlo.

Vista que la financiación del expediente que se propone consiste en bajas por anulación en aplicaciones del presupuesto, que proceden de créditos disponibles que no van a ser utilizados o de los que se pueden prescindir.

Y visto que los gastos propuestos se encuentran perfectamente identificados y se considera que no es posible demorar su ejecución.

Analizado el Presupuesto Municipal y visto el informe favorable emitido por D. Ángel Tomás Pérez Cruceira, Interventor Municipal, de fecha 26 de enero de 2016.

En virtud de la facultad que me confiere el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía 4.058 de 17 de junio de 2015, propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de la I MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2016, que se detalla en el anexo adjunto obtenido de la aplicación contable y que a continuación se expone:

ESTADO DE GASTOS

Créditos Extraordinarios:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	CTO DISP. ACTUAL	ALTAS	CTO. DEFINITIVO
1532.449	Vías Públicas. Aportaciones a EMSISA	,00	200.000,00	200.000,00
163.449	Aportaciones a Chiclana Natural. Limpieza Viaria.	,00	220.000,00	220.000,00

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

1702.449	Aportaciones a Chiclana Natural. Playas	,00	50.000,00	50.000,00
----------	---	-----	-----------	-----------

Suplementos de Créditos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	CTO DISP. ACTUAL	ALTAS	CTO. DEFINITIVO
1521.449	Vivienda. Aportaciones a EMSISA	754.000,00	215.904,72	969.904,72
171.449	Aportaciones a Chiclana Natural. Parques y Jardines.	2.047.575,03	130.000,00	2.177.575,03
	TOTAL CAPITULO IV	18.949.973,01	815.904,72	19.765.877,73

Bajas por anulación: las que se incluyen en el expediente anexo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	DESCRIPCION	CTO DISP. ACTUAL	BAJAS	CTO. DEFINITIVO
I	Gastos de personal	24.479.688,10	377.752,99	24.101.935,11
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	16.296.224,29	390.000,00	15.906.224,29
IV	Transferencias Corrientes	18.949.973,01	48.151,73	19.717.726,00*
	TOTAL BAJAS		815.904,72	

* Importe total del capítulo IV después de altas y bajas.

TOTAL MODIFICACIONES GASTOS 0,00,- €

SEGUNDO: Exponer al público por plazo de QUINCE DÍAS mediante anuncio en el BOP a fin de que pueda ser examinado el expediente y presentadas las reclamaciones que se estimen.

TERCERO: Caso de que no existan reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos Municipales en el sentido siguiente:

El Sr. Guerrero Bey, como Delegado de Hacienda, interviene en el fondo del asunto en el sentido siguiente: “Con su permiso Sr. Alcalde. Esta modificación de créditos supone una cuantía de algo más de 815.000 euros y lo que viene a suponer es una ampliación de la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

prestación de servicios públicos, vuelvo a repetir, una ampliación de la prestación de servicios públicos para limpieza viaria, limpieza de playas y parques y jardines. Es importante que sepamos, por tanto, que se trata de una ampliación de la prestación de servicios públicos para la limpieza viaria, limpieza de playas y parques y jardines, por medio de una encomienda de gestión que solicitamos, por tanto con esta propuesta, se lleva a cabo por parte de "Emsisa" y de "Chiclana Natural", y que estimamos que efectivamente si se produjera su aprobación redundaría en la reactivación de la actividad económica, lo que implicaría por tanto con ello la creación de empleo, la creación de puestos de trabajo y la reducción del paro. Se presenta con una serie de altas, unas aportaciones a "Emsisa" por un total de unos 400.000 euros y es la misma cantidad, más o menos, sobre las aportaciones a "Chiclana Natural", y se daría de baja, por tanto, una serie de partidas como las de publicidad, cargos de confianza, subvenciones, gastos jurídicos, prestación de servicios de PGOU, premio de cobranza, "Chiclana Natural", personal, horas extraordinarias de funcionarios, reparación de vías públicas, etc. Y es por lo cual, solicito la aprobación para esta propuesta, que redundará, indiscutiblemente, así lo estimamos en la disminución del paro y en la creación de empleo."

En estos momentos se incorporan a la Sala el Sr. Núñez Jiménez y la Sra. Bertón Belizón, por lo que son veinticinco los miembros presentes.

Interviene el Sr. Martín Sanjuán, portavoz del grupo municipal "Por Chiclana, Sí Se Puede", diciendo: "Gracias Sr. Alcalde, antes que nada, como estamos planteando esta mañana en la Comisión Informativa, nos extraña, bueno, pues este tipo de partidas, que ahora por fin ha explicado el Delegado de Hacienda que son para encomiendas de gestión, porque esta mañana no habéis sido capaces de decir para qué se van a destinar 400.000 euros para cada cuestión, y sin embargo, pues eso, hacéis una declaración de que queréis crear empleo. A nosotros lo que nos preocupa es cómo vais a crear empleo, primero, qué tipo vais a hacer de plan de empleo, va a ser como veáis ustedes, contratando como sea o es con la bolsa local de empleo, transparente que llevamos pidiendo desde hace tiempo. Porque una de dos o se democratiza la selección y cómo será el empleo, o vamos a caer en los mismos errores de siempre, y no es la primera vez que el Partido Socialista cae en ese tipo de errores, vamos a recordar. Segundo, ustedes llegan, nos dicen, vamos a modificar 800.000 euros, son para empleo, nos lo presentáis 24 horas antes por urgencias, sin ningún tipo de explicación, ni datos, ni contrato ni proyecto y nosotros tenemos que votar a favor, a ciegas, en un acto de fe, indiscutible, pero esto, ustedes a qué están jugando, ¿ustedes se acuerdan que están en minoría?, porque a veces, vamos, no es la primera vez que se les olvida en el tiempo que llevamos de corporación que ustedes están en minoría, y aquí sin embargo, bueno aquí tenéis, esto para empleo, pues muy bien, pero cómo, cuál empleo, que a quién se le va a distribuir, bajo qué condiciones, ¿se va a publicar esta oferta de empleo previamente para que cualquiera pueda decir quiero buscar empleo?, ¿vais a

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

buscar unos perfiles?, ¿se va a sortear?, ¿cómo vais a hacerlo?. Nada de eso, nada de eso, ustedes por lo visto lo sabéis hacer todo, nosotros pues pecaremos de adanistas, pero ustedes os lleváis tropezando con la misma piedra mil veces hasta que la acabáis partiendo, visto lo visto, es vuestro afán. Entonces, nosotros, o dais más explicaciones o no podemos apoyar una propuesta a ciegas, nosotros lo disculpamos mucho, va por lo visto de buena fe, que es lo que ustedes nos aducís a nosotros, pero nosotros por la buena fe pues tampoco parece que vamos a poder pasar.”

Interviene la portavoz del grupo municipal Izquierda Unida los Verdes-Convocatoria por Andalucía, la Sra. Rodríguez Muñoz, en el sentido siguiente: “Para empezar, una aclaración que la hacemos siempre, pero que no está de más volver a hacerla. El grupo municipal de Izquierda Unida, salvo cuestión que consideremos flagrante en su contenido, intenta votar las urgencias que se traen a este Pleno, porque consideramos democráticos que entren a debate. Digo esto, porque nos gustaría que fuese siempre también recíproco porque a nosotros se nos han tumbado aquí varias urgencias ya y no han procedido a debate, y nos parece que es un ejercicio de democracia importante que apoyemos las urgencias, salvo casos que consideremos que el fondo de la cuestión va estrictamente en contra de los principios que defendemos, pero no está de más que hagamos un ejercicio de memoria de estas cuestiones cuando lleguen puntos nuestros fuera del orden de las Comisiones Informativas. Independientemente de eso, yo estoy de acuerdo con lo que ha comentado el portavoz de “Por Chiclana, Sí Se Puede”, que en la Junta de Portavoces de esta mañana, y además se lo he comentado personalmente a la Delegada antes de este pleno, el conocimiento del punto ha sido cortito, yo creo que se podían los dos delegados haber extendido un poco más en explicarnos realmente cómo va a ir realmente gestionado estos fondos, pero diciendo esto, tampoco nos atrevemos nosotros a posicionarnos en contra radicalmente de unos fondos que al parecer van destinados a las empresas públicas para crear puestos de trabajo. Por tanto entendemos que la situación y lo que se está planteando es lo suficientemente delicado como para que el Delegado o el Alcalde, o quien se considere, se extienda un poquito en intentar explicarnos y convencernos de realmente, como dice el concejal de “Por Chiclana, Sí Se Puede” la bondad del punto, porque hay cuestiones que a nosotros nos preocupa mucho y que yo les agradecería que nos la especificaran y es que si vamos, en el fondo de todo esto lo que estamos intentando es que las dos empresas municipales tengan recursos para en algún momento poder hacer contrataciones o poder ampliar servicios para bueno, vamos a decirlo de alguna manera que nos entendamos todos, para que desde lo público podamos tener algo de vidilla y poder darle respuesta a gente que verdaderamente tiene necesidad de trabajar un mes, de trabajar dos, de trabajar tres, cosa con la que en absoluto estamos en desacuerdo, por supuesto. Sí nos parece importante que las contrataciones que se lleven a cabo, llevamos meses pidiéndolo y recordándolo, las contrataciones que se lleven a cabo desde las empresas públicas, dado que tienen un margen de maniobra mucho mayor que el propio

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

ayuntamiento, se hagan con los mismos criterios de objetividad. Yo puedo llegar a entender que para contrataciones puntuales uno no abra siempre un proceso de selección de oposición a través de examen, porque sería inviable, pero sí deberían ustedes garantizar que al menos exista un tribunal calificador que con documentos en la mano garantice que las personas que vienen a solicitar un puesto de trabajo lo hacen con una calificación objetiva, que tienen una serie de características que verdaderamente hace que sea urgente contratarlo por encima de otras series de personas y nos garanticemos en definitiva que no se cae en el enchufismo que se suele caer, perdónenme, en este tipo de contrataciones porque a veces, y no está de más decirlo, porque parece que está prohibido decir estas cosas, a veces, incluso, el favoritismo a unas personas sí y a otras no, no vienen ni del concejal de turno, sino de otra serie de gente que también trabajan en la administración y que tiene tendencia a echarle el cable al primo, al hermano y al cuñado, y nadie se va a echar las manos en la cabeza porque yo esté diciendo aquí esto, porque es que es la realidad que vivimos en este pueblo y en todos los pueblos todos los días. Por tanto, yo no es que esté acusando a un concejal ni a otro, ni a un alcalde ni a otro, sino que en general, ante la tentación de echar el cable a quien nosotros consideremos que debemos hacerlo, lo que debe existir son tribunales calificadores que de forma objetiva y con documentos en la mano garanticen que la persona que viene a solicitar que se le contrate un mes, o dos meses, llámese en un plan de empleo, o llámese como se le quiera llamar, cumple una serie de requisitos de forma objetiva, y no se le adelante otro porque haya estado más horas en la puerta del concejal de turno pidiendo por favor un puesto de trabajo, o porque conozca al funcionario, o a la funcionaria que le ha tocado calificar. Creo que no se puede decir..., podría decirlo más alto, pero creo que más claro no puedo decirlo.

Nosotros, por concluir, estamos de acuerdo con que desde la administración pública se intente generar el empleo, siempre y cuando se haga con criterios objetivos y siempre y cuando la gente sepa, y lo hemos dicho en muchas ocasiones durante este periodo corporativo, de forma transparente y clara cuándo realmente voy a tener yo oportunidad de acceder a un empleo en la administración, si es que pudiera, y quién entra, y por qué y quién no entra y por qué porque me parece que estamos en tiempo de que precisamente los criterios de transparencia son los que deben brillar en este tipo de cuestiones. Y creo sinceramente que debería el delegado abundar un poco más en realmente como piensan gestionar estas cuestiones.”

A continuación interviene el Sr. Núñez Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, diciendo: “Reiterar lo que ya se ha dicho por parte de los grupos que han intervenido con anterioridad, se vende en este Salón de Plenos, se trae este punto con una importancia, además dice expresamente para generar empleo pero nos lo sueltan. Hoy a prisa y corriendo, además sin aportar datos, además no ya sólo sin aportar datos, sino que se le hace preguntas concretas y no saben ni contestarla, entonces, ante eso lo que no se le

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



000671a1473b0405b4007e0290040e29c

puede pedir es a la oposición que aquí vengamos a firmar cheques en blanco para que después el gobierno municipal haga y deshaga lo que le dé la gana, y encima culpe si sale mal, culpe a la oposición. Se ha preguntado además expresamente varias cuestiones, varias cuestiones como por ejemplo para Emsisa aportaciones para vías públicas. Se ha preguntado ¿esto para qué es?, para el arreglo de los viarios. El objeto social de "Emsisa" no contempla el arreglo de los viarios, por lo tanto para hacerlo como medio propio, que sí lo tiene el objeto social, lo tiene que hacer con su propio personal, con su propio personal, por lo tanto ahí empleo no va a crear ninguno, cero, cero, salvo que se quiera saltar la ley, y hemos dicho, y están todos los portavoces como testigos, los técnicos también, el Partido Popular va a apoyar todos los planes de empleo que se hagan en este ayuntamiento siempre y cuando sean legales, parece una obviedad pero hay que recalcarlo. Después habla de limpieza viaria también para crear empleo. La limpieza viaria es una concesión administrativa, que tiene un contrato, y que se le paga un precio cerrado por ese contrato, por lo tanto para modificar el contrato, aunque la ley permite ciertos márgenes, habrá que ver por qué, cuándo, de qué manera y de qué forma se modifica ese contrato, y qué personal, que en todo caso sería a través de la concesionaria, entra, entra a trabajar porque lo que no puede ser es que haya una concesión de un servicio público, limpieza viaria y que por otro lado el ayuntamiento esté contratando a gente de aquella manera para hacer el mismo servicio que ya se le paga a una empresa. Eso es lo que no se puede hacer, eso es lo que no se puede hacer, por lo tanto, entre la urgencia que lo trae, las lagunas que ofrece a la hora de explicarlo, tiene todas las papeletas para que se le vote que no. Y si tan importante es el asunto, como generar empleo, que creo que ahí todos coincidimos, por lo menos, además sabiendo que estáis en minoría, por lo menos traerlo con más tiempo, o como se ha hecho en otras ocasiones, se deja para un pleno posterior, que es además lo que pedimos expresamente que se deje sobre la mesa, se trate a fondo, se vea, porque además si se va a destinar dinero a un plan de empleo, que diga y detalle qué plan de empleo es, cómo se van a hacer las contrataciones, todos los informes favorables de todos los técnicos y esto se puede hacer así, de esta manera y todos lo apoyaremos, no creo que ningún grupo se eche atrás en apoyar esa propuesta de un plan de empleo, ahora, lo que no podemos hacer es decirle, vamos a quitar estas partidas de mantenimiento o de esta partida del ayuntamiento la vamos a pasar a "Emsisa", mantenimiento urbano, dejamos al ayuntamiento que es quien tiene hoy por hoy la gestión y el servicio de mantenimiento urbano lo dejamos sin esta cantidad económica para que luego desde Emsisa no se pueda hacer, porque es ilegal y dejemos de reparar calles, y dejemos de reparar calles. Entonces, vamos a hacer las cosas con un poquito más de seriedad, yo entiendo que lleváis siete meses en el gobierno, y que todavía no se ha puesto en marcha ni una sola medida, ni una sola medida de ninguna materia, por parte del gobierno municipal y están deseando hacer algo, pero, creo, y es la propuesta que hago Sr. Román y así se lo pido expresamente, que lo dejemos sobre la mesa, nuestro voto lo va a tener si tiene todos los parabienes legales, un plan de empleo, lo va a tener nuestro voto, así que creo que seguir adelante además sería



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?resv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

innecesario y creo que hablando de algo tan importante como el empleo, poco conveniente.”

El Sr. Alcalde dice: “Gracias, déjeme que, como un asunto del gobierno, voy a hablar en nombre del gobierno y máxime con la interpelación de dejar sobre la mesa. Usted sabe perfectamente señor Núñez que cuando dice que yo presente un plan de empleo, me está diciendo presenta un plan de empleo para que no pueda hacer un plan de empleo, porque el gobierno de Rajoy, su gobierno, lo tiene bloqueado esos asuntos. Entonces, qué es..., ustedes tienen la manía de interrumpir a todo el mundo. Entonces ¿qué es lo que se puede hacer?. Pues miren ustedes, yo no podré hacer un plan de empleo, no podré hacer las contrataciones que quisiéramos y que necesita la gente de Chiclana, porque ustedes no me tienen a mí que recordar que yo estoy en minoría, yo sé cuál es mi obligación ante la ciudad, nadie me tiene que recordar el número de concejales, si lo sabré yo, sé los míos y los de los demás, perfectamente, pero sé más todavía cuál es mi obligación como Alcalde ante la ciudad y ante los desempleados, y miren ustedes, no podemos decir que vamos a hacer un plan de empleo, porque si ustedes lo que quieren que diga, que vamos a hacer un plan de empleo para que caiga sobre nosotros la administración superior a decir que no se puede contratar, pues no lo hago. Pero, ¿qué es lo que sí podemos hacer?, que es la diferencia entre aquel que quiere ver la luz y aquel que prefiere permanecer en la oscuridad, medio llena la botella o medio vacía. ¿Qué es lo que podemos hacer?, pues lo que podemos hacer es lo que planteamos aquí. Ha costado, y por eso digo, a todos los miembros del gobierno, han puesto al final para que pudieran surgir 815.000 euros que se pudieran destinar a políticas que al final generen contratos de trabajo, y lo podemos hacer a través directamente de las empresas municipales o de sus empresas también contratadas, directamente, a través de las dos maneras, de las dos maneras. En todo caso, en todo caso, ¿qué es lo que plantea?, pues miren ustedes, sobre el tema de la selección, se solicitarán desempleados, seguramente con mayor tiempo en el desempleo, que no estén cobrando ayudas ni prestaciones porque hay gente que están cobrando ayuda y que están muy mal, pero hay otros que no tienen ni ayuda, que los recibimos nosotros, que no tienen ayuda y seguramente también ustedes conocerán a muchos de ellos y tendrán conversaciones con muchos de ellos. Y entonces, como hay, y lo explico, como hay un plan de exclusión que atiende a un tipo de perfil, como habrá un plan de la Junta que atiende a otro tipo de perfil, lo que nosotros vamos a hacer es un plan, un sistema que atiende a un perfil que no sea ni el uno ni el otro, para otro tipo de personas y que puedan tener unas posibilidades de empleo. Por tanto, se solicitará por parte de las empresas al Servicio Andaluz de Empleo, personal, no sé si son tres o cinco, se hará la selección, nos apuntamos a las consideraciones de selección que tiene que haber, porque yo lo que quiero es estar tranquilo, evidentemente, y seguro que mi gobierno exactamente igual, y a partir de ahí, ¿qué es lo relevante?, mire usted, lo relevante es que vamos a poner 815.000, que es menos de la mitad de lo que yo tenía previsto en otro contexto económico, porque lo que

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

tendríamos que estar destinando en otro contexto económico sería un mínimo de dos millones de euros y a mí me han dicho algunos sindicalistas de empresas y tal, queremos que haga a estas tres o cuatro personas fijas, porque llevan no sé cuanto, porque se lo merecen y tal, y digo, mira, yo ahora mismo estoy más en la preocupación de que si hay cuatro puestos de trabajo puedan estar cuatro puestos posibles, hablamos de una hipótesis, pueda haber cuatro personas que estén tres meses y otros cuatro, y otros cuatro, que dé un juego, porque desde el ayuntamiento no podemos resolverlo, pero sí podemos poner un poquito y aliviar, porque yo tengo la conciencia muy clara de que no vamos a arreglarlo, pero sí podemos aliviar un poco y con este dinero lo que pretendemos es aliviar un poco, igual que también hay un apartado, que se ha mencionado muy de pasada, que son los 215.000 euros por las políticas de viviendas, porque estamos, bueno, la Delegada me dice que está simplemente en aquello de los alquileres, las hipotecas y tal, pues la relación de personas que tenemos que atender, pues simplemente es que no llegamos, no llegamos, entonces también hay en eso para la dignidad de las personas con sus viviendas, entonces ya en las calles, ya en limpieza, o en parques y jardines o en playas, en distintas partidas lo que vamos a hacer es convertir ese dinero en empleo y vamos a tener el cuidado, porque sé que aquí lastimosamente hay algunos con más interés en cogernos en fuera de juego que en ir a que, desde la mejor voluntad, se cree empleo. Pero bueno, vamos a tener ese cuidado, y ustedes se pueden imaginar el tiempo de debate que eso ha generado aquí en esta mesa, no en este punto, pero sí ahí dentro y lógicamente, pues al final hemos encontrado este recorrido para poder ayudar a esas personas que lo están pasando mal y poder ayudar en la medida de nuestras posibilidades, lo poquito que podemos, que sinceramente es muy poco para lo que Chiclana necesita, pero bueno, ahí estamos igual que con los temas de servicios sociales o con los temas de la ayuda a través de los cortes en "Chiclana Natural", que habrá errores, pero cada vez va mejor, o con las ayudas con los cortes de la luz, que aquellos que vayan a servicios sociales y se han considerado, también se evita ese corte de luz, o con los temas de los fraccionamientos que hemos visto antes, o con el plan de servicios sociales para ayuda a las familias. Son pequeñas cositas que podemos hacer, que van vinculadas a la disponibilidades presupuestarias y que lógicamente, ojalá tuviésemos más disponibilidad presupuestaria y económica para tanta gente tan necesitada, pero bueno, yo creo que..., ustedes van a tener información puntual a través de las empresas, y a través de las comisiones informativas en la medida de como vaya esto evolucionando, y vamos a ir acertando, esperando cometer los menos errores, y haciendo camino, porque miren ustedes, esto es un tema de voluntad política, aquí hay una voluntad política y yo voy a intentar que nos equivoquemos lo menos posible, pero que ayudemos todo lo que podamos a tanta gente que está necesitada, porque de verdad, la situación del mundo del que está en el desempleo pues es muy desagradable y es muy dura. Cuando tú escuchas a hombres, a padres y madres, y a jóvenes y tal, pues ante eso, un planteamiento real de destinar 815.000 en un presupuesto a pesar de que, a pesar de que es un presupuesto prorrogado, pero el año pasado había cero euros, y este año hay



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?resv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

este dinero. ¿De acuerdo?. Pues pasamos a votación. Hay que votar primero que se quede sobre la mesa porque es una petición..., yo creo que está suficientemente, ¿no?, es que si no vamos a abrir un nuevo debate, ¿quiere usted un nuevo debate?, no sé. Bueno, usted mismo. En todo caso después hay que votar antes, se me olvidaba, dejarlo sobre la mesa.”

Interviene de nuevo el Sr. Martín Sanjuán diciendo: “Muchas gracias. Antes que nada decir que si se sufre cuando la gente viene a explicarte que está en una situación desempleada, que está en una situación difícil, bueno más se sufre cuando las tienes en tu familia, es decir, que no pienso que tengamos que usar la demagogia en ese sentido para decir que la situación es difícil, claro que es difícil, es complicada. Sí, sí, y continuo. Hombre si fuera para eso no le interrumpo la votación, entonces, para crear empleo, obviamente, estamos de acuerdo, pero entonces ¿a qué están esperando para pedir las competencias a la Junta de Andalucía desde hace siete meses?, están pedidas, pues entonces seguimos avanzando. Obviamente, no quiero creer que ustedes vayan a sufragar una empresa privada para dar empleo, empresas que ya están recibiendo dinero para cubrir ese servicio. Entonces, una de dos, o estamos pagando dos veces por el mismo servicio o lo que más nos preocupa es que tenemos una actitud cobarde y tenemos una actitud cobarde porque los comités de empresas de “Vertresa”, de “Orto” y de “Urbaser”, repito, están denunciando, por ejemplo en “Vertresa” que empezaron 46 trabajadores fijos, ahora quedan 39. No se están cubriendo las bajas por enfermedad, no se están cubriendo las bajas por incapacidad, por vacaciones, no se están cubriendo jubilaciones, entonces, vamos a crear empleo, pues vamos a empezar porque las empresas cumplan los pliegos de condiciones, y que tengan una plantilla para cubrir los servicios que son necesarios para toda la ciudad, pero es mejor hacer la vista gorda. Y por otro lado, también les aviso que tienen la misma secretaria para las tres empresas, porque claro, las tres son del grupo “FCC”, que pertenece al Sr. Florentino Pérez, por si la gente de Chiclana no lo sabe. Entonces, utilizan a la misma secretaria para que lleve los papeles de las tres empresas, vamos a poner a esas tres empresas en su sitio, porque están cobrando para que tengan tres secretarios, ese dinero de todas y todos se lo están ahorrando, entonces vamos a ponernos serios para que se cumplan los pliegos de condiciones y hablando de una bolsa de empleo local, no se trata de si hoy aquí, bueno la discreción que dicen que hay que seguir oportuna. Una bolsa de empleo local primero tiene que ser transparente, que cualquiera..., primero, sea democrática, que cualquiera pueda acceder, que cumpla con unos perfiles, como estaba diciendo la Sra. Rodríguez. Segundo, que sea transparente, que la gente sepa en qué posición está y que cualquiera pueda consultar en qué posición va, por si se van cubriendo bajas, para que pueda ver que está avanzando en esta bolsa de empleo y no que gente se adelanta, o gente desaparece, o a él nunca le llega. Esos son unos de los criterios que hay que seguir para crear una bolsa de empleo. Y por último resaltando otra vez los plazos, con 24 horas antes, pues no hay ni posibilidad ni de estudiar estas cosas ni por supuesto de hacer la enmienda. Es que a lo mejor nosotros podríamos decir, pues se puede bajar todavía más en publicidad, se puede

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



000671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a1473b0405b4007e0290040e29c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

bajar en esto, podemos colaborar, y eso es cuestión de voluntad política como usted bien dice. Denuncian el tiempo de debate, bueno, o mencionan el tiempo de debate que han tenido en esa mesa con este tema, pues yo le pido una en la que estemos todos los partidos políticos, porque usted, efectivamente tiene una responsabilidad con la ciudadanía, y nosotros también, y queremos asumir la que, pues buenamente se nos permita también, queremos colaborar, queremos trabajar, queremos dar ideas, porque así se evitarían este tipo de suspicacias y de explicaciones aquí, que a ustedes por lo visto le resultan molestas y otra cosa más, si cuanto más colaboremos, pues nos vamos a equivocar menos, porque piensan mejor muchas cabezas que una sola.”

Interviene de nuevo la Sra. Rodríguez Muñoz diciendo: “Yo me alegro mucho de la intervención del portavoz de “Por Chiclana, Sí Se Puede”, lo que pasa es que llevamos ya años, hay gente que llevamos aquí años peleando estas cuestiones, y a veces, a veces, el tiempo le da a uno la razón y a veces se la quita. En este caso, en este caso al final el tiempo le da a una la razón, porque cuando después de las elecciones nosotros nos planteamos qué hacer con los tres concejales que teníamos, nos cabían dos opciones, quedarnos es la oposición de brazos cruzados y alzar la voz y darle la razón a todos los colectivos que vinieran a quejarse, que está muy bien, o poner en valor los tres concejales que teníamos. Y todas estas cuestiones que ahora yo me alegro que ustedes que están recién llegados van averiguando, como ya nosotros lo veníamos averiguando desde años atrás pues decidimos intentar atajarla en las medidas de las posibilidades que nos daban nuestros tres concejales. De ahí, de ahí que nos pringáramos las manos, que a veces a uno no le apetece, que nos pringáramos las manos en votar la investidura de un Alcalde de un partido que no era el nuestro, que era el Partido Socialista, a cambio de negociar la municipalización de servicios públicos para que los trabajadores que usted dice, tengan unas mejores condiciones laborales y para que los servicios se den en mejores condiciones a la ciudadanía, y de ahí, que cada vez que intentamos, en la medida de lo posible, denunciar situaciones que ocurren en esta ciudad, de forma paralela a la denuncia, intentamos poner propuestas en positivo y soluciones encima de la mesa, e intentamos además negociarlas con el gobierno, porque somos de la idea de que además de denunciarlo, yo tengo un compañero, yo tengo un compañero al que admiro además profundamente que es el Alcalde de Medina Sidonia que dice que mientras que la gente ahora le encanta decir sí se puede, en izquierda unida hay gente que lleva tiempo diciendo sí se puede y sí se hace. Lo digo porque hay gobiernos aquí al lado que estas cosas la ponen en práctica, que municipalizan servicios, que llevan años peleando estas cosas y que me alegro de verdad que existan ahora otros grupos municipales que se sumen a nuestra lucha. ¿Por qué digo esto?, pues porque nosotros intentamos siempre traer propuestas en positivo, y al hilo precisamente de los incumplimientos de los pliegos de condiciones, hemos traído esta semana atrás, y lo han visto en los medios de comunicación, la petición al Alcalde de que creara una mesa, no mesa, porque las mesas al fin y al cabo no tienen más fundamento que el meramente



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?resv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

político, sino que se creara una Comisión Informativa Especial para fiscalizar los pliegos de condiciones. Nos parece que es un órgano fundamental porque, permítanme que me extienda un poco más de lo habitual para que la gente conozca, existen mesas de contratación donde estamos representados además de los técnicos, los concejales del gobierno y de oposición para contratar y adjudicar los pliegos de condiciones, pero estas mismas mesas luego no existen para fiscalizar que esos pliegos de condiciones se cumplen. Y nos parecía fundamental que existiera ese órgano de fiscalización. Al parecer ha generado algún mal entendido entre el gobierno y este grupo municipal, porque nosotros en ningún momento hemos querido con esto acusar a nadie de que esté llevando a cabo prácticas de corrupción ni nada por el estilo, sino todo lo contrario, lo que estamos pidiendo es que este ayuntamiento sea ejemplo de transparencia y de garantía democrática y ya que el propio tribunal de cuentas ha puesto el punto sobre el poco control que tienen las adjudicaciones de los pliegos de condiciones en todos los ayuntamientos del país, no en el de Chiclana, y hay un informe del Tribunal de Cuentas un poco extenso pero que es interesante leerse, pues nos parecía que este ayuntamiento debía de ser ejemplo de poner en marcha órganos de fiscalización de estos pliegos de condiciones. Yo le insisto, le insisto porque además me parece que es un punto importante, ya que ha salido el debate de las adjudicaciones de los servicios, le insisto en que no está de más que exista o bien una Comisión Informativa independiente para estos temas, o que me da igual la forma que le quieran dar, la cuestión es el fondo del asunto, o que en las propias comisiones informativas que ya existen se convoque de manera extraordinaria para que podamos venir a analizar y fiscalizar cómo siguen los pliegos, que escuchemos de alguna manera pidiendo informe o como quieran ustedes hacerlo a los propios trabajadores y a los comités de empresas, que lo traigamos a debate y que de la misma manera que en las comisiones informativas nos sentamos a debatir los puntos que vienen a este pleno, no está de más que nos sentemos a fiscalizar si verdaderamente estos pliegos se están cumpliendo o no se están cumpliendo. Me parece que quizás, a lo mejor estamos equivocados y equivocadas, por supuesto, pero que quizás es la mejor manera de proceder, que cuando detectamos que puede existir un error, o que puede existir una mala praxis, traer una propuesta en positivo para que se haga, si conseguimos consensuarla pues mucho mejor, porque al fin y al cabo la cuestión aquí no es decir que yo llevaba razón o que yo estoy más cerca, o más a favor de los trabajadores que fulanito o que menganito, la cuestión es que consigamos sacar cosas adelante, creo que es el tema. Como el tema es que consigamos general empleo desde la administración pública, y el tema es que consigamos fiscalizar los pliegos de condiciones desde la administración pública, como estamos en esa línea, no me parecería de más que volviéramos a retomar la creación de esta comisión informativa, o como quieran ustedes hacerlo, pero que no descarten esa opción, porque me parece que sería un ejemplo de transparencia en este ayuntamiento”.

A continuación interviene el Sr. Núñez Jiménez en el siguiente sentido: “Una

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



000671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a1473b0405b4007e0290040e29c>

puntualización importantísima, los ayuntamientos no pueden hacer planes de empleo, no porque la ley de racionalización lo prohíba, no, lo prohíbe la Junta de Andalucía, porque la ley de racionalización lo que dice es, la Junta de Andalucía tiene competencias exclusivas en materia de empleo. Si un ayuntamiento quiere realizar programas de empleo, tiene que pedir autorización a la Junta de Andalucía. ¿El gobierno lo ha pedido?, ¿sí o no?, porque hace poco tiempo, pocas semanas, lo preguntamos y nos dijeron que todavía no lo habían pedido. Así que simplemente le tienen que pedir a su mismo partido, a su mismo partido que le autorice hacer planes de empleo en Chiclana, así de simple y que su partido le dé el visto bueno y le dé la financiación, y le dé la financiación, pero eso no se quiere hacer, ¿por qué?, porque es su mismo partido y no se quiere, parece, llamar la atención a su mismo partido, porque antes está defender a su partido que defender a los desempleados de Chiclana. Nosotros lo hicimos, nosotros pedimos la autorización a la Junta de Andalucía, que nunca llegó, ¿por qué?, porque nos tenían que dar dinero, porque nos tenían que dar dinero. Cuando estábamos gobernando, llegamos, había un plan de empleo, había un plan de empleo que acabó un poco regular, vamos a dejarlo ahí, acabó un poco regular. Lo que no queremos es que vuelva a acabar otro plan de empleo un poco regular. Y los técnicos municipales de esta casa saben perfectamente cómo acabó ese plan de empleo de mal, así que lo que le pedimos Sr. Román, y es lo que está diciendo este grupo municipal, le vamos a apoyar cualquier propuesta de plan de empleo municipal que usted traiga aquí, que sea legal, que sea legal. Lo de las bolsas de trabajo es que parece que nos abstraemos y que no somos conscientes de lo que estamos diciendo. El acceso tanto a una empresa pública, Chiclana Natural, o Emsisa, o el Ayuntamiento se tiene que regir por libre concurrencia, igualdad y capacidad, no por necesidad, no por necesidad. No vale hacer una lista de servicios sociales y excluir a cualquier persona que se quiera presentar a un puesto de trabajo que salga, ¿qué es lo que nos gustaría?, por supuesto, ya ves, que nos gustaría contratar a los doce, trece, catorce, quince, veintidós, miles de parados que hay en Chiclana, por supuesto, porque es lo prioritario, claro, ¿podemos porque es legal?, no, no. Y lo que no va a hacer este grupo municipal es quedarnos de brazos cruzados, viendo cómo se salta la ley el gobierno, viendo cómo informes además que ya existen en esta casa prohibiendo esto mismo, y que se salte, y quedarnos nosotros de brazos cruzados. Señor, no señor, entonces, voto a favor del Partido Popular a todos los planes de empleo legales que se traigan, ¡que se quieren sentar con nosotros!, ahí vamos a estar, ¡que quiere crear una mesa que tanto gusta una mesa de trabajo!, ahí vamos a estar. Ahora, lo que no vamos a hacer es traer este punto al Salón de Plenos, a prisa y corriendo, no informar de nada a nadie, vamos a hacer unos planes de empleo, pero no se sabe ni cómo, ni cuándo ni por qué, pero, oye, que el resto que votemos a favor, ¿eh?, porque esto es para la gente que lo está pasando mal, Sr. Román. Yo creo que además es un tema importante, por lo tanto si hay que convocar un pleno extraordinario, que se convoque, que se convoque la semana que viene, o la otra, que se convoque, y venimos, quien pueda claro, quien pueda venir al pleno extraordinario, no sé, venimos y se vota, pero con todos los parabienes, explicando



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

pormenorizadamente todos los detalles. Lo que nosotros no nos vamos a hacer nunca cómplices de votar a favor una cosa para que luego las consecuencias negativas se las quieran echar a las espaldas del Partido Popular.”

El Sr. Alcalde dice: “Me gusta contestar a las cosas porque no me gusta que nada quede sin la respuesta sobre lo que se haya dicho, y comenzando por casi lo último, que he anotado aquí cuatro cosas, lo último que usted comentaba, Sr. Núñez, dice no puede ser una..., no es una lista de servicios sociales, ¿no?, porque precisamente las listas de servicios sociales es la lista del plan de exclusión social, que está ahora mismo con un grupo de personas seleccionadas. Por tanto, y decía, y dentro de dos meses, o mes y medio, termina el plazo para comenzar con el plan +30 o -30 de la Junta que reúne otros perfiles, y estamos diciendo, vamos a poner unas políticas de empleabilidad, y uso las palabras convenientes, unas políticas de empleabilidad, porque no puedo hablar de un plan de empleo, unas políticas de empleabilidad que permitan al final contrataciones, y dice, ¿para qué?, pues evidentemente no puede ser contrataciones para la que ya está contratado y hacen otras empresas, pero sí para planes de choque de distintas cuestiones, por ejemplo, por ejemplo, porque como se pone la cara, por ejemplo, los propios planes de la Junta se dedican también a hacer actuaciones de esas que están en el entorno natural, en el medio ambiente, pues precisamente, complementaria a otras que tenemos. Por consiguiente no se trata de hacer lo que hace una empresa, sino de hacer otras labores que son precisas complementarias y que están en la ciudad pendientes de acometerse. Me preocupa, me preocupa, que se hable de demagogia porque simplemente traslade una situación triste y dolorosa que es la de tanta gente que lógicamente está en nuestra obligación de atender con los problemas. Y desde la posición de “Por Chiclana, Sí Se Puede”, traslade que contar eso es una posición demagógica me parece que es un poco desacertado cuando menos. Miren ustedes, sobre los temas de denunciar sobre lo que hace y lo que no hace, hay un dossier que espero que le dé copia la delegada de obras, o el delegado de medio ambiente, un dossier al respecto a raíz de unas manifestaciones que se hicieron aquí en este pleno y que pedía una información, porque cuando se dice algo gordo sobre si se cumple o no se cumple un pliego es, en definitiva, si hay un incumplimiento de pliego, yo me tengo que preocupar, e inmediatamente mandé por escrito que se me diera la información al respecto, y ese dossier está a su disposición y espero que se le entregue. Yo en la medida que lo leí creo que quedó meridianamente claro que no había nada sobre ese particular, y usted puede confiar en quien confíe, yo no me puedo merecer su confianza, bueno son cosas de cada cual, evidentemente, eso no lo puedo yo evitar, pero sí le voy a decir una cosa, obras son amores, aquí ponemos 815.000 euros para empleo de donde no lo había, en Cádiz que gobierna usted, los suyos, los suyos, mi amigo el Alcalde de Cádiz, lo digo así, me llevo magníficamente con él, pues el Alcalde de Cádiz no ha puesto todavía nada sobre empleo, y el Alcalde de Cádiz con el que estoy hablando sobre municipalización le estoy diciendo los pasos que estamos dando, y estamos por delante, bastante por delante. Y es



000671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a1473b0405b4007e0290040e29c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

lamentable que algo tan importante como se trae aquí, ustedes no vean la mayor que es el paquete de dinero para un asunto de donde no lo había, y ustedes le miran que trae los zapatos, que no me gusta los zapatitos, que no me gusta los zapatitos. ¿Cuál es el interés que tienen ustedes? ¿cuál es el interés que tienen ustedes? ¿el interés de ustedes es apostar por lo que estamos diciendo? o el interés de ustedes es que resulta que hay un interés por un vaciamiento de este ayuntamiento en términos económicos y de competencias de tal manera que no haga nada, quitar los ingresos del IBI, quiten también los ingresos de la tasa, quiten también esto, y dice, bueno, pues nos vamos todos de vacaciones porque como no vamos a hacer nada, pero claro, aquí no hemos venido a eso, aquí hemos venido a trabajar e intentar ayudar a que la ciudad avance y esos son los temas y a mí tengo una cosa muy clara y mi gobierno lo tiene igual de claro, que es cual es mi obligación, yo traigo y el gobierno trae aquí propuestas, propuestas reflexionadas para la ciudad y el pleno, que es soberano, vota, y si gano gano, y si pierdo pierdo, porque yo una cosa que tengo muy clara es la regla democrática, aquí hay 25, cada cual vota lo que cree él o su grupo, y traemos las propuestas que creemos en beneficio de la ciudad, y cada cual lo vota y que vote cada cual, el que quiera votar para que al final pongamos dinero que permita nuevos empleos, que lo haga, quien crea que esto es mentira, que haga lo que le parezca oportuno, quien crea que aquí hay gato encerrado que lo diga, quien crea que esto es ilegal también que lo cuente, nosotros vamos a tirar para adelante porque creemos que Chiclana lo necesita y no tenemos ningún problema en dos cuestiones que se han planteado, sobre la claridad porque, todo lo contrario, cuanto más claro mejor, cuanto más claro mejor, cuando recibo mucha gente que me dice digo vamos a poner en marcha un plan de empleo para esto, para lo otro, y tal y cual, viene de la Junta, esto y tal, y dice, mira, yo sé que voy a poner en marcha un plan, lo que no sé es quien va a entrar, eso lo digo muy claro porque a nadie le puedo decir y usted voy a entrar, porque no voy a estar ni siquiera en esa, ni yo ni nadie, ni a nadie le voy a dar la indicación correspondiente. Y en el otro asunto que también, puesto que se ha hablado del expediente ese, que por cierto tiene tres dedos de grueso, y como se ha aclarado por la portavoz de Izquierda Unida lo de la comisión informativa, la comisión informativa tal como usted lo ha contado ahora va de suyo, va de suyo, se puede hacer y está en el marco de lo que prevé la norma de funcionamiento de este ayuntamiento, por tanto sin problemas, ahora, aquello que yo leí en prensa, o que leímos en prensa no podía ser porque no casaba, pero bueno, dicho la aclaración, sin problemas y por tanto lo que se quiera pedir, que venga a la comisión informativa, y dice quiero el expediente de esto, y que dé cuenta, y hay una responsable, una jefa de servicio, sobre ese particular que tendrá que dar la información, no al gobierno, a los concejales que estén presentes en la comisión informativa, que son todos los grupos. Por tanto, sin ningún tipo de problemas, por qué, porque aquí no se trata de defender, otra cosa que no sea al final la acción para el beneficio de la ciudad y de aquello que están trabajando o de los que buscan trabajar, y ese es el motivo y el leitmotiv de esto que nosotros traemos, propuestas de empleabilidad, sobre planes de empleo y sectarismo



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

político que le pregunten a Rajoy de por qué pone en marcha un plan de empleo en Extremadura y en Canarias y no lo puso en Andalucía, ¿o no nos acordamos de eso?, porque yo sí me acuerdo. Y entonces resulta, resulta que ahí está también la madre del cordero, de modo que nosotros vamos a hacer esto y no ponemos dos millones porque no podemos, si no es lo que pondríamos, porque de verdad es lo mínimo que se precisa, y desde luego vamos a hablar y a tirar para adelante para que esto pueda ser una realidad, se puedan contratar gente, haya personas que tengan su oportunidad, que no va a ser ni muchísimo menos arreglar Chiclana, no, va a ser una irrelevancia comparado con los 13.500 desempleados, pero si podemos ayudar a 20, 20 y 20 más y 80 más, eso haremos. Muchas gracias. Pasamos a votación. Primero de la votación la propuesta que ha hecho el Sr. Núñez en nombre del Grupo Popular para quedar sobre la mesa. (Se procede a la votación de la propuesta del Sr. Núñez). A continuación se vota la propuesta.”

Concluidas las intervenciones y debate, y sometida a votación la petición del Sr. Núñez Jiménez de que quede el presente asunto sobre la mesa, lo hacen a favor los siete miembros del Grupo Municipal del PP, en contra los once miembros del Grupo Municipal del PSOE (Sres. Román Guerrero, Guerrero Bey, Vera Muñoz, Páez Landa, Salado Moreno y Cruz Romero y las Sras. Jiménez Jurado, Verdier Mayoral, Vela Panés, González Bueno y Martínez Rico), absteniéndose los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal de PCSSP, el único miembro del Grupo Municipal “Ganemos” y el concejal no adscrito, Sr. Schauer.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por siete votos a favor, once votos en contra y siete abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA: Rechazar la petición del Sr. Núñez Jiménez de dejar el presente asunto sobre la mesa.

A continuación, se somete a votación el asunto original, haciéndolo a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE, en contra los siete miembros del Grupo Municipal del PP (Sres. Marín Andrade, Núñez Jiménez, Aragón Reyes, Lechuga Meléndez y Rodríguez Frías y las Sras. Hita Fernández y Bertón Belizón), absteniéndose los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal de PCSSP, el único miembro del Grupo Municipal “Ganemos” y el concejal no adscrito, Sr. Schauer.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por once votos a favor, siete votos en contra y siete abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de la I MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2016, que se detalla en el anexo adjunto

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

obtenido de la aplicación contable y que a continuación se expone:

ESTADO DE GASTOS

Créditos Extraordinarios:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	CTO DISP. ACTUAL	ALTAS	CTO. DEFINITIVO
1532.449	Vías Públicas. Aportaciones a EMSISA	,00	200.000,00	200.000,00
163.449	Aportaciones a Chiclana Natural. Limpieza Viaria.	,00	220.000,00	220.000,00
1702.449	Aportaciones a Chiclana Natural. Playas	,00	50.000,00	50.000,00

Suplementos de Créditos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	CTO DISP. ACTUAL	ALTAS	CTO. DEFINITIVO
1521.449	Vivienda. Aportaciones a EMSISA	754.000,00	215.904,72	969.904,72
171.449	Aportaciones a Chiclana Natural. Parques y Jardines.	2.047.575,03	130.000,00	2.177.575,03
	TOTAL CAPITULO IV	18.949.973,01	815.904,72	19.765.877,73

Bajas por anulación: las que se incluyen en el expediente anexo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	DESCRIPCION	CTO DISP. ACTUAL	BAJAS	CTO. DEFINITIVO
I	Gastos de personal	24.479.688,10	377.752,99	24.101.935,11
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	16.296.224,29	390.000,00	15.906.224,29
IV	Transferencias Corrientes	18.949.973,01	48.151,73	19.717.726,00*
	TOTAL BAJAS		815.904,72	

* Importe total del capítulo IV después de altas y bajas.

TOTAL MODIFICACIONES GASTOS 0,00,- €

2º. Exponer al público por plazo de QUINCE DÍAS mediante anuncio en el BOP a fin

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

de que pueda ser examinado el expediente y presentadas las reclamaciones que se estimen.

3º. Caso de que no existan reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

SEGUNDA.- Por el Sr. Secretario se da cuenta del apartado primero de la moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal "Por Chiclana, Sí Se Puede", relativa a la declaración del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera "amigo de los animales".

El Sr. Martín Sanjuán, portavoz del Grupo Municipal "Por Chiclana, Sí Se Puede", justifica la urgencia manifestando lo siguiente: "Pues la urgencia, vamos, es muy sencillo, debido a cuestiones formales, nosotros presentamos esto en plazo, de hecho el día 18 de enero, pero bueno, por cuestiones formales hemos tenido que modificarla para que formara favorablemente, entonces habiéndola presentado en plazo, ruego que se permita que se lleve adelante".

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y 92 del Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.), se procede a votar la declaración de urgencia del apartado primero de la moción, haciéndolo a favor los dos concejales del Grupo Municipal de PCSSP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA y el único miembro del Grupo Municipal "Ganemos", absteniéndose los once miembros del Grupo Municipal del PSOE, los siete miembros del Grupo Municipal del PP y el concejal no adscrito, Sr. Schauer.

En consecuencia, queda la misma rechazada por seis votos a favor, ningún voto en contra y diecinueve abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, al no alcanzar la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

5.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCADÍA Y SUS TENENCIAS.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

Pág. 78

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía y sus Delegaciones, registradas bajo los números **7.544**, de fecha **19.12.15** a **7.766**, de fecha **30.12.15**, y números **1**, de fecha **04.01.16**, a **406**, de fecha **22.01.16**.

La Excm. Corporación queda enterada de dichas resoluciones.-

6.- RUEGOS.

6.1.- RUEGO DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL "GANEMOS" RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA (APARTADOS 2, 3 Y 4).

Se da cuenta de propuesta presentada por el Grupo Político Municipal "Ganemos", considerada como ruego con base al informe emitido por la Secretaría General de fecha 18 de enero de 2016, del tenor literal siguiente:

"Al amparo de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 2 del Reglamento Orgánico Municipal y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo de Concejales de Ganemos en el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica de acuerdo a la fundamentación siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, establece en su artículo 15 lo siguiente:

"Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones, conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura".

Que la sentencia (Nº Recurso: 534/2012—Fecha: 20/01/2014) del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León 00092/2014 deja claro que los ayuntamientos no pueden eximirse de la aplicación de la Ley conocida como de la Memoria Histórica, declarando: "la obligación de la Administración local demandada de proceder a adoptar, dentro del mes

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



000671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a1473b0405b4007e0290040e29c>

siguiente al de la notificación de esta sentencia, las medidas oportunas para la determinación de los escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra civil y de la represión de la Dictadura que deban ser retirados, y que dicha administración deberá, interesando en su caso la colaboración de terceros, como la Administración General del Estado, elaborar un catálogo de vestigios relativos a la Guerra civil y la Dictadura a los efectos previstos en el artículo 15.2 de la Ley en su municipio". Así como en la sentencia nº 157/14, en el procedimiento ordinario 282/2013, emitida por el Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 2 de Vigo, se falla a favor de la retirada obligatoria de una "cruz de los caídos" del Monte do Castro de Vigo, invocando el art. 15 de la Ley 52/2007 conocida como Ley de la Memoria Histórica.

Que la "Ley 52/2007, de 26 de diciembre, se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura". En esta misma Ley también se pone de manifiesto "adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales".

En este sentido, en la ciudad de Chiclana de la Frontera se incumple claramente desde hace años la citada Ley en base a la pervivencia de diferentes elementos que sirven de homenaje a la Guerra Civil y el franquismo debido a la falta de voluntad de las diferentes fuerzas políticas que estuvieron en disposición para formalizar su cumplimiento y no lo hicieron a sabiendas de que no estaban llevando a efecto la Ley de Memoria Histórica.

Entendiendo que la Ley es mucho más amplia, que en Chiclana nos queda mucho por hacer con respecto a la Memoria Histórica, debemos de aunar todas estas labores pendientes en un solo marco plural, de respeto y sobre todo de equiparar en las medidas de nuestras posibilidades el daño producido durante la guerra civil y la dictadura.

Por ello, convencidos de que mantener elementos de exaltación de personas e instituciones relacionadas con el golpe de estado y el franquismo suponen una ofensa para la dignidad de las víctimas y un peligro para la convivencia democrática de hoy.

Dado que Ganemos Chiclana entiende la Memoria Histórica como un pilar de cultura democrática, reconocimiento, justicia, dignidad y libertad que incumbe al conjunto de la ciudadanía y que es de aplicación lo dispuesto en el mencionado artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica, sometemos a la consideración del Pleno para su debate y aprobación

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

Pág. 80

la siguiente moción:

MOCIÓN

2.- En cumplimiento de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, que expresa textualmente la obligación de las Administraciones públicas a la retirada de las menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, la Guerra Civil y la represión de la Dictadura, se retiraran efectivamente las denominaciones de las calles y espacios públicos que aún permanecen con este sentido.

3.- La celebración de un Pleno Extraordinario monográfico sobre la Ley de Memoria Histórica, su ejecución y seguimiento.

4.- Creación de una comisión de seguimiento de la Ley de Memoria Histórica.”

Interviene el Sr. Sánchez Barea, portavoz del Grupo Municipal de “Ganemos”, en el sentido siguiente: “Bueno, yo lo he defendido antes como moción y queda catalogado como ruego, y solicito al Alcalde que atienda estos ruegos, muchas gracias”.

El Sr. Alcalde responde: “Gracias, lo hablamos. Sigüientes ruegos, ¿ya no hay más ruegos escritos?”.

Interviene el Sr. Secretario General diciendo: “Con independencia, pueden ser presentados orales pero si han sido presentado por Registro de Entrada con fecha 27 de enero dos ruegos del Grupo Municipal Por Chiclana, Sí Se Puede”.

6.2.- OTROS RUEGOS (ARTÍCULO 93 ROM).

Por el Sr. Martín Sanjuán, portavoz del Grupo Municipal “Por Chiclana, Sí Se Puede”, se formulan los siguientes ruegos:

PRIMERO.- Seguimos como maldito pilón, que pedimos que inicien los trámites para abrir un expediente administrativo a las empresas Orto, Urbaser y Vertresa por los incumplimientos de pliegos de condiciones que nos han entregado los trabajadores.

SEGUNDO.- Le pedimos que instalen una europea para iniciar una auditoria de la ejecución de las obras de Carboneros, puesto que fue con fondos europeos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

000671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a1473b0405b4007e0290040e29c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

TERCERO.- Instaríamos a esa, que no está en el escrito, pero supongo que en ruegos como hemos hecho otras veces los podemos proponer en el momento, crear esa mesa por el empleo que no es la primera vez que lo traemos aquí, para que no se den las situaciones que han pasado antes sino que bueno, como ustedes piden que seamos proactivos a la hora de ayudar a crear empleo en el municipio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo: "Gracias. Sobre el tema de Carboneros ya se dieron las explicaciones y creo que el Sr. Sánchez mismo le podrá también trasladar. Sobre el primer tema que es el expediente que usted ha dicho, le he dicho que le vamos a dar el informe para que usted vea la información y a partir de ahí tome usted sus propias conclusiones".

Por parte de la Sra. Rodríguez Muñoz, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, se formula el siguiente ruego:

ÚNICO.- En la zona del Carrajolilla, la entrada a la depuradora se habilitó aquello para que pudieran entrar los camiones hasta la depuradora, bueno pues se da el caso y nos lo ha comentado la Asociación de Vecinos de Cerromolino, que está siendo usado habitualmente por los coches para cruzar hasta la zona del Coto La Campa, con el correspondiente agravio para toda la zona, para la flora y para la fauna de la zona del Carrajolilla y es una pena que es que se está convirtiendo aquello en un carril simplemente del paso de los vehículos, el ruego es que de alguna manera se prohíba el paso y sea sólo usado por los camiones hasta la depuradora.

Interviene el Sr. Páez Landa, como Delegado de Medio Ambiente, manifestando lo siguiente; "Sí, buenas tardes a todos y a todas. Tuve la oportunidad de hablar con la Asociación de Vecinos el otro día y ya tuvimos que pedir, porque estaba dentro del dominio público marítimo-terrestre, entonces tuvimos que pedir permiso y ya están la cadena y los pivotes en marcha".

Por el Sr. Palmero Montero, miembro del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, se formula el siguiente ruego:

ÚNICO.- Nos ha llegado alguna queja, precisamente esta misma semana, de varios clubes deportivos en el que nos comentan de que no han recibido todavía la subvención, no de 2015 sino de 2014, entonces, no tenemos conocimiento más allá de la queja que hemos recibido y por eso planteamos un ruego de que, bueno, se nos informe de cómo está la situación y si se va a cobrar, en qué momento y tal, porque bueno, entendemos que la del

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

Pág. 82

año pasado es todavía a lo mejor pronto pero la de 2014 deberíamos de ir liquidando ya”.

Interviene el Sr. Alcalde en el sentido siguiente: “Para que eso sea así tiene que estar vinculado a alguna justificación no entregada, es muy raro y no voy a defender yo al PP, pero seguro que va vinculado a una justificación que no esté entregada, normalmente siempre son así, ¿vale?, o sea que más vale que comprueben cuáles son para que vayan a la Intervención y si no se ha justificado la anterior no se puede pagar, vale, ¿otro ruego?”.

El Sr. Núñez Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, formula el siguiente ruego: “Hemos estado reunidos y en contacto con varios miembros de Protección Civil y nos trasladan que hay servicios de 2015, si no recuerdo mal era la feria y el verano, si no recuerdo mal, que no se han abonado. Pedimos que por favor se agilice el pago de estos, que son gastos suplidos, se realicen a la mayor prontitud posible, son 70 personas según nos comunicaban que están en activo en Protección Civil haciendo unos servicios en beneficio de la ciudad y que por lo tanto que menos que esos gastos se atiendan con más prontitud”.

El Sr. Alcalde interviene diciendo: “Y que se tome nota, por favor. ¿Otros ruegos?”.

El Sr. Lechuga Meléndez, miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, formula el siguiente ruego: “A través de la “Asociación Hijos del Pueblo” se ha iniciado un movimiento ciudadano con la intención de que se reconozca con la Medalla de Oro de nuestra ciudad a Nuestro Padre Jesús Nazareno. Esta iniciativa respaldada con la firma de 4.500 personas ha impulsado dicha petición, que ha sido desestimada por parte del gobierno municipal. Este año 2016 ya ha empezado el primer acto se conmemora su 350 aniversario, el 350 aniversario de la fundación del convento, un hito histórico que no debe pasar inadvertido en nuestra ciudad, no sólo hay que centrarse en la vertiente religiosa, lo que supondría una visión un tanto reducida, sino que también tenemos que mirar el cari social y cultural que representa para Chiclana este evento, es por ello por lo que rogamos se inicien los trabajos necesarios para la concesión del referido reconocimiento cambiando si fuese necesario el Reglamento de Honores y Distinciones”.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta lo siguiente: “Claro, pero usted ha trasladado y ha dicho desestimada por el gobierno municipal, dígalo bien porque afortunadamente también me alegro que estén aquí los miembros, que la había visto yo entrar al comienzo, al primer representante está allí más escondido, aunque como en el equipo va regular no quiere que se le vea. Vamos a ver, en el informe, hay un informe del Vicesecretario que es el que ha informado el expediente y entonces se trata, para que todo el mundo lo sepa, se trata de la petición por parte de la Asociación de la entrega de la Medalla de Oro de la Ciudad a la imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno, bien, entonces dos cuestiones, una el

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?rsv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

Reglamento seguramente por un error, el Reglamento lo que dice que se pueden entregar cuatro Medallas de Oro, perdón, tienen ustedes la cosa de..., me van a esperar que voy a traer el texto. El texto guste o no guste, por favor, ustedes no sois capaces de estar calladitos un ratito. El texto dice, seguramente será un error o vamos, no sé, el texto dice que solamente habrá cuatro Medallas de Oro y dice el informe del Vicesecretario "están entregadas ya las cuatro" y además había otro apartado, efectivamente, que se hablaba de entidades y claro, Jesús Nazareno no es una entidad, la imagen de Jesús Nazareno no es una entidad. Entonces había dos cuestiones, había una cosa a retocar que es y que se tiene que traer y está pendiente, fíjense ustedes que para que se vea como son las cosas, aquello del consenso, tenemos dos temas pendientes, que como está pendiente de que todo el mundo aporte, no vienen a Pleno: la modificación de los consejos sectoriales y la modificación del Reglamento Orgánico. La tercera cuestión que también estaría pendiente es ésta del Reglamento de Honores y Distinciones, entonces el Reglamento de Honores y Distinciones tendrá que decir que en vez de cuatro, tendrá que decir cuatro en diez años, o en doce años, una cada tres, ese tipo de situaciones que tendrá que concretarse y bueno, pues no se ha traído la misma medida que el otro tema, el otro tema mayor es más difícil que es lo de la imagen, hay el debate que me trasladan incluso algunos sobre la conveniencia de avanzar en que las imágenes, la patrona está prevista como excepción en el Reglamento, el Instructor del expediente lo tendrá muy claro porque si no no puede continuar, exclusivamente la Patrona, entonces, cuando votamos, la Patrona estaba previsto en el Reglamento, yo se lo he dicho al colectivo y lamento que no le haya gustado pero en este sentido simplemente traslado lo que hay y el texto si quieren lo miro, que decía para determinar la concesión ¿dónde decía eso Secretario?, méritos y cualidades, míralo por ahí, que he traído dos, ese es el viejo eh,... aquí está puesto, el artículo 22, el artículo 22 dice que *"la Medalla de la Ciudad en sus tres categorías de oro, plata y bronce"*, no habría problema si fuese la de plata por ejemplo, *"podrá otorgarse a personalidades nacionales y extranjeras así como a entidades o agrupaciones que por sus obras, actividades o servicios en favor de la ciudad se haya destacado notoriamente haciéndose merecedora de modo o manifiesto al reconocimiento del Ayuntamiento y del pueblo Chiclanero, para determinar en cada caso la procedencia y la concesión la categoría de la Medalla a otorgar habrá de tenerse en cuenta la índole de méritos y servicios, la transcendencia labor realizada en beneficio y en honor a la ciudad y las particularidades circunstancias de la persona, persona, objeto, de la condecoración propuesta, dando siempre preferencia en su precesión más que al número a la calidad de los merecimientos de quien haya de ser galardonado"*, entonces con esto no se puede al margen del otro apartado en donde dice lo de los cuatros, el anterior, artículo 20, exactamente, se regula en el artículo 20 *"el número y condiciones de las distinciones, el número de máximo será para el hijo predilecto uno cada cinco años, para hijo adoptivo uno cada tres, para Alcalde honorario uno cada cuatro, para concejal honorario uno de cada cuatro, medalla de oro uno cada dos sin excederse en número total de cuatro"* y aquí habrá que ver si es como es una cada dos, si es como máximo cuatro en



000671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?resv=000671a1473b0405b4007e0290040e29c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

diez años, o en veinte, o en equis, pero con el Reglamento no se puede otorgar. Entonces hay que modificar el Reglamento, pues tendrá que venir a Pleno la modificación de este reglamento para el número de medallas y también la del reglamento orgánico y en todo caso habrá otro apartado que es y se le dijo a la Asociación, miren ustedes como quién vino fue las Madres Agustinas Recoletas y cuento la conversación que tuvimos nosotros directamente y como a mí se me trasladó que es que las Agustinas Recoletas no querían yo personalmente fui y hablé con ellas y hablé con la madre Mercedes y todas ellas y les dije ¿tienen ustedes inconvenientes en esto?, no, en absoluto y entonces me dijeron que ellas estarían encantadas de recibir la insignia de oro de la ciudad porque son personas, méritos y capacidad y cumple el requisito y podrían recibirla la madre Agustina que no la imagen del Nazareno, de acuerdo, entonces solamente tendríamos ya únicamente el problema de las cuatro medallas, ¿de acuerdo?”.

Interrumpe el Sr. Lechuga Meléndez diciendo: “¿Me permite?”.

El Sr. Alcalde responde: “Sí, sí, sí”.

Continúa el Sr. Lechuga Meléndez: “Es que creo que los acontecimientos han sido justo al revés, que creo que los acontecimientos han sido justo al revés y aquí están los representantes de la Asociación, se le ofrece a las monjas Agustinas el reconocimiento y ellas declinan por estatutos de su orden, declinan cualquier insignia y cualquier signo de distinción y ellas son las que proponen a Jesús Nazareno, ahí están asistiendo los miembros de la Asociación, pero también quería decir una cosa brevemente las últimas medallas de oro se han dado no a personas, se han dado a entidades, que yo recuerde Medalla de Plata a Campano, al Colegio Campano, Medalla de Oro..., lo ha dicho persona o entidad y mi ruego y vuelvo a leer mi ruego que es muy sencillo, ruego que inicien los trabajos necesarios para la concesión del referido conocimiento cambiando si fuese necesario el Reglamento de Honores y Distinciones, nada más”.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo: “Sí, pero una cuestión, que usted ha contado la parte que ha vivido o le han trasladado, el que fue a hablar con la monja fui yo y a quien le dijeron las monjas que aceptaban encantando fue a mí, entonces, no le niego lo que usted dice, no se lo niego, pero cuando yo fui y le trasladé que no podía ser a la imagen de Jesús Nazareno, pero que no había ningún problema en que fuesen ellas como entidades, como dice el Reglamento, pues me dijeron que aceptaban encantadas, luego ese apartado está resuelto, en cualquier caso, si no se volverá a hablar porque ya los veré yo a ellos aquí o en la calle...”

Interrumpe el Sr. Lechuga Meléndez: “Ellos dicen que no”

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



000671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=000671a1473b0405b4007e0290040e29c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

El Sr. Alcalde continua diciendo: “No, los veré, si es que los veo en continuo, por favor, ¿vale?, ¿más ruegos?”.

El Sr. Marín Andrade, miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, formula el siguiente ruego: “Buenas noches o buenas tardes, no sé qué hora es. Me gustaría que nos explicara el viaje suyo a Madrid para el tema de Costas, relativo a la playa, no hace falta ninguna explicación en cuanto a que todos estamos de acuerdo y mostramos también nuestra preocupación en este Pleno de la situación que se encuentra la Playa de La Barrosa, que es nuestro motor económico en estos momentos, por lo tanto, ese apartado necesita poca explicación, más bien pedirle contundencia absoluta ante los órganos precisos para llevar adelante el arreglo, pero sí me gustaría que nos explicara ya con relación a la península de Sancti-Petri porque o estoy equivocado yo o a lo mejor ya no recuerdo bien pero creo recordar que si..., claro, exactamente no sé para que fue, no sé si fue para pedir la propiedad de la península o fue para que Costas le diera permiso para llevar adelante el proyecto ese que usted dice que nosotros conocemos pero que yo realmente no lo conozco en profundidad, pero bueno, ese es otro tema, porque si es para el proyecto pues creo que donde hay que ir es a la Junta de Andalucía. Creo recordar que la Junta de Andalucía es quien tiene las competencias para dar o no dar las concesiones administrativas consiguientes para llevar adelante ciertos proyectos en la península, me gustaría que me explicara o nos explicara el por qué, o sea, o a qué ha ido a hablar sobre Sancti-Petri ante Costas, no obstante ya le digo que está bien que se vaya a Costas, porque al final tendrán que emitir un informe que siempre nos interesará o les interesará a ustedes que vayan en la línea que ustedes quieren”.

Responde el Sr. Alcalde: “Bueno, yo lo he explicado, me parece que con claridad, en rueda de prensa, no tengo ningún problema en repetir aquí más o menos lo que conté en rueda de prensa. En primer lugar, fui y nos entrevistamos con dos Subdirectores Generales. Entiendo que la propia Dirección General desde la situación de gobierno en interinidad estaba en un prudente segundo plano y me entrevisté con la señora, el apellido..., el otro si lo sé porque lo conozco de hace muchos años, Ángel Muñoz, ¿y ella?, Josefa Solernou, a ella precisamente que es la Directora General de papeles, para que nos entendamos, le explicamos el tema de la ronda oeste porque no tenemos el informe y mientras que no tengamos el informe no se pueda aprobar. Le explicamos además porque nos decían por qué lo quería hacer y tal y digo, mira, es algo que está obligado que esté en el documento del plan porque es un documento obligado porque viene sobrevenido de un documento superior que es el Plan Subregional, entonces, como el Plan Subregional lo contempla tiene que estar porque si no el Plan General no se aprueba y así se lo expliqué y además, como le dije, el 6 de agosto de 2004 se hizo un informe favorable por la Dirección General, la ronda es exactamente la misma, luego no hay razones objetivas para decir, para informar negativamente puesto que es exactamente lo mismo a lo que ya Costas informó

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

favorablemente. Bueno, pues quedaron en ver que es lo que yo dije, era una nueva interlocución y pues estaban con una cierta información y quedaron en verlo y contestar, mejor eso que te digan que no. La otra cuestión, pues a los primeros días de gobierno, yo, remitimos un escrito sobre lo que generaba una modificación del Reglamento de la Ley de Costas que permitía con respecto a la Adicional Quinta que había en ese nuevo Reglamento, el que aquellas penínsulas que hubiese estado deslindada y que tuviesen un paseo marítimo que la bordeara ejecutada por la administración pública, etc., etc., podía pasar a propiedad privada, en este caso a propiedad, a titularidad del Ayuntamiento, entonces le expusimos eso y nos dijeron que sí que efectivamente que lo iban a mirar tampoco y bueno, yo entiendo que esas cosas son así pero le explicamos nuestras razones, le dijimos nosotros no tenemos ningún interés, ni vamos a hacer, ni esto es piso, ni esto es hotel, ni esto es residencial, esto es, le explicamos un poco todo lo que era aquello con las fotos y tal y quedaron en contestarnos. La otra cuestión que hablamos allí también fue del Plan de Usos, como ellos no conocían pues le dejamos el documento y le explicamos y tal y le dijimos que hicieran una valoración, ¿en qué sentido?, pues miren ustedes, fundamentalmente porque algo complejo como esto tiene que ir de la mano de toda las Administraciones y es bueno porque así lo hemos hecho también con la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, así se le ha trasladado a la Junta y así tocaba hacérselo también a Costas porque son las tres Administraciones que en mayor o menor medida todas van a intervenir y es mejor que todos estén y participen de lo que se quiere hacer que no que alguno esté sin ser, estar al tanto de lo que se pretende como había ocurrido, entonces esa era la cuestión que también se planteó y también quedó estudiada porque es verdad que cuando nos dijeron que sí, la gestión previa era otra Directora General y otros Subdirectores Generales, entonces tocaba otra vez volverlo a plantear y escuchar a ver qué nos decían y han quedado en contestarnos y yo creo que luego hablamos con el otro Subdirector General dos temas muy gruesos, muy gruesos y que no quiero por tanto si se habla de la visita obviar. Uno el río, en el río y se aprobó, creo que se aprobó aquí, no me acuerdo si por unanimidad pero se aprobó por el Pleno, en la anterior Corporación presentamos nosotros una propuesta y se aprobó por la Corporación una propuesta que era muy sencillita, quitar una curva que había enfrente de la depuradora en lo que es el Estero del Molino, del difunto amigo Antonio Fornell Molina y también la desembocadura del Río Iro en el caño de Sancti-Petri. Entonces el proyecto está redactado, el proyecto está redactado y está a la espera, está redactado porque me lo dijeron en Cádiz, está terminado y está a la espera de que se le dé el ok desde Madrid y lógicamente digo, mira, este proyecto es una pena porque es una curva que quita capacidad de caudal y velocidad igual que en el final de la desembocadura, hombre, tener, haber hecho una obra de envergadura como fue el encauzamiento, el ensanchamiento y que al final haya una cierta cerrada porque ha habido un corrimiento que precisamente en el punto de desembocadura con el espacio más amplio que es el caño de Sancti-Petri hay un estrechamiento, pues, es como para decir que se haga por la Administración competente que vamos a ganar todos, no, o estamos, una actuación menor que tiene mucha incidencia



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?resv=O00671a1473b0405b4007e0290040e29c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

en evitar inundaciones y esa creo que era obligado, lo aprobó el Pleno, no nos habían hecho caso pues, trasladado a Madrid. Y el otro tema que no porque sea el último es menor y que lo planteamos con la cautela sobre la playa, con la cautela sobre la playa pues lo hicimos sin este temporal de estos días que ha aparecido ese escalón tan inmenso, bueno, el compromiso de Cádiz y de Madrid es de actuar y yo espero que así sea porque es verdad que es un tema muy, muy, muy importante para Chiclana y para su economía, espero que por tanto se pueda hacer porque nadie se explica que con la última intervención que se supone que iba a quedar aquello bien y tal pues precisamente después de la última intervención aquello haya estado peor no, dice esto es algo inexplicable y no echo culpa a nadie, simplemente que nadie le encuentra razones, entonces lo que quedó el Subdirector General, D. Ángel Muñoz, es que iba a estar atento, nosotros estamos enviando, el Delegado de Medio Ambiente está enviando mensualmente con las mareas vivas, se está enviando un reportaje de las fotos sobre las piedras y tal para que haya constancia y no pueda parecer que es que nos olvidamos sino que la Demarcación está teniendo puntual información aparte de que ellos también tendrán la información de sus propios vigilantes, pero bueno, yo creo que el tema es tan especial como para que todos estemos atentos, estamos ya a la vuelta de febrero y la Semana Santa está ahí a la vuelta de la esquina y con nada nos llega el verano y por tanto éste es un tema..., bien de comunicación y ha quedado como tocaba con un primer contacto con un gobierno que además está en interinidad pues en contestarnos y nosotros hemos quedado que en una semana le volveremos a llamar y a telefonar y que nos digan. Entonces, vamos a esperar acontecimientos, de acuerdo, ¿más ruegos?”.

Interviene el Sr. Marín Andrade en el sentido siguiente: “Entonces, en resumen, se puede decir que quitando el tema del PGOU, que lo conocemos todos, la cota del río, etc., me refiero a Sancti-Petri, se puede decir que la conversación suya fue para la petición futura o presente o como se quiera determinar de la propiedad de la península, ¿va por ahí no?, no es una nueva concesión administrativa sino aquello que usted ha anunciado que iba a ir a por la propiedad eso fue la petición que se hizo ante la...”.

Interrumpe el Sr. Alcalde diciendo: “No me está rogando sino...”.

De nuevo el Sr. Marín Andrade interviene: “Es que no, por si no lo has entendido bien”.

El Sr. Alcalde continúa diciendo: “Yo creo que lo he explicado bien, ¿no?”.

El Sr. Marín Andrade dice: “Bien, es así, es eso, ¿no?”.

Responde el Sr. Alcalde: “Yo creo que lo he explicado, he hablado...”.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38

Interrumpe el Sr. Marín Andrade: "Bien, perfecto, muchas gracias".

Continúa el Sr. Alcalde diciendo: "No, no es así, he hablado de todo lo que Sancti-Petri con sus distintas matices de la concesión, de las obras que se puedan hacer, le he explicado, lo dije en le rueda de prensa, seguro que usted la ha visto. Le he explicado que tenemos unos dineros para invertir de la City, le he explicado que podíamos intervenir ya en la rehabilitación de un montón de construcciones porque en la concesión nos permite reconstruir y como lo que nosotros es, en esencia queremos conservar una parte importante de la trama, tenemos, digamos faena por delante sin nueva concesión que es lo que usted quiere decir, hemos hablado también de los nuevos usos, hemos hablado además de la propiedad, de todo lo que toca con Sancti-Petri si eso ya usted lo sabe, vale".

7.- PREGUNTAS.

Por el Sr. Marín Sanjuán, portavoz del Grupo Municipal "Por Chiclana, Sí Se Puede" se formulan las siguientes preguntas: "Gracias, Sr. Alcalde".

PRIMERA.- ¿Cuándo piensan instar al Consejo Económico y Social a que elabore un reglamento de funcionamiento para el plan de empleo de activos públicos como se aprobó en el mes de julio moción de Izquierda Unida y de Por Chiclana Sí Se Puede?.

SEGUNDA.- ¿Cuándo nos va a entregar los pliegos de condiciones de todos los servicios que tenemos externalizados como se comprometieron en el mes de julio?."

Responde el Sr. Alcalde diciendo: "Bueno, la segunda estará en manos de los servicios administrativos y por tanto estarán, me imagino que estarán generando información. En la primera, yo no sé exactamente si ese es el tenor literal de lo que hay pero miraremos exactamente y a ver en qué consiste lo que usted dice que se aprobó para que efectivamente se pueda hacer, de acuerdo. ¿No hay más preguntas?, por tanto se levanta la sesión, muchas gracias y buenas noches".

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, el Secretario General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.-

JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO.
ALCALDE-PRESIDENTE.

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/04/2016 14:41:57
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/04/2016 14:29:38



O00671a1473b0405b4007e0290040e29c